

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 18

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 07 DE MAYO DEL 2019

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

#### ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de abril de dos mil diecinueve Pág. 08

#### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la diputada Saida Reyes Iruegas, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 13

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el ciudadano Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que informa a este

Órgano Legislativo que en sesión celebrada el 01 de abril del año en curso, fue electo como magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México Pág. 14

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos internos, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/001023/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001024/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01107/2019, signados por las ciudadanas Rocío Morales Díaz, Adoración Ayala Sánchez y Margarita Díaz Rueda, síndicas procuradoras, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 14

- Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 Pág. 14

- Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el

que solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con la ejecutoria del expediente 374/2009 Pág. 14

- Oficio suscrito por la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y de la salud (enfermera) Pág. 14

- Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, de la Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura Pág. 14

**CORRESPONDENCIA**

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que propone se agregue en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en las leyes del trabajo burocráticas, que de resultar injustificado el despido o afectación de otros derechos laborales del trabajador, y cuya responsabilidad se originó por el acto del funcionario que estaba en funciones en la época en que acontecieron los hechos que él provocó, que de la condena resultante a cargo de la dependencia o institución, el 50% sea cubierto del propio peculio, o de su patrimonio, o del 50% del derecho de copropiedad que tenga con su cónyuge, es con lo que responderá en el pago de la condena del laudo respectivo Pág. 15

**INICIATIVAS**

- De Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 15

- De decreto por el que se adiciona el capítulo XII al título segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 30

- De decreto por el que se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 10 y se adiciona la fracción VI al artículo 10 y el artículo 11 bis de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Italtzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 34

- De decreto por el que se cambia la denominación de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero por: Ley número 464 del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Guerrero, y se le adiciona el título sexto denominada del Sistema Municipal Anticorrupción. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 39

- Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Rosario Manzanares Chávez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis de la Ley número 48 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019 Pág. 47

- Oficio signado por la licenciada Vianey Castorena Tenorio, primer síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los

Bravo, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 56 en el numeral 3 de la Ley número 168 de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019 **Pág. 48**

- Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 y se agrega el artículo 21 bis de la Ley Número 38 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019 **Pág. 48**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente **Pág. 49**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI **Pág. 57**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción

y comercio de la tuna y el nopal con motivo del día nacional de la tuna y el nopal **Pág. 62**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olnalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 68**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 68**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 68**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 69**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 70**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al consejo de administración del organismo, se analice la posibilidad de establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el estado de Guerrero, finiquitar los adeudos que por dicho concepto tengan pendientes con la CFE, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada usuario, procurando implementar un programa de descuentos de mínimo 50% del adeudo que actualmente tienen con la CFE. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 73**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al titular del ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que de manera urgente y especial envíe aeronaves (helicópteros), para poder contener el incendio forestal que afecta al municipio de Chilpancingo de los Bravo y sus respectivas localidades pertenecientes al estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 76**

**INTERVENCIONES**

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable legislatura **Pág. 80**

- Del diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la inseguridad en el municipio de Minatitlán, Veracruz **Pág. 89**

- Del diputado Arturo López Sugía, en relación a las zonas económicas especiales **Pág. 92**

- De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la desincorporación y liquidación del consejo de promoción turística de México **Pág.101**

- Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a los incendios forestales **Pág.107**

**CLAUSURA Y CITATORIO Pág.108**

**Presidencia  
Diputada María Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos pase de lista de la presente sesión.

Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Huicochea Vázquez Heriberto, Jiménez García Jatziry, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 34 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, Previa justificación las

diputadas Fabiola Rafael Dirccio y Leticia Mosso Hernández.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 34 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 59 minutos del día martes 7 de mayo del 2019, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, darle lectura al mismo.

### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día:

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de abril de dos mil diecinueve.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por la diputada Saida Reyes Iruegas, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el ciudadano Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que informa a este Órgano Legislativo que en sesión celebrada el 01 de abril del año en curso, fue electo como magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México.

II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos internos, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/001023/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001024/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01107/2019, signados por las ciudadanas Rocío Morales Díaz, Adoración Ayala Sánchez y Margarita Díaz Rueda, síndicas procuradoras, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huitzucu de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con la ejecutoria del expediente 374/2009.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y de la salud (enfermera).

VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, de la Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que propone se agregue en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como

en las leyes del trabajo burocráticas, que de resultar injustificado el despido o afectación de otros derechos laborales del trabajador, y cuya responsabilidad se originó por el acto del funcionario que estaba en funciones en la época en que acontecieron los hechos que él provocó, que de la condena resultante a cargo de la dependencia o institución, el 50% sea cubierto del propio peculio, o de su patrimonio, o del 50% del derecho de copropiedad que tenga con su cónyuge, es con lo que responderá en el pago de la condena del laudo respectivo.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona el capítulo XII al título segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 10 y se adiciona la fracción VI al artículo 10 y el artículo 11 bis de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto mediante el cual se reforman los artículos 2249, 2250 segundo párrafo, 2472 fracción II, 2768, 2815 y 2829, y se adiciona el artículo 24 bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se cambia la denominación de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero por: Ley número 464 del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Guerrero, y se le adiciona el título sexto denominada del Sistema Municipal Anticorrupción. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Rosario Manzanera Chávez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adiciona el artículo 19 bis de la Ley número 48 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

g) Oficio signado por la licenciada Vianey Castorena Tenorio, primer síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 56 en el numeral 3 de la Ley número 168 de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

h) Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 y se agrega el artículo 21 bis de la Ley Número 38 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Quinto. Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del día nacional de la tuna y el nopal.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

g) segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al consejo de administración del organismo, se analice la posibilidad de establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el estado de Guerrero, finiquitar los adeudos que por dicho concepto tengan pendientes con la CFE, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada usuario, procurando implementar un programa de descuentos de mínimo 50% del adeudo que actualmente tienen con la CFE. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al titular del ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que de manera urgente y especial envíe aeronaves (helicópteros), para poder contener el incendio forestal que afecta al municipio de Chilpancingo de los Bravo y sus respectivas localidades pertenecientes al estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable legislatura.

b) Del diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la inseguridad en el municipio de Minatitlán, Veracruz.

c) Del diputado Arturo López Sugía, en relación a las zonas económicas especiales.

d) De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la desincorporación y liquidación del consejo de promoción turística de México.

e) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación a los hechos ocurridos en el Congreso del Estado, la semana pasada.

f) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a los incendios forestales.

7. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 07 de mayo de 2019.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, si señor diputado ¿con qué objeto?, en su oportunidad lo vamos agregar es una contingencia vamos a someterlo a votación ahorita con los compañeros.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo a la presidencia que se registraron seis asistencias de las diputadas Hilario Mendoza Nilsan, Platero Avilés Teófila y Salgado Apatiga Dimna Guadalupe, así como los diputados Villanueva Vega Jesús, Uriostegui Patiño Robell y el diputado Ortega Jiménez Bernardo, con lo que se hace un total de 40 asistencias de diputadas y diputados en la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Antes de pasar al artículo 55 sobre someter a la consideración en la Plenaria, la aprobación del proyecto de Orden del Día, me permito informarles que antes de proceder a esta votación ha solicitado el diputado Moisés Reyes Sandoval, se pueda reprogramar la iniciativa que había propuesta del cuarto punto inciso “d” y bueno también vamos a tomar ahorita el punto que el diputado, vamos a pedirle antes que nos traiga por favor su propuesta por escrito también, bueno entonces vamos a someter el Orden del Día.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Y le voy a solicitar al diputado Adalid Pérez Galeana, dé lectura a la propuesta realizada por el diputado Jorge Salgado Parra.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que de manera urgente y especial envíe aeronaves (helicópteros), para poder contener el incendio forestal que afecta al municipio de Chilpancingo de los Bravo y sus respectivas localidades pertenecientes al estado de Guerrero.

Solamente agregar presidenta, que la proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, viene como asunto de urgente y obvia resolución, para una propuesta con punto de acuerdo parlamentario.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Compañeros diputados, vamos a someterlo a votación como asunto de urgente y obvia resolución para que se pueda incluir en el Orden del Día, señoras diputadas y diputados, solicito sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Sí, señor diputado Antonio Helguera ¿con qué objeto?

(desde su curul Antonio Helguera tengo en el orden del día mi intervención y solicito que en mi lugar el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, intervenga en relación a los incendios forestales)

Adelante, entonces cambia.

Entonces le instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, haga el cambio correspondiente o la modificación del orador en lugar de Antonio Helguera, va Alfredo Sánchez Esquivel, entonces para que se tome nota.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidenta me permito

proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 9 de abril de 2019, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes esta Presidencia y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

-- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día martes nueve de abril del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas:

Alvarado González Aracely Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Huicochea Vázquez Heriberto, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Osiel, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Silva Perla Xóchitl.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta, con la asistencia de treinta diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Asimismo, informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Nilsan Hilario Mendoza y Perla Edith Martínez Ríos, y para llegar tarde las diputadas Celeste Mora Eguiluz, Teófila Platero Avilés, Jatziry Jiménez García, y los diputados Arturo Martínez Núñez, Arturo López Sugía y Antonio Helguera Jiménez.- A continuación, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiséis de marzo de dos mil diecinueve. b) Acta de la del segundo periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiocho de marzo y concluida el dos de abril de dos mil diecinueve.- Segundo.- "Comunicados" a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, presidente del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los estados unidos mexicanos, licenciado Andrés Manuel López obrador a efecto de que se privilegie un

trato respetuoso y digno a todas las organizaciones de las sociedad civil, y que se reconozca su amplia trascendencia en la vida política y social de la sociedad mexicana, así como su valiosa función subsidiaria, respetando de forma irrestricta el marco legal que les respalda. Solicitando su adhesión al mismo. II. Oficio suscrito por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, presidente del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con el que remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 14 de febrero del año en curso, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a cada una de las legislaturas de las Entidades Federativas, solicitando que al amparo de la protección amplia del ser humano: se impida, se inhíba, se rechace cualquier iniciativa que venga a legalizar el aborto o interrumpir el embarazo. III. Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, correspondiente al periodo de octubre 2018 a enero 2019. IV. Oficio signado por el ciudadano Agustín Ricardo Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dictamine quienes son los facultados para ejercer los recursos públicos, particularmente los correspondientes al ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; asimismo para que emitan juicio sobre la validez o invalidez de la minuta de acuerdo de asamblea, de fecha 15 de marzo de 2019, realizada en la población del pueblo Hidalgo, perteneciente al citado municipio. V. Oficio suscrito por la ciudadana Laura Sánchez Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita se adelanten participaciones federales y estatales, así como se afecten partidas presupuestales federales y estatales o aumenten el techo financiero a favor del citado municipio, para realizar el pago de diversos laudos, requerimientos de pago y otras obligaciones. VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos dependiente a la Secretaría de Gobernación, y de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal de Chilpancingo, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por el ciudadano José Alberto Blanco Bello, ex director de la escuela telesecundaria “Ignacio Manuel Altamirano”, en la comunidad de Tlatlauquitepec, Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se

modifique la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado, que establece que el monto de la pensión que corresponderá será un porcentaje del salario básico conforme a los años cotizados y que los pagos y prestaciones sean las mismas entre trabajadores activos y discapacitados. Cuarto.- “Iniciativas”: a) De Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus municipios. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De Ley que crea el Instituto de Lenguas Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 45 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto que reforman los artículos 24 fracción XIII recorriéndose la numeración de las subsecuentes y se adicionan los artículos 30 bis 3, 30 bis 4, 30 bis 5 y 30 bis 6, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. Quinto.- “Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y las esferas de

competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado de Guerrero y en general a las entidades fiscalizables, que a la fecha en que surta efectos el presente punto de acuerdo, no hayan presentado su cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para que tomen las providencias necesarias para presentar su cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a más tardar el 30 de abril de 2019, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, revisen y modifiquen la formulación y metodología utilizada para el cálculo de las tarifas eléctricas; a efecto de revertir los incrementos en los precios de la energía eléctrica que se consume en hogares y en diversas actividades económicas en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al profesor Plutarco García Jiménez, titular del registro agrario nacional, para que instruya una campaña de regularización y certificación de derechos agrarios en el Estado de Guerrero, a efecto de que éste se enfoque en garantizar la solución y dar certidumbre sobre la posesión de parcelas a los agricultores del Estado de Guerrero que no cuentan con seguridad sobre la posesión de sus parcelas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ossiell Pacheco Salas y Arturo Martínez Núñez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, hace un atento y respetuoso exhorto al presidente municipal de Iguala de la Independencia y al titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que se implementen las acciones y mecanismos necesarios para la reconstrucción del inmueble que ocupa la Biblioteca Pública Municipal Número 356 “Ambrosio Figueroa” del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Sexto.-“Intervenciones”: a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable Legislatura. b) Del diputado Ricardo

Castillo Peña, en relación a la “Conmemoración de la muerte de Emiliano Zapata Salazar”. Séptimo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; seguidamente, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registró la asistencia del diputado Hernández Flores Olaguer, con lo que se hace un total de treinta y un asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó a la plenaria que a petición del diputado Bernardo Ortega Jiménez, se excluye la intervención enlistada en el inciso a) del sexto punto del proyecto de Orden del Día e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios efectuara lo conducente.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: Incisos a) y b) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones celebradas los días martes veintiséis y jueves veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por mayoría de votos: 25 a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de antecedentes, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, presidente del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los estados unidos mexicanos, licenciado Andrés Manuel López obrador a efecto de que se privilegie un trato respetuoso y digno a todas las organizaciones de las sociedad civil, y que se reconozca su amplia trascendencia en la vida política y social de la sociedad mexicana, así como su valiosa función subsidiaria, respetando de forma irrestricta el

marco legal que les respalda. Solicitando su adhesión al mismo. II. Oficio suscrito por el diputado Carlos Alberto Torres Torres, presidente del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con el que remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 14 de febrero del año en curso, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a cada una de las legislaturas de las Entidades Federativas, solicitando que al amparo de la protección amplia del ser humano: se impida, se inhíba, se rechace cualquier iniciativa que venga a legalizar el aborto o interrumpir el embarazo. III. Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, correspondiente al periodo de octubre 2018 a enero 2019. IV. Oficio signado por el ciudadano Agustín Ricardo Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dictamine quienes son los facultados para ejercer los recursos públicos, particularmente los correspondientes al ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; asimismo para que emitan juicio sobre la validez o invalidez de la minuta de acuerdo de asamblea, de fecha 15 de marzo de 2019, realizada en la población del pueblo Hidalgo, perteneciente al citado municipio. V. Oficio suscrito por la ciudadana Laura Sánchez Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicita se adelanten participaciones federales y estatales, así como se afecten partidas presupuestales federales y estatales o aumenten el techo financiero a favor del citado municipio, para realizar el pago de diversos laudos, requerimientos de pago y otras obligaciones. VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos dependiente a la Secretaría de Gobernación, y de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal de Chilpancingo, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado III. La presidencia tomó conocimiento del informe trimestral de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. Apartado IV. Turnado a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento efectos procedentes. Apartado V. Turnado a las Comisiones

Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado VI. Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.-En desahogo del Tercero punto del Orden del Día, "Correspondencia": inciso a) La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por el ciudadano José Alberto Blanco Bello, ex director de la escuela telesecundaria "Ignacio Manuel Altamirano", en la comunidad de Tlatlauquitepec, Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se modifique la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado, que establece que el monto de la pensión que corresponderá será un porcentaje del salario básico conforme a los años cotizados y que los pagos y prestaciones sean las mismas entre trabajadores activos y discapacitados.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.- Enseguida, se registró la asistencia de los diputados Cabada Arias Marco Antonio, Apreza Patrón Héctor, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino y de la diputada Reyes Iruegas Saida.- En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a) en virtud de no estar presente el diputado promovente, se prosiguió con el desahogo del siguiente inciso.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, para dar lectura a una iniciativa de Ley que crea el Instituto de Lenguas Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de ley, a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de ley, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para dar lectura a

una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 45 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a un iniciativa de decreto que reforman los artículos 24 fracción XIII recorriéndose la numeración de las subsecuentes y se adicionan los artículos 30 bis 3, 30 bis 4, 30 bis 5 y 30 bis 6, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Acto seguido, la diputada presidenta, decretó un receso de treinta minutos.- Concluido el receso, se reanuda la sesión y la diputada presidenta, en desahogo del inciso a) le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus municipios; durante su intervención, la primer vicepresidenta en funciones de presidenta, solicitó al diputado orador le permitiera un momento, enseguida decretó un receso de tres minutos.- Concluido el receso, se reanuda a sesión y la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, pasar lista de asistencia a efecto de verificar el cuórum.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, informó la asistencia de diez diputadas y diputados presentes.- Acto seguido, la diputada presidenta manifestó en virtud de no contar con el cuórum legal clausuró la presente sesión y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles diez de abril del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes siete de mayo del año dos mil diecinueve.-----

-----DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO ADALID PÉREZ GALEANA	DIPUTADA SECRETARIA ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ
--	--

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Saida Reyes Iruegas.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número 120/2019.  
Asunto: Se solicita licencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de abril de 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La que suscribe diputada Saida Reyes Iruegas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el debido respeto expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 38 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito licencia para separarme temporalmente del cargo como diputada con la finalidad de atender asuntos de carácter estrictamente personales.

Atentamente  
Diputada Saida Reyes Iruegas.

Y continúo con el complemento del oficio 120/2019.  
Asunto: Solicita licencia diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La que suscribe diputada Saida Reyes Iruegas, del Grupo Parlamentario de Morena, con el debido respeto expongo:

Que en alcance a mi escrito de fecha 29 de abril del año en curso, mediante el cual solicito licencia le pido de manera respetuoso que ésta surta los efectos a partir del presente día.

Atentamente

Saida Reyes Iruegas. Rúbrica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de abril del año 2019.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia en todos y cada uno de sus términos para separarse del cargo y funciones que desempeña la suscrita diputada Saida Reyes Iruegas.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de mayo de 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados.

I. Oficio suscrito por el ciudadano Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación, con el que informa a este Órgano Legislativo que en sesión celebrada el 01 de abril del año en curso, fue electo como magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México.

II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos internos, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/001023/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001024/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01107/2019, signados por las ciudadanas Rocío Morales Díaz, Adoración Ayala Sánchez y Margarita Díaz Rueda, síndicas procuradoras, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huitzucu de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con la ejecutoria del expediente 374/2009.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y de la salud (enfermera).

VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, de la Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, se toma conocimiento para los efectos procedentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado III, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VI, se toma nota y se remite copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a” solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de mayo de 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que propone se agregue en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en las leyes del trabajo burocráticas, que de resultar injustificado el despido o afectación de otros derechos laborales del trabajador, y cuya responsabilidad se originó por el acto del funcionario que estaba en funciones en la época en que acontecieron los hechos que él provocó, que de la condena resultante a cargo de la dependencia o institución, el 50% sea cubierto del propio peculio, o de su patrimonio, o del 50% del derecho de copropiedad que tenga con su cónyuge, es con lo que responderá en el pago de la condena del laudo respectivo.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

**INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputado.

**El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Con su permiso presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna para presentar a esta Soberanía la iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Esta propuesta obedece por un lado a la existencia de una ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia, que fue publicada el 24 de enero de 2012 y que por otra parte para cumplir con el artículo tercer transitorio de esta ley, establece que las entidades federativas deben de contar con este instrumento jurídico que hasta esta fecha en el estado de Guerrero no contamos con esta ley.

A partir de las recientes reformadas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de Guardia Nacional y que reformó los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76 y 89 de la Constitución General se ha definido la estrategia nacional de seguridad y protección pública con la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la aprobación por parte del Senado de la República a la estrategia nacional de seguridad pública, así como lo contemplado presentado en el Plan Nacional recientemente de Desarrollo 2019-2024 en materia de seguridad.

Sumado a lo anterior hay que agregar la publicación de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero en el mes de agosto del año pasado, nos permite actualizar estos ordenamientos generales y locales con los de la iniciativa que hoy presento.

Destacan principalmente dos aspectos centrales; el primero la promoción de una fuerte cultura de la prevención en todas sus dimensiones, en todos sus ámbitos en lo individual, en lo familiar, en lo comunitario, en el ambiente escolar, en el ámbito de la salud y sobre todo en lo social y la segunda de la responsabilidad compartida en esta materia por lo que es la participación ciudadana, cuando hablamos de prevención tenemos que diferenciar entre la prevención general y la prevención especial, la general es la actividad del estado dirigida a la potencial víctima y al hoy infractor disuadiéndolo por medio de la aplicación de la pena.

La prevención especial es la actividad disuasoria del Estado, dirigir exclusivamente al sujeto que ya delinquiró o para que no vuelva a delinquir, es decir para evitar la reincidencia. La ONU, define a la prevención del delito como toda la labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, define a la prevención social como el conjunto de políticas públicas, programas

y acciones orientas a reducir y combatir las distintas causas y factores de riesgo que favorezcan la violencia y delincuencia.

La presente iniciativa nace de la necesidad de reglamentar el actuar y el desarrollo de los distintos órdenes de gobierno en nuestra Entidad en materia de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, la iniciativa señala que el desarrollo de las políticas públicas de prevención será por medio de planes y programas con base a los principios de respeto a los derechos humanos, cultura de paz, integridad, intersectorialidad y transversalidad, continuidad de las políticas públicas, diversidad, trabajo conjunto. Proximidad, interdisciplinariedad, transparencia y rendición de cuentas, mismas que deberán desarrollar y aplicar dentro de los ámbitos sociales, comunitarios, situacionales y psicosociales.

En esta iniciativa se crea el Comité Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana como a la instancia encargada de coordinar, definir, diseñar, implementar y evaluar y supervisar las políticas públicas, programas y acciones que se instrumenten en nuestra Entidad, se crean los comités de consulta y participación ciudadana regionales y municipales de prevención social, como los responsables de formular e instrumentar las políticas públicas y su coordinación con el ámbito local y federal.

En este proyecto se fortalecen las atribuciones del centro estatal de prevención del delito y participación ciudadana facultándolo a instrumentar, formular, controlar y evaluar, las políticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Esta iniciativa es el documento que orientará la definición de las estrategias y líneas de acción, las cuales deben incidir en la reconstrucción del tejido social, el objetivo es conocer el grado de efectividad que será evaluado con la finalidad de determinar los resultados en la aplicación de las acciones permitiendo reencauzar que impacten en forma positiva y adecuada a la sociedad.

El objetivo de la prevención social de la violencia y la delincuencia es la de lograr la reducción sustantiva de los factores de riesgo que originan, mantienen o promueven como un proceso que demanda acciones a corto, mediano y largo plazo, orientadas a obtener de manera progresiva cambios socioculturales que permitan la reconfiguración de una sociedad libre de violencia y delincuencia, privilegiando la participación ciudadana en la construcción del pleno estado de derecho.

Por lo anterior, me permito poner a la consideración del pleno de este Honorable Congreso la iniciativa con proyecto de ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana del estado de Guerrero, misma que consta de 7 títulos, 11 capítulos, 4 secciones las cuales están conformadas por 46 artículos, así como el régimen de transitorios compuesto también por 6 artículos, como cita Cesáre Becharia en su obra Tratado de los Delitos y de las Penas es mejor evitar los delitos que castigarlos he aquí el final principal de toda buena legislación.

Solicito, diputada presidenta instruya al Diario de los Debates se inserte de manera completa la iniciativa que en su momento he hecho llegar a esa presidencia.

Es cuanto, señora presidenta.

### *Versión Integra*

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el propósito de formular, implementar, regular, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.- Antecedentes:** La violencia en México es uno de los principales problemas sociales, que, con el paso de tiempo, se ha incrementado de forma acelerada, llegando a tener altos índices delincuenciales en los últimos años, a pesar de que se han establecidos distintas políticas públicas en contra del crimen organizado, las cuales no han sido lo suficientemente útiles ya que se centran en combatir la delincuencia y no en prevenirla, cuando el objetivo principal es de romper el círculo vicioso de la inseguridad.

Para el adecuado funcionamiento de la sociedad, es indispensable el irrestricto respeto a la integridad de las personas, base principal del Estado de Derecho, siendo obligación absoluta del poder público, brindar a los ciudadanos la seguridad necesaria que permita vivir en sociedad, preservando y garantizando las libertades y la igualdad jurídica como pilares de la tan ansiada paz.

El objetivo primordial de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, es la de lograr la reducción sustantiva de los factores que originan, mantienen o promueven dichas situaciones, como un proceso que demanda acciones a corto, mediano y largo plazo, orientadas a obtener de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la reconfiguración de una sociedad libre de violencia y delincuencia, privilegiando la participación ciudadana en la construcción del pleno estado de derecho.

Aun cuando la prevención es materia de todas y todos los ciudadanos, el Estado es el principal responsable de promover políticas públicas y programas de prevención del delito, como principal actor responsable de garantizar el bienestar social, partiendo de considerar a la seguridad como un derecho humano.

La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia pone su énfasis no solo en el comportamiento criminal y los instrumentos para reducirlos, sino principalmente en los medios para mantener y fortalecer la cohesión social, a través de la participación ciudadana y de distintas estrategias como lo son la territorialización de las acciones y la inclusión social, priorizando los grupos vulnerables.

**2.- Fundamento Jurídico:** La presente iniciativa tiene su fundamento en lo establecido los siguientes ordenamientos jurídicos:

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 21, dispone que La Seguridad Pública es una función concurrente para los tres niveles de gobierno, la cual incluye la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, ordenando la conformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual, una de sus principales bases, será la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, como legislación reglamentaria del artículo 21 Constitucional, tiene por objeto el de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como definir las

competencias y las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno en la materia.

La Ley General, establece la existencia de la prevención especial y la general, así como la prevención social, de esta última dispone el desarrollo de políticas con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, por medio de programas y acciones que permitan fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y protección de las víctimas.

En la Trigésima Primera Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 31 de octubre de 2011, por medio del acuerdo 10/XXXI/11, se establecieron los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública.

El primero de estos ejes, Denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se encuentra conformado por el conjunto de políticas públicas, instrumentos, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

El 24 de enero del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, con la cual se complementa las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de la prevención social, define y establece como se llevará a cabo la coordinación en la materia por parte de los Tres niveles de Gobierno.

El citado ordenamiento, en su artículo tercero transitorio, faculta a las legislaturas de los Estados, a expedir las normas legales que garanticen el cumplimiento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, en su numeral 14, establece la creación de distintos ordenamientos jurídicos que permitan desarrollar y delimitar las competencias en materia de seguridad pública.

La Constitución del Estado, en su artículo 172 en su punto número 3 señala que la Seguridad Pública estará a cargo de una policía preventiva, bajo el mando del

Presidente Municipal, en los términos de la Ley Estatal correspondiente.

La **Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero**, señala en su artículo 2, que *“La seguridad pública es una función de servicio prioritario y permanente a cargo del Estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos...”*,

La ley Número 777, en su artículo 4 fracción XII, señala que las instituciones de seguridad pública, conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, deberán promover la participación de la comunidad, de las instituciones académicas y de todos los sectores sociales, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, a través de los mecanismos correspondientes.

La **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, en su artículo 61 fracción VII, establece como facultada de los Ayuntamientos en materia de gobernación y seguridad pública, prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas en sus propiedades y derechos; a través de la formulación de programas de prevención y atención a la violencia.

Cabe resaltar, que el Decreto Número 196 por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Aprueba el **Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2016-2021**, el cual tiene como objetivo general *“Transformar a Guerrero”* y como una de sus metas un *“Guerrero Seguro y de Leyes”*, el Objetivo 1.4. de *“Garantizar seguridad pública a los guerrerenses”*; el cual a la letra cita:

...  
*“Usar solo la fuerza pública para resolver esta problemática no es suficiente; se requiere también reconstruir el tejido social, mediante la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los guerrerenses y el fomento de valores y principios familiares.”*

...  
*“Reconstruir el tejido social es también necesario para restaurar la gobernabilidad plena en Guerrero. Los guerrerenses serán pieza clave para lograrlo, al recuperar los principios y valores familiares. Fomentar una cultura de respeto y legalidad desde la familia contribuirá a prevenir que los niños y los jóvenes se integren a la vida delictiva.”*

El Plan Estatal, establece que el Poder Ejecutivo tiene como una de sus metas y objetivos principales, el de contar con un Guerrero Seguro a través de la elaboración de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los guerrerenses, fomentando valores y principios que permitan reconstruir el tejido social, a través de la recuperación del núcleo principal de la sociedad, el cual es sin duda alguna la Familia.

**3.- Exposición de Motivos:** La presente iniciativa, nace de la imperiosa necesidad de reglamentar el actuar y el desarrollo de los distintos órdenes de Gobierno en el Estado, en materia de formulación, instrumentación, control y evaluación de las Políticas Públicas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Así mismo, dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual fue publicada en Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2012, sin que a la fecha exista en el Estado un ordenamiento jurídico acorde, trayendo como consecuencia el debilitamiento en la implementación de políticas de prevención en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Hoy en día, en la formulación de Políticas Públicas en materia de prevención, se carece de un marco jurídico estatal específico que señale los principios sobre los cuales se planearán las políticas de prevención social en el Estado, es ahí, donde la presente iniciativa, establece los principios que servirán para la formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas y acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La presente iniciativa, dispone que para el correcto desarrollo de las políticas públicas de prevención social en el estado, se deberán diseñar planes y programas, con base en los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos, cultura de paz, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, continuidad de las políticas públicas, diversidad trabajo conjunto, proximidad, interdisciplinariedad, transparencia y rendición de cuentas, mismas que se deberán desarrollar y aplicar dentro de los ámbitos sociales, comunitarios, situacionales y psicosociales.

La Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en su artículo 42 fracción IX, prevé que el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, tiene como atribución la conformación de un Comité Estatal en el que participan las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder

Ejecutivo Estatal, así como los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias; en el presente proyecto, se desarrolla el Comité Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, contemplando su integración, funcionamiento y dotándolo de atribuciones, como la instancia encargada de coordinar, definir, diseñar, implementar, evaluar y supervisar las políticas públicas, programas y acciones que se instrumenten en el Estado de Guerrero; la iniciativa, en el marco de las facultades y atribuciones de los Municipios, instituye la creación y conformación de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Municipal, y los Comités Regionales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como los responsables de formular e instrumentar las políticas públicas Estatales y Municipales en su respectivo ámbito de competencia.

Por medio del presente proyecto, se fortalecen las atribuciones del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, de instrumentación, formulación, control y evaluación de las Políticas Públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, a través de la elaboración del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, así mismo elaborará un programa anual de trabajo, estableciendo en él, las metas, calendario, prioridades y una lista de acciones y de medidas complementarias, con la finalidad de corregir desviaciones y deficiencias del Programa Estatal.

La iniciativa, establece la realización de un Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el cual será el documento que contendrá las estrategias institucionales, así como las líneas de acción, las cuales, deberán incidir en la reconstrucción del tejido social, contribuyendo en la construcción de la tan anhelada seguridad, libertad y justicia, que tanto aclama esta sociedad Guerrerense.

Toda estrategia, programa o acción, para poder conocer su grado de efectividad, deber ser controlado y evaluado, con la finalidad de determinar los resultados en la aplicación de las acciones emprendidas en la materia, la cual permitirá reencausar las acciones que no impacten de forma positiva y adecuada en la Sociedad, la iniciativa contempla la creación de un Programa Estatal no rígido, al tener la característica de poder ser modificado, dependiendo del resultado de la aplicación de las políticas públicas que lo conforman.

La República Mexicana en la actualidad cuenta con un marco jurídico dispuesto a consolidar la participación ciudadana en las tareas de planeación y supervisión de las acciones en materia de Seguridad Pública, por lo cual, esta iniciativa contempla el involucramiento de la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, resultando ideal que cada institución de gobierno cuente con una entidad de tipo social.

El involucramiento de la Sociedad en tareas de Prevención del Delito responde a la necesidad de encontrar distintas acciones que permitan combatir la criminalidad, desde los ámbitos sociales, comunitarios, situacionales y psicosociales.

Es necesario fortalecer la Participación Ciudadana, en las tareas de prevención del delito, con la finalidad de trabajar de la mano con las instituciones responsables de la seguridad pública y el diseño de políticas preventivas, ambas trabajando dentro del concepto de colaboración y coadyuvancia.

Hoy en día, las leyes deben de establecer y asegurar la participación ciudadana, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de las Políticas Públicas, principalmente en las relacionadas con el tema de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, reconociendo que el Estado no puede por sí mismo elaborar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de una manera adecuada a los intereses de la ciudadanía, siendo este el momento adecuado de trabajar en modelos y políticas públicas ciudadanizadas.

Por lo anteriormente expuesto y derivado a la falta del ordenamiento jurídico en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero al tenor de los siguiente:**

LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA  
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE  
GUERRERO

TÍTULO PRIMERO

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero, tiene por objeto establecer las bases y lineamientos de coordinación entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Artículo 2. La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como, a combatir las distintas causas y factores que la generan tendentes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los guerrerenses.

Artículo 3. Corresponde al Estado y a los municipios, en el marco de los Sistemas de Seguridad Pública, la formulación, ejecución, monitoreo y modificación de las políticas públicas integrales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos previstos en la presente Ley.

La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en el ámbito estatal y municipal por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS PRINCIPIOS**

Artículo 4.- Son principios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, los siguientes:

I. Respeto irrestricto a los derechos humanos. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles;

II. Integralidad. El Estado desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y de las instituciones académicas;

III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, los niños, las mujeres, los jóvenes en situación de riesgo, a través del trabajo coordinado entre las autoridades del Gobierno del Estado y de los municipios, así como, de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no organizada.

IV. Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el control y la evaluación;

V. Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como, las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral, diferenciada y acciones afirmativas;

VI. Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como, de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

VII. Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como, del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios;

VIII. Interdisciplinarietà. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales; y

IX. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables.

Artículo 5.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Centro Estatal: El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Unidad

Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

II. Comité Estatal: El Comité Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;

III. Comités Regionales: Los Comités Regionales de Prevención del Delito y la Violencia;

IV. Comités Municipales: Los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Municipal;

V. Delincuencia: Es el fenómeno social que se genera a través de una conducta o acumulación de esta, realizada por un individuo o una colectividad por medio de ciertos actores que transgreden el derecho;

VI. Factores de Riesgo: Son los elementos en todos los ámbitos o situaciones que pueden generar violencia y delincuencia;

VII. Ley: La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero;

VIII. Ley de Participación Ciudadana: Ley número 684 de Participación Ciudadana para el Estado de Guerrero;

IX. Participación ciudadana y de las instituciones académicas: La participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no organizada, y de las Instituciones Académicas y de investigación en el Estado, para los fines de esta Ley;

X. Programa Estatal: Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; y

XI. Violencia: Son los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza material, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.

XI. Las zonas y grupos de atención prioritaria son aquellos en donde existan separada o conjuntamente altos índices de marginación.

Artículo 6. Se aplicarán de forma supletoria en lo no previsto por la presente Ley, las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO  
DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA  
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y LA  
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
CAPÍTULO PRIMERO  
DE LOS ÁMBITOS

Artículo 7. La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los ámbitos siguientes:

- I. Social;
- II. Comunitario;
- III. Situacional, y
- IV. Psicosocial.

SECCIÓN PRIMERA  
ÁMBITO SOCIAL

Artículo 8. La prevención de la violencia y la delincuencia en el ámbito social, se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;
- II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
- III. Programas específicos enfocados a las familias, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y comunidades en condiciones de vulnerabilidad;
- IV. El fomento de la solución pacífica de conflictos a través de la mediación y la conciliación;
- V. Diseñar y aplicar estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, a través del respeto de las diversas identidades culturales, incluyendo tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad;
- VI. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación;

VII. Fomento a la cultura de paz;

VIII. La prevención de adicciones entre niños, niñas, adolescentes y adultos, y

X. Las políticas públicas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo a los grupos vulnerables o en situación de riesgo.

SECCIÓN SEGUNDA  
ÁMBITO COMUNITARIO

Artículo 9.- La prevención en el ámbito comunitario implica atender los diversos factores que generan la violencia y la delincuencia a través de la participación ciudadana y comunitaria, comprende:

- I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
- IV. El mejoramiento de las condiciones de seguridad del entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- V. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su control, su evaluación y sostenibilidad;
- VI. El fomento de actividades de las organizaciones de la sociedad civil; y
- VII. La participación de observatorios ciudadanos.

SECCIÓN TERCERA  
ÁMBITO SITUACIONAL

Artículo 10.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la

convivencia y la cohesión social, así como, disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

- I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;
- II. El uso de nuevas tecnologías;
- III. La realización de estudios estadísticos, que permitan conocer el estado y las causas que generan la violencia y la delincuencia.
- IV. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- V. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia; y
- VI. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

#### **SECCIÓN CUARTA ÁMBITO PSICOSOCIAL**

Artículo 11.- La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, a través de:

- I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas del Estado y los Municipios, en materia de educación, y
- III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS**

Artículo 12.- El acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o la delincuencia debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:

- I. La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso

legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria;

- II. La atención psicológica especializada, inmediata y subsecuente realizada por profesionales considerando diferentes modalidades terapéuticas;
- III. La atención específica al impacto en grupos especialmente vulnerables a desarrollar problemas derivados de delitos violentos;
- IV. Brindar respuestas a las peticiones o solicitudes de intervención presentadas por las víctimas de la violencia y la delincuencia, a través de los mecanismos creados para ese fin;
- V. La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, la reparación del daño moral y material, y las garantías de no repetición; y
- VI. La observancia de la normatividad vigente en la materia.

#### **TÍTULO CUARTO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 13.- El Comité Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, es la máxima instancia encargada de coordinar, definir, diseñar, formular, evaluar y supervisar las, programas y acciones en la materia de prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

El Comité Estatal se coordinará con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del Centro Estatal, para coadyuvar en la implementación y desarrollo de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, en los términos que establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

Artículo 14.- El Comité Estatal estará integrado por:

- I. El Gobernador del Estado, quien fungirá como su Presidente;
- II. El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;

- III. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia;
- IV. El Secretaría General de Gobierno;
- V. El Fiscal General del Estado;
- VI. El Secretario de Seguridad Pública;
- VII. El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; quien fungirá como Secretario del Comité Estatal;
- VIII. Los titulares de:
  - a. El Sistema de Desarrollo Integral Familiar (DIF);
  - b. La Secretaría de Finanzas y Administración;
  - c. La Secretaría de Educación Guerrero;
  - d. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  - e. La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;
  - f. La Secretaría de Salud;
  - g. La Secretaría de Turismo;
  - h. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
  - i. La Secretaría de Desarrollo Social;
  - j. La Secretaría de la Mujer;
  - k. La Secretaría de la Juventud y de la Niñez;
  - l. La Secretaría de Cultura;
  - m. Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas;
  - n. Secretaría de Protección Civil;
  - o. Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; y
  - p. Dirección General de Comunicación Social.
- IX. Los Presidentes de los Comités Regionales; y
- X. Previa invitación por parte del Presidente del Comité Estatal, alguna otra instancia o dependencia, que

de acuerdo a sus funciones, se relacionen con el objeto de la presente Ley.

El cargo de integrante del Comité Estatal será desempeñado de forma personal, y no podrá nombrar representante o suplente; y será de carácter honorífico, con excepción del Presidente del Comité Estatal, quienes tendrán derecho a voz y voto.

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado será invitado permanentemente, con derecho solo a voz.

El Comité podrá invitar a sus sesiones a representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como a académicos relacionados con los temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, quienes tendrán derecho a voz.

Artículo 15.- El Presidente del Comité Estatal, será sustituido o relevado en sus ausencias por el Secretario General de Gobierno.

Artículo 16.- El Comité Estatal, contará con un secretario ejecutivo, función que realizará el titular del Centro Estatal, el cual será nombrado y removido por su presidente, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Apoyar en los trabajos del Comité Estatal;
- II. Elaborar las actas de las sesiones del Comité y llevar su archivo;
- III. Ejecutar los acuerdos que se tomen en el Comité;
- IV. Dará a conocer el calendario de reuniones, y
- V. Las demás que señale el Comité, esta Ley y su reglamento respectivo.

Artículo 17.- El Comité Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Analizar e integrar políticas públicas en materia de prevención del social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, las cuales tendrán carácter de permanentes y estratégicas para el Estado y los Municipios;

II. Aprobar el Programa Estatal;

III. Establecer los lineamientos para recabar, analizar y compartir la información existente sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación

ciudadana, análisis de las mejores prácticas, su control y evaluación, así como su evolución entre los tres órdenes de gobierno del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con objeto de contribuir a la toma de decisiones;

IV. Validar el seguimiento y la evaluación de las acciones contenidas en el Programa Estatal;

V. Diseñar una estrategia de colaboración interinstitucional, para facilitar la cooperación, contactos e intercambio de información;

VI. Promover la cultura de la legalidad;

VII. Convocar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, responsables u autorizadas, en función de la prevención social del delito y la violencia;

VIII. Informar a la sociedad anualmente sobre sus actividades a través de los órganos competentes, e indicar los ámbitos de acción prioritarios de su programa de trabajo para el año siguiente;

IX. Implementar programas para:

- a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;
- b) Promover la erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores; y
- c) Garantizar la atención integral a las víctimas del delito.

X. Realizar por sí o por terceros, estudios sobre;

- a) Las causas estructurales del delito;
- b) La distribución geodelictiva;
- c) Estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas;
- d) Tendencias históricas y patrones de comportamiento;
- e) Encuestas de inseguridad y victimización, y
- f) Diagnósticos socio-demográficos.

XI. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud y de desarrollo social;

XII. Procurar la participación ciudadana, partiendo de la familia, involucrando a la escuela y movilizándolo a

la comunidad para evaluar los resultados de las políticas en materia de prevención social del delito y la violencia, y así generar credibilidad, compromiso y control;

XIII. Celebrar convenios para la formación, capacitación, especialización y actualización de recursos humanos cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia;

XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especializadas, la realización de investigaciones sobre el fenómeno delictivo, cuyos resultados servirán como insumos para diseñar políticas públicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia;

XV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y el Presidente del Comité.

Artículo 18.- El Comité Estatal sesionará conforme a las reglas siguientes:

I. Se reunirá de manera ordinaria semestralmente y de forma extraordinaria cuando sea necesario;

II. Tratándose de sesiones ordinarias, la convocatoria deberá formularse con una anticipación de setenta y dos horas a la fecha de la sesión, y en el caso de sesiones extraordinarias, de veinticuatro horas a la fecha de la sesión;

III. La convocatoria deberá ser suscrita por el Presidente del Comité Estatal, o por instrucciones del mismo, el Secretario Ejecutivo, la cual deberá contener fecha, hora y lugar de la sesión y el orden del día;

IV. El Secretario Ejecutivo remitirá a los integrantes del Comité Estatal la convocatoria, acompañada del orden del día que se proponga. Tratándose de sesiones extraordinarias, podrá ser enviada por los medios disponibles;

V. El Comité sesionará válidamente con la mitad más uno de sus integrantes;

VI. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes con derecho a éste y deberán hacerse constar en acta;

VII. Las actas de las sesiones serán firmadas por el Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo; y

VIII. Los integrantes recibirán copia del acta en que consten los acuerdos para su conocimiento y efectos.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ ESTATAL**

Artículo 19.- El Secretario del Comité Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar en coordinación con las demás instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las propuestas del contenido del Programa Estatal y todos aquellos vinculados con esta materia;

II. Proponer al Comité Estatal de Seguridad Pública, políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;

III. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del propio Comité y de su Presidente sobre la materia;

IV. Difundir la información estadística en materia de incidencia delictiva y de prevención social de la violencia y la delincuencia, y

V. Todas aquellas atribuciones conferidas al Secretariado Ejecutivo en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Ley y demás disposiciones legales que le confieren.

## **CAPÍTULO TERCERO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES**

Artículo 20. - Corresponde a los municipios del Estado, la obligación de instalar su propio Comité de Consulta y Participación Ciudadana, así como conformar el Comité Regional correspondiente.

Artículo 21.- Los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Municipal deberán integrarse por ciudadanos independientes o representantes de organizaciones educativas, culturales, de profesionales, de comerciantes, industriales, deportivas y de servicios en general, que tengan interés en colaborar en actividades vinculadas con los objetivos de la prevención social.

Artículo 22.- Los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Municipal, contarán con una mesa directiva integrada de la siguiente manera:

- I. Un Presidente;
- II. Un Vicepresidente;
- III. Un Secretario Técnico;
- IV. Tres Vocales Propietarios; y
- VI. Tres Vocales Suplentes.

Los vocales propietarios y suplentes podrán aumentarse con representantes de las etnias indígenas si la participación de la sociedad lo demanda y el propio Comité lo aprueba en sesión de Pleno.

Artículo 23.- Los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Municipal, deberán sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias, por convocatoria de su Presidente.

Artículo 24.- Los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Ejecutivo del Estado en el marco de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, la celebración de acuerdos de coordinación, colaboración y concertación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;

II. Organizar y participar en eventos y foros de discusión, relativos a la problemática de prevención social de la violencia y la delincuencia;

III. Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre los programas de prevención social, tendientes a formar conciencia de sus aplicaciones, mediante la exposición de los objetivos en centros escolares o de readaptación social y demás lugares estratégicos;

IV. Difundir los derechos y obligaciones de la ciudadanía, así como las atribuciones de los órganos de prevención social;

V. Dictar las normas necesarias para la regulación de su organización y funcionamiento interno;

VI. Realizar estudios y estrategias de prospectiva sobre la prevención social y la violencia y la delincuencia;

VII. Proponer, fomentar y coordinar proyectos mediante los cuales la sociedad civil, los presidentes de barrios y colonias, comisariados ejidales y comisarios municipales se involucren en los Programas de Prevención Social;

VIII. Participar en el diseño de los programas de prevención, combate e investigación de los delitos;

IX. Recibir apoyo técnico de los Comités Nacional y Municipal para el cumplimiento de sus funciones;

X. Las demás que les otorguen otros ordenamientos de la materia.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LOS COMITÉS REGIONALES**

Artículo 25.- Los Municipios deberán conformar su Comité Regional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, integrándose de acuerdo con las regiones que comprende el Estado.

Podrán conformarse Comités Regionales que incluyan dos o más municipios.

Artículo 26.- Los Comités Regionales deberán de coordinarse con el Secretario Ejecutivo a través del Centro Estatal, quien los asesorarán para atender los problemas específicos de inseguridad en su demarcación, con el objeto de llevar a cabo diagnóstico y realizar el diseño, implementación, control, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Artículo 27.- Los Comités Regionales funcionarán con las mismas características del Comité Estatal, y en su integración participará el Presidente o Presidenta del Municipio, el Regidor y el jefe de oficina, cuyas atribuciones estén vinculadas a la materia de esta Ley.

Artículo 28.- Podrán crearse mesas de trabajo con personas que estén calificadas a nivel Federal, Estatal y Municipal, así como de las colonias, fraccionamientos, barrios, o cualquiera que fuese su denominación, considerando la participación comunitaria a fin de diseñar estrategias locales que contemplen y fijen los objetivos, prioridades, tiempos, recursos, metas, calendario de acción, responsables e institucionales involucrados, formuladas a partir de los resultados de un diagnóstico de la seguridad local.

Asimismo, se establecerá un vínculo de participación directa con los órganos de representación vecinal electos conforme a la Ley de Participación Ciudadana, con el propósito de acordar estrategias de acción e implementación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

## **CAPÍTULO QUINTO DEL CENTRO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 29.- El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, es una Unidad Administrativa dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que será la

responsable de proponer los lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Artículo 30.- El Centro Estatal para la Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, contará con las atribuciones señaladas en el artículo 42 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y además tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el Programa Estatal y someterlo a la aprobación del Comité Estatal;

II. Elaborar su programa anual de trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Estatal;

III. Realizar diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;

IV. Generar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, de los organismos públicos de derechos humanos y de las instituciones de educación superior para el diagnóstico, control y evaluación de las políticas en materia de prevención;

V. Planear la ejecución de programas de prevención y las formas de control y de evaluación, previa aprobación del Secretario Ejecutivo;

VI. Colaborar en el diseño científico y tecnológico de políticas criminológicas;

VII. Elaborar mapas de riesgos sobre la violencia y la delincuencia en colaboración con otras autoridades sobre la base de la información recabada por el Centro Estatal, que estarán correlacionadas con las condiciones sociales, económicas y educativas de las localidades;

VIII. Identificar temas prioritarios o emergentes que pongan en riesgo o que afecten directamente la seguridad pública desde la perspectiva ciudadana;

IX. Formular recomendaciones sobre la implementación de medidas de prevención de la victimización;

X. Evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas, programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia;

XI. Efectuar estudios comparativos de las estadísticas oficiales de criminalidad;

XII. Garantizar el libre acceso de la población a la información estadística en materia de delito y de prevención social de la violencia y la delincuencia;

XIII. Realizar y difundir estudios sobre las causas y factores que confluyen en el fenómeno de la criminalidad;

XIV. Expedir los lineamientos y crear los mecanismos que sean necesarios para garantizar que las inquietudes, requerimientos y propuestas de los ciudadanos sean elevadas al Comité Estatal;

XV. Brindar asesoría a las autoridades estatales, las municipales, así como a la sociedad civil, organizada o no, cuando estas así lo soliciten;

XVI. Celebrar de convenios para la formación, capacitación, especialización y actualización de servidores públicos cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia;

XVII. Intercambiar y desarrollar mecanismos de aprendizaje de experiencias internacionales;

XVIII. Difundir la recopilación de las mejores prácticas estatales, municipales, nacionales e internacionales sobre prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, y los criterios para tal determinación;

XIX. Analizar las inquietudes, requerimientos y propuestas de los ciudadanos a través de las instancias creadas al efecto;

XX. Dar respuesta a las temáticas planteadas por la participación ciudadana y de las instituciones académicas; y

XXI. Las demás que instruya el Comité Estatal y las disposiciones legales de la materia.

**TÍTULO QUINTO  
DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA  
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA  
DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Artículo 31.- El Programa Estatal es el documento programático que articula las estrategias institucionales y líneas de acción de la Federación, Estado y los Municipios que inciden en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 32.- El Programa Estatal deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas libertad, seguridad y justicia, con base en metas establecidas precisas, claras y medibles, a través de:

I. La incorporación de la prevención social como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas;

II. El diagnóstico de seguridad a través del análisis sistemático de los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias;

III. Los diagnósticos participativos;

IV. Los ámbitos y grupos vulnerables que deben ser atendidos;

V. El fomento de la capacitación de los servidores públicos cuyas atribuciones se encuentren relacionadas con la materia objeto de la presente Ley, lo cual incluirá la realización de seminarios, estudios e investigaciones o programas de formación entre otros, para asegurar que sus intervenciones sean apropiadas, eficientes, eficaces y sostenibles;

VI. La movilización y construcción de acciones interinstitucionales que tengan capacidad para atender las causas de la violencia y la delincuencia y que incluyan a la sociedad civil;

VII. Los mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana y comunitaria;

VIII. El desarrollo de estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia; y

IX. El control y evaluación permanente.

**CAPÍTULO PRIMERO  
DEL CONTROL Y EVALUACIÓN**

Artículo 33.- Para la ejecución del Programa Estatal, el Centro Estatal preparará para su control y seguimiento un programa de trabajo anual que contenga metas, calendario, prioridades y una lista de acciones y de medidas complementarias, a fin de corregir desviaciones e insuficiencias.

Artículo 34.- El Centro Estatal evaluará las acciones realizadas para contrarrestar los resultados del año anterior. Sus resultados se remitirán al Comité Estatal que lo hará público en los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 35.- Para el control y la evaluación de las acciones referidas en los programas, se convocará a los organismos públicos de derechos humanos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Los resultados del control y evaluación de las acciones determinarán la continuidad de los programas.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 36.- La participación ciudadana, organizada o no organizada, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, es un derecho de las personas.

Artículo 37.- La participación ciudadana, organizada o no organizada, se hace efectiva a través de la actuación de las personas, asociaciones civiles y vecinales, las organizaciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los Comités de Participación Ciudadana, en el Centro Estatal o a través de cualquier otro mecanismo local o legal, creado en virtud de sus necesidades.

Artículo 38.- La coordinación entre los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana, será el objetivo fundamental del Centro Estatal, para lo cual desarrollará lineamientos claros de participación y consulta.

Artículo 39.- Los Comités promoverán mecanismos para que la ciudadanía participe e intervenga en los diferentes niveles que con llevan las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

## CAPÍTULO TERCERO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Artículo 40.- Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, deben de incluir la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, en sus planes y programas, atendiendo a los objetivos generales del Programa Estatal.

Los programas que conforman el Comité Estatal que incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario y se orientarán a contrarrestar, neutralizar o disminuir los factores de riesgo, las consecuencias, el daño e impacto social de la violencia y la delincuencia.

Los programas deberán lograr un efecto multiplicador, fomentando la participación de las autoridades de los

gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos públicos de derechos humanos y de las organizaciones civiles, académicas, comunitarias y presidentes de barrios y colonias, en el diagnóstico, diseño, implementación, control y evaluación de las políticas públicas y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 41.- Las políticas públicas de prevención social deberán ser evaluadas con la participación de instituciones académicas, profesionales, especialistas en la materia y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 42.- En el cumplimiento del objeto de esta Ley, el Estado y los Municipios, en el ámbito de sus atribuciones, deberán:

I. Proporcionar información a las comunidades para enfrentar los problemas derivados de la delincuencia, siempre que no violente los principios de confidencialidad y reserva;

II. Apoyar el intercambio de experiencias, investigación académica y aplicación práctica de conocimientos basados en evidencias;

III. Apoyar la organización y la sistematización de experiencias exitosas en el combate a los delitos;

IV. Compartir conocimientos, según corresponda, con investigadores, entes normativos, educadores, especialistas en la materia y la sociedad en general;

V. Repetir intervenciones exitosas, concebir nuevas iniciativas y pronosticar nuevos problemas de delincuencia y posibilidades de prevención;

VI. Generar bases de datos especializados que permitan administrar la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como reducir la victimización y persistencia de delitos en zonas con altos niveles de delincuencia;

VII. Realizar estudios trimestrales sobre la victimización y delincuencia; e

VIII. Impulsar la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

## CAPITULO CUARTO DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 43.- El programa estatal y los municipios, en materia de prevención social de la violencia y de la delincuencia, deberán cubrirse con cargo a sus

respectivos presupuestos de egresos y sujetarse a las bases que establecen la presente Ley, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 44.- El Estado y los Municipios preverán en sus respectivos presupuestos recursos para el diagnóstico, diseño, ejecución, control y evaluación de programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia de la presente Ley.

#### TÍTULO SEXTO DE LAS SANCIONES

Artículo 45.- El incumplimiento en el ejercicio de las obligaciones que se derivan de la presente Ley será sancionado de conformidad con la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 46.- Para la imposición de la sanción que sea procedente, el Comité Estatal dictará el acuerdo específico que así lo determine y lo hará saber al superior jerárquico del infractor, por conducto del Secretario Técnico, para que imponga la consecuencia jurídica que resulte.

#### TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. - En un término de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se instalará el Comité Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Cuarto. - En un término de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se deberán realizar las modificaciones necesarias a la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Quinto. - El Comité Estatal expedirá su Reglamento en un término de ciento ochenta días naturales a partir de su instalación.

Sexto. - Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 22 días del mes de abril del año dos mil diecinueve

Atentamente  
Diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

#### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado con gusto.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de ley a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada.

Honorable Asamblea y presidenta, solicito solamente hacer un resumen muy concreto de la iniciativa que presento a la consideración de esta Soberanía en el entendido de que ya ha sido previamente publicada y entregada a sus correos a cada uno de las diputadas y de los diputados.

En ese sentido, solamente quisiera hacer un resumen de esto iniciando en una introducción, así es el contenido de la iniciativa sobre las funciones y la definición de lo que es el municipio, esta reforma esta iniciativa que presentó está basada en que se pudiera incluir un capítulo específico para el asunto de la transparencia en la Ley Orgánica del Municipio Libre que sería prácticamente el capítulo XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en virtud de que las reformas constitucionales del año 2014 en materia de transparencia y acceso a la información pública imponen a todos los sujetos que manejen recursos nuevas obligaciones que deberán de cumplir con indicadores de gestión y particularmente del ejercicio del gasto, esto implica que todos los ciudadanos sepan que se hace con los recursos públicos como se ejercen, cómo se deciden, cómo se definen las políticas y los programas gubernamentales quiénes son los beneficiarios de dichos programas, quiénes reciben y a cuánto asciende los recursos entregados a particulares, cómo están estructuradas y normadas las funciones de las áreas administrativas entre otros.

En cuanto a la legislación que nos rige, la legislación estatal en materia de este tema la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

dispone que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información que obre en su poder entre otros, los órganos y organismos del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y obviamente el Poder Judicial, órganos autónomos, los ayuntamientos en esta legislación es donde yo estoy basando la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece una serie de obligaciones que deberán cumplir los sujetos, así como que deberán contar con un área responsable para la atención a solicitudes de información a la que se denominará en cada Ayuntamiento Unidad de Transparencia y un Comité que revisará la clasificación de la información y su resguardo y establecerá las políticas para facilitar la obtención de la información y el ejercicio del derecho a esta información, en este contexto y atendiendo la legislación estatal en materia de transparencia.

La finalidad de esta iniciativa es adicionar insisto un capítulo correspondiente a la transparencia y acceso a la información pública a fin de que se establezcan en cada Ayuntamiento la obligación para proporcionar esta información a través de medios electrónicos disponibles toda la información completa y las condiciones para que sea accesible, confiable, verificable y oportuna, se establece también que los ayuntamientos deberán de instalar unidades y comités de transparencia, cuya estructura, funciones, obligaciones y facultades serpa la que les confiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, insisto sería capítulo XII artículo 95, bis 1, bis 2, bis 3 y bis 4, pongo a la consideración de esta Soberanía.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias por su atención.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona

el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un ayuntamiento, y que es, con frecuencia, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un estado.

En términos jurídicos, es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo precepto resume su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política, administrativa y territorial de la vida nacional.

Ahora bien, como toda organización social, el municipio tiene un fin, que para unos es determinado por las condiciones históricas; para otros consiste en el bien común; a juicio de otros más, en la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana o en el bien público temporal.

En este contexto, se considera que el fin del municipio consiste, por una parte, en establecer y mantener, mediante el ejercicio de las funciones públicas municipales, una relación social dada por razones de vecindad e intereses comunes, con sujeción a un régimen jurídico propio, relación que permanece en un proceso cotidiano de renovación y reelaboración, expresada en el constante querer ser, y en el diario sufragado deseo de sus vecinos.

De igual forma, el fin del municipio incluye la prestación de los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades de carácter general más elementales de sus moradores y realizar las obras públicas requeridas por la comunidad. Por tanto, la prestación de los servicios públicos, satisfactorios de las necesidades elementales de carácter general producidas por la convivencia vecinal, se insertan en el fin del municipio, porque éste no se reduce a ser la instancia elemental del poder público, ya que, por vocación, es el prestador nato de todo servicio público que surja en respuesta a las necesidades que provoca el fenómeno municipal.

Como órgano de gobierno, el municipio rinde cuentas a los ciudadanos a través de mecanismos como el acceso a la información, los cabildos abiertos o las contralorías ciudadanas. Respecto al acceso a la información, debe destacarse la enorme transformación que han tenido los gobiernos municipales debido a los cambios en la legislación estatal y a diversos reglamentos que se han emitido. De esta manera, existen mejores mecanismos para que los ciudadanos accedan a la información gubernamental. Las reformas constitucionales de 2014 en materia de transparencia y acceso a la información pública imponen nuevas obligaciones sobre archivos públicos e indicadores de gestión y ejercicio del gasto.

Precisado lo anterior, la transparencia se entiende como la acción deliberada de los gobiernos por hacer públicas sus decisiones, determinaciones, políticas y programas. Si bien es indispensable la existencia de normas que la garanticen, se requiere que haya también voluntad política y cultura organizacional para llevarla a cabo. Por tanto, la transparencia no sólo debe estar establecida en leyes o reglamentos administrativos, sino ser parte de los valores institucionales de los servidores públicos.

Lo anterior implica que los ciudadanos sepan qué se hace con los recursos públicos, cómo se ejercen, cómo se deciden y definen las políticas y programas gubernamentales, quiénes son los beneficiarios de dichos programas, quiénes reciben y a cuánto ascienden los recursos entregados a particulares, cómo están estructuradas y normadas las funciones de las áreas administrativas, entre otras.

En síntesis, la transparencia en la gestión pública es un atributo y una garantía propia de los sistemas democráticos de gobierno. Su particularidad estriba en que pone al alcance de los ciudadanos la posibilidad de “ver” lo que ocurre al interior de los órganos y unidades gubernamentales y de darle seguimiento puntual a las acciones de políticas y programas públicos, así como el ejercicio de los recursos que se ejercen en los presupuestos públicos.

Por su parte, se le denomina obligaciones de transparencia a un conjunto de información que las administraciones públicas están obligadas a mostrar, entregar o colocar en la “vitrina pública”, sin que medie necesariamente una solicitud de acceso a la misma por parte de los ciudadanos.

Se trata de información que por sus características, debe ser difundida y conocida por todos los integrantes de la sociedad y que permite conocer el funcionamiento de las organizaciones públicas, evaluar el desempeño de

los funcionarios y, eventualmente, participar en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y programas públicos.

Con ello, las obligaciones de transparencia representan la primera fuente de información acerca de la gestión pública que las organizaciones gubernamentales deben poner a disposición de cualquier persona, sin que medie solicitud expresa. Estas son una condición necesaria para realizar una evaluación social del desempeño de las administraciones públicas sobre su quehacer y responsabilidad.

Ahora bien, en cuanto a la legislación estatal en la materia, se tiene que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero, establece un conjunto de obligaciones de transparencia para los sujetos obligados, de las cuales les son aplicables y por lo tanto les corresponde cumplir a los Municipios de nuestra Entidad.

En efecto, el artículo 18 de la Ley en cita, dispone que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información que obren en su poder, entre otros, el órgano u organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, los Ayuntamientos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, salvo aquella información que sea considerada como clasificada excepcionalmente en términos de Ley.

Por su parte, el artículo 22 de la Ley referida, señala que para el cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública, los sujetos obligados deberán, entre otras obligaciones, constituir y mantener funcionando y actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental; publicar, actualizar y mantener disponible de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuente, las obligaciones en materia de transparencia; dar acceso a la información pública requerida, así como fomentar la cultura de transparencia, la rendición de cuentas y el respeto del derecho de acceso a la información pública.

Por otra parte, el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece que los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominará Unidad de Transparencia, la cual será la única competente para recibir y tramitar todas las solicitudes de información y las relativas a datos personales que se presenten ante los sujetos obligados.

Asimismo, el artículo 56 de la multicitada Ley, dispone que los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.

Por último, el artículo 57 establece que el Comité de Transparencia tendrá, entre otras, las funciones de revisar la clasificación de la información y su resguardo; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia y solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información.

Expuesto lo anterior, se concluye que la gestión municipal requiere mantener y fortalecer su legitimidad ante la población, así como que la población percibe que la municipalidad gestiona con eficiencia y eficacia la prestación de servicios municipales y la conducción del desarrollo local, también lo es el hecho que la población sienta que participa en el proceso. En ese sentido, la transparencia y acceso a la información pública en la gestión municipal cobra una tremenda importancia para fortalecer la institucionalidad municipal.

En este contexto, y atendiendo a la legislación estatal en materia de transparencia, la finalidad de la presente iniciativa de Decreto es adicionar en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, un Capítulo correspondiente a la transparencia y el acceso a la información pública, a fin de que se establezcan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos como sujetos obligados, tales como, publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, así como establecer las condiciones para que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

De igual forma, se establece que la información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los órganos y de las unidades administrativas del Ayuntamiento que en cada caso corresponda, y que las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia.

Por último, se señala que los Ayuntamientos deberán instalar las Unidades y los Comités de Transparencia, cuya estructura, funciones, obligaciones y facultades será las que confiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 95 BIS 1, 95 BIS 2, 95 BIS 3 Y 95 BIS 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO XII  
DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 95 bis 1.-** Los Ayuntamientos, como sujetos obligados, deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sujetándose a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

**ARTÍCULO 95 bis 2.-** El Ayuntamiento deberá establecer las condiciones para que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, además de cumplir con las facultades y funciones a su cargo como sujeto obligado.

Conforme a las disponibilidades técnicas y presupuestales, los órganos y unidades administrativas, contarán con micrositos dentro de la página electrónica en Internet del Ayuntamiento, con el fin de difundir la información que ordene la Ley de la materia.

La información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los órganos y de las unidades administrativas del Ayuntamiento que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO 95 bis 3. Las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información del Ayuntamiento se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia.

La información del Ayuntamiento sólo será puesta a disposición o proporcionada por el personal responsable o autorizado para tales efectos.

Los servidores públicos del Ayuntamiento estarán obligados a dar el uso que corresponda a los recursos e información de que disponen o tienen acceso. El desacato a esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en las Leyes correspondientes.

ARTÍCULO bis 4.- Los Ayuntamientos deberán instalar las Unidades y los Comités de Transparencia, cuya estructura, funciones, obligaciones y facultades será las que confiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

#### Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 9 de abril del 2019.

Atentamente  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

#### La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Muy buen día, con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados,

Medios de Comunicación,

Gracias por ponernos un poquito de atención.

La suscrita Mariana Itallitzin García Guillén, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

La trata de personas es sin duda una violación de derechos humanos que se manifiesta en la actualidad como un grave problema de carácter internacional, ya que se desenvuelve en un contexto de intensos movimientos migratorios de carácter global, tiene lugar en todas las regiones del mundo y muchos países se ven afectados, ya sea como países de origen, de tránsito o destino.

Es el tercer negocio ilícito más lucrativo tras el tráfico de drogas y de armas, niños, niñas, mujeres, jóvenes en extrema pobreza, indígenas, adultos mayores e inmigrantes indocumentados, son grupos vulnerables que corren peligro de ser víctimas de la trata, ello aunado a los pocos esfuerzos e autoridades de todos los niveles, la pobreza y la corrupción que los somete a muchísima población en situación de vulnerabilidad y aun mayor riesgo de ser víctimas de este delito.

México no sólo es lugar de origen de la trata, sino también de tránsito y destino. Para poder erradicar la trata de personas es necesario el trabajo en conjunto de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno. La trata lleva consigo la comisión de otros delitos, porque se van formando cadenas de acciones o actividades que violan la ley, prostitución, narcotráfico y homicidio.

En ese contexto, el artículo 3 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos, establece que las autoridades estatales y municipales, dentro de sus responsabilidades, establecidas en la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado, deberán desarrollar políticas públicas, mecanismos, programas y acciones para prevenir y erradicar la trata de personas.

Cabe destacar que en el Estado de Guerrero forma parte de los estados donde existe la captación de mujeres y niñas. En el 2017, el Estado ocupaba el lugar 24 en el ranking a nivel nacional por el delito de trata de personas. En 2018 ocupaba el lugar 14 a nivel nacional, presentando un aumento en la tasa del 267%, es decir, casi tres veces en tan solo un año.

Por tanto resulta necesario emprender más acciones tendientes para generar conciencia a los sectores más vulnerables de ser víctimas de la trata de personas, a fin de que se incorpore una perspectiva más amplia en las campañas de prevención, generando aprendizaje, conciencia e identificación del delito de trata de personas. Toda vez que son múltiples las causas estructurales de esta lamentable problemática.

Expuesto lo anterior, la presente iniciativa de Decreto tiene como objeto incorporar como obligación de las autoridades municipales, la generación de programas de sensibilización y capacitación para la sociedad en general con la finalidad de visibilizar la problemática de la trata de personas y sus consecuencias, así como la prevención y denuncia de los hechos que puedan constituir los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

Por último, se propone adicionar el artículo 11 bis, a fin de establecer diversas acciones que en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán las autoridades estatales y municipales en cuanto a la tensión preventiva a zonas y grupos de alta vulnerabilidad de mayor incidencia de estos delitos.

Compañeras y compañeros diputados, es realmente preocupante como este delito va en aumento en el estado de Guerrero y por ende en todo México, es por ello que desde nuestra trinchera debemos de contribuir a poner nuestro granito de arena, concientizando a nuestra sociedad de este mal que nos merma a todos.

Por tanto es necesario reforzar nuestra normatividad, dotando de facultades a nuestras autoridades para poner en marcha acciones que combatan terminantemente dicho delito, es por ello que someto a su consideración y para su aprobación la iniciativa de referencia, por lo que solicito a la dirección del Diario de los Debates, reproduzca literalmente el contenido de la iniciativa en comento.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de personas tiene sus raíces en un fenómeno que era conocido como trata de blancas, concepto que se refiere al comercio, durante el siglo XIX y principios del siglo XX, de mujeres de tez blanca, de procedencia europea principalmente, que eran trasladadas a países africanos, árabes o asiáticos para ser explotadas sexual y laboralmente.

Fue en 1904 cuando se firmó, por primera vez, en París, Francia, un convenio sobre la trata de blancas. Posteriormente en 1949, fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, en donde se sustituyó el término trata de blancas por trata de personas.

De esta manera, el concepto legal de trata se fue ampliando hasta integrar las distintas modalidades de trata que se reconocen el día de hoy, además el término comprende no sólo a mujeres, sino también a hombres que pueden ser explotados con varios propósitos. Es hasta el año 2000, que surgió una definición ampliada del término trata de personas la cual fue consensuada internacionalmente, mediante la adopción por parte de 147 países de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional.

Las disposiciones generales establecidas en la Convención se complementan con disposiciones

previstas en sus tres protocolos adicionales, los cuales abordan tres facetas del crimen organizado transnacional, siendo éstos: tráfico ilícito de armas y sus componentes, tráfico de migrantes y trata de personas, en especial mujeres y niños.

Es así como surge el Protocolo de Palermo, cuyo nombre oficial es: Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. En él se estableció la primera definición, en el ámbito del derecho internacional público, sobre la trata de personas y que asienta el marco legal comúnmente aceptado. Los Estados Parte, al adoptar el Protocolo, se obligan a adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas que se prevén en la propia definición de trata establecida en el documento. Cabe decir que este instrumento fue ratificado por México el 3 de febrero de 2003.

En su Preámbulo, el Protocolo señala la necesidad de contar con un instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas, que permita prevenir y combatir eficazmente este delito, especialmente para mujeres y niños, con un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino; que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos.

El Protocolo de Palermo contempla tres propósitos fundamentales:

1. Prevenir y combatir la trata de personas prestando especial atención a las mujeres y a los menores de edad.
2. Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos.
3. Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

El referido documento define el concepto de trata de personas de la siguiente manera:

*“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la*

*explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.*

En efecto, la trata de personas es una violación de derechos humanos que se manifiesta en la actualidad como un grave problema de carácter internacional, ya que se desenvuelve en un contexto de intensos movimientos migratorios de carácter global. Tiene lugar en todas las regiones del mundo y muchos países se ven afectados, ya sea como países de origen, de tránsito o de destino. Es el tercer negocio ilícito más lucrativo tras el tráfico de drogas y de armas.

Niños, niñas, mujeres, jóvenes en extrema pobreza, indígenas, adultos mayores e inmigrantes indocumentados, son grupos vulnerables que corren peligro de ser víctimas de la trata, ello aunado a los pocos esfuerzos de autoridades de todos los niveles, la pobreza y la corrupción, lo que somete a estas personas en situación de vulnerabilidad a un mayor riesgo de ser víctimas de este delito.

México no sólo es lugar de origen de la trata, sino también de tránsito y destino. Para poder erradicar la trata de personas es necesario el trabajo en conjunto de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno. La trata lleva consigo la comisión de otros delitos, porque se van formando cadenas de acciones o actividades que violan la ley, prostitución, narcotráfico y homicidio.

Dentro del marco normativo nacional, se tiene la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, la cual abrogó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de noviembre de 2007, la cual era de aplicación en todo el territorio en materia del Fuero Federal.

La Ley General emitida en el 2012, tiene como propósito principal de establecer la uniformidad de acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas en todo el país. La integración siguió una metodología distinta a la que se utilizó para elaborar la Ley de Trata de Personas de 2007, ya que a diferencia de la anterior, la Ley general atiende la reforma constitucional en materia de derechos humanos, y en consecuencia, incorpora en su estructura, los derechos humanos de la víctima de los delitos en materia de trata de personas.

Así, con la publicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, se dio un avance en los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, especialmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Derivado de lo anterior, y a efecto de armonizar la legislación estatal en materia de trata de personas, en nuestra Entidad Federativa, se emitió la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, cuyo objeto es, entre otros, el de establecer mecanismos y programas efectivos para prevenir y erradicar la trata de personas.

En ese contexto, el artículo 3 de la referida Ley, establece que las autoridades estatales y municipales, dentro de sus responsabilidades, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, deberán desarrollar políticas públicas, mecanismos, programas y acciones para prevenir y erradicar la trata de personas.

Ahora bien, no obstante la legislación existente en la materia, desconocemos la magnitud del delito en el país. De acuerdo a cifras señaladas por la Organización Internacional del Trabajo considera que, en 2016, 40.3 millones de personas estuvieron sometidas a trata de personas: 24.9 millones de ellas en trabajo forzoso y 15.4 millones en matrimonio forzoso.

De los 24.9 millones de víctimas de trabajo forzoso:

- 16 millones fueron explotadas en el sector privado; por ejemplo, en el trabajo doméstico, la industria de la construcción o la agricultura.
- 4.8 millones fueron víctimas de explotación sexual forzosa.
- 4 millones fueron víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado.

Por otro lado, las cifras aportadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indican que en el 2018 se abrieron 305 carpetas de investigación por el delito de trata de personas, sin embargo, no dan detalles respecto a las víctimas atendidas.

El Estado de Guerrero forma parte de los estados donde existe la captación de mujeres y niñas. En el 2017,

el estado ocupaba el lugar 24 en el ranking a nivel nacional por el delito de trata de personas. En 2018 ocupaba el lugar 14 a nivel nacional, presentando un aumento en la tasa del 267%, es decir, casi tres veces en tan solo un año.

Los tipos de trata más frecuentes en el estado son: el turismo sexual y los matrimonios forzados. Bajo el argumento de los usos y costumbres, los pueblos de la región de la montaña, en específico, Cochoapa, Metlatónoc, Atlixac y Acatepec, permiten la compraventa de mujeres y niñas para casarlas a cambio de algún bien material. Estas prácticas continúan reproduciéndose a causa de las condiciones de marginación en estas zonas, donde los padres se ven forzados a realizar estas actividades para obtener retribuciones para sobrevivir.

Si bien, los usos y costumbres son respetados a nivel constitucional, es importante destacar que estas prácticas violan los derechos humanos, por lo tanto, es necesario que la víctima denuncie, sin embargo, a causa del miedo, la desinformación, amenazas o el no querer perjudicar al familiar, la víctima decide guardar silencio permitiendo dicha actividad. Aunado a ello, los actos de corrupción en diversos niveles y áreas gubernamentales son factores que dificultan la detección del delito ya que no existe un parámetro real que haga posible su diagnóstico y, por tanto, las pocas estrategias que existan no sean exitosas para su combate.

Por otro lado, en la región de Acapulco y las costas, se presenta el turismo sexual donde se utiliza la extorsión para captar a las víctimas. Esta estrategia ha permitido que esta práctica se mantenga a lo largo de los años y permite que cualquier persona sin importar su edad, sexo y nacionalidad se convierta en víctima.

En ese contexto, resulta necesario emprender más acciones tendientes para generar conciencia a los sectores más vulnerables de ser víctimas de la trata de personas, a fin de que se incorpore una perspectiva más amplia en las campañas de prevención, de tal forma que se aprenda a identificar el delito de trata de personas, toda vez que sus causas son múltiples y estructurales.

Expuesto lo anterior, la presente iniciativa de Decreto tiene como objeto incorporar como obligación de las autoridades municipales, la generación de programas de sensibilización y capacitación para la sociedad en general con la finalidad de visibilizar la problemática de la trata de personas y sus consecuencias, así como la prevención y denuncia de los hechos que puedan constituir los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de

Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

Por último, se propone adicionar el artículo 11 Bis, a fin de establecer diversas acciones que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán las autoridades estatales y municipales en cuanto a la atención preventiva a zonas y grupos de alta vulnerabilidad de mayor incidencia de estos delitos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 417 PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE ESTOS DELITOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 10 de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y Para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10 . . .

De la I a la II . . .

III.- Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para la sociedad en general con la finalidad de visibilizar la problemática de la trata de personas y sus consecuencias, así como la prevención y denuncia de los hechos que puedan constituir los delitos previstos en la Ley General;

IV.- Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo de los delitos previstos en la Ley General;

V.- Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en la Ley General, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la autorización del

funcionamiento de establecimientos como bares, cantinas, centros nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, agencias de modelaje o artísticas, agencias de colocación, hoteles, baños públicos, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet, cines y cualquier otro, así como a través de la vigilancia e inspección periódica de estos negocios; y

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción VI al artículo 10 y el artículo 11 Bis de la Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10 . . .

De la I a la V . . .

VI. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 11 Bis.- En cuanto a la atención preventiva a zonas y grupos de alta vulnerabilidad, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y tomando en consideración las necesidades particulares de cada localidad, llevarán a cabo las siguientes acciones:

I. Atenderán de manera especial a las localidades aisladas y zonas urbanas que se les haya identificado como potencialmente con mayor posibilidad de que su población sea víctima de los delitos previstos en la Ley General, y las que tengan mayor incidencia de estos delitos;

II. Promoverán centros de desarrollo, asistencia y demás establecimientos que apoyen en forma continua y estable a las víctimas y su reinserción segura a la vida social;

III. Otorgarán apoyos a grupos en riesgo con requerimientos específicos;

IV. Realizarán campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales, de bienestar social y sensibilización de la población sobre el problema en todas sus manifestaciones;

V. Efectuarán programas para las familias, que les permitan dar mejor atención a sus hijas e hijos en la prevención de este delito;

VI. Promoverán la participación de la sociedad en la prevención de este delito y en la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias, y

VI. Las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios de prevención de este delito y a la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 12 de abril del 2019.

Atentamente  
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Carlos Cruz López:**

Muchas gracias.

Diputada presidenta Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Información y público que nos acompaña el día de hoy.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO POR: LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y SE LE ADICIONA EL TITULO SEXTO DENOMINADA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN., al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día cuatro del presente mes y año, ante esta Soberanía hice referencia a la Reforma Constitucional en materia anticorrupción que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 27 de mayo de 2015, señalando que es la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia y que el 18 de julio de 2016 fueron publicadas dichas legislaciones secundarias las cuales dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que represento un avance histórico en nuestro país, por cuanto al combate a la corrupción se refiere.

Asimismo, en uso de las facultades que nuestra Constitución Política Local nos confiere, aunado a lo estipulado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presente al pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar el Artículo 198 bis, en su Fracción III derogando el último párrafo y adicionándole la Fracción IV a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En dicho proyecto de decreto, se plantea como un elemento más al combate a la corrupción, la integración de los Sistemas Municipales Anticorrupción desde nuestra Constitución Política de nuestro Estado, el cual obligue a las autoridades municipales a implementar acciones contra ese problema social con un mecanismo

de control en el órgano local, así como la homologación de las leyes secundarias en este nivel de gobierno.

Hoy, ante esta máxima tribuna de nuestro Estado, someto a su consideración la adecuación a la denominación de LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, por LEY DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO y la adición de un título más a esta legislación, el cual por orden progresivo correspondería al **TÍTULO SEXTO** denominándolo **DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**, el cual tendrá por objeto establecer de manera clara y precisa las bases de colaboración entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley número 464 del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, teniendo como objetivo establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito Estatal y Municipal, así como la implementación de las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado y sus Municipios, como la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, en la fiscalización y control de los recursos públicos Municipales.

En ese orden de ideas, la iniciativa que someto a consideración al presente órgano colegiado referente a la adecuación a la denominación de LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, por LEY DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, se sustenta en el artículo 198 Bis fracción III último párrafo, de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual reza:

Artículo 198 Bis.

III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:

Los Ayuntamientos deberán elaborar un programa municipal en la materia y coordinarse con las autoridades estatales competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en los términos que establezca la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

En ese mismo contexto, y en razón de que es evidente la insuficiencia de un solo comité estatal en el combate a la corrupción, aunado a los limitantes como la falta de infraestructura y recursos Humanos, para la atención de probables actos de corrupción o actividades irregulares administrativas de los 81 órganos municipales que forman parte de nuestro Estado de Guerrero, es por ello que se plantea la instalación del sistema en cada municipio, conformado por un Comité Coordinador, e integrado por el titular de la contraloría municipal, el de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio y un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá, quienes en primera instancia se encargaran de atender las situaciones que se consideren probables actos de corrupción o irregulares en el servicio público municipal.

Ahora bien, a efecto de evitar que el Sistema Municipal Anticorrupción duplique las funciones del Sistema Estatal, se establece que el Comité Coordinador de cada municipio rinda un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas respecto al ejercicio de sus funciones, además de informar y remitir al mismo Comité la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas a la prevención y erradicación de tales conductas.

En este sentido el presente proyecto de Decreto se encuentra conformado de la siguiente forma: por un TITULO denominado SEXTO y cuenta con 18 artículos y dos artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO POR: LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y SE LE ADICIONA EL TITULO SEXTO DENOMINADA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se cambia la denominación de la Ley número 464 Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; para quedar como sigue:

**LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.**

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona el TITULO SEXTO denominado DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, de la Ley número 464 Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a 7 de mayo de 2019.

Es cuanto, diputada presidenta.

Es cuanto, diputadas y diputados.

Muchas gracias.

***Versión Íntegra***

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO POR: LEY

NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y SE LE ADICIONA EL TITULO SEXTO DENOMINADA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN., al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El día cuatro del presente mes y año, ante esta Soberanía hice referencia a la Reforma Constitucional en materia anticorrupción que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 27 de mayo de 2015, señalando que es la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia y que el 18 de julio de 2016 fueron publicadas dichas legislaciones secundarias las cuales dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que represento un avance histórico en nuestro país, por cuanto al combate a la corrupción se refiere.

Asimismo, en uso de las facultades que nuestra Constitución Política Local nos confiere, aunado a lo estipulado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presente al pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar el Artículo 198 bis, en su Fracción III derogando el último párrafo y adicionándole la Fracción IV a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En dicho proyecto de decreto, se plantea como un elemento más al combate a la corrupción, la integración de los Sistemas Municipales Anticorrupción desde nuestra Constitución Política de nuestro Estado, el cual obligue a las autoridades municipales a implementar acciones contra ese problema social con un mecanismo de control en el órgano local, así como la homologación de las leyes secundarias en este nivel de gobierno.

Hoy, ante esta máxima tribuna de nuestro Estado, someto a su consideración la adecuación a la denominación de LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, por LEY DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO y la adición de un título más a esta legislación, el cual por orden progresivo correspondería al TÍTULO SEXTO denominándolo DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, el cual tendrá por objeto establecer de manera clara y precisa las bases de colaboración entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley número 464 del Sistema Estatal y

Municipal Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, teniendo como objetivo establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito Estatal y Municipal, así como la implementación de las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado y sus Municipios, como la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, en la fiscalización y control de los recursos públicos Municipales.

También, a través de la presente reforma se determinarán las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes Estatales y Municipales para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

En ese orden de ideas, la iniciativa que someto a consideración al presente órgano colegiado referente a la adecuación a la denominación de LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, por LEY DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, se sustenta en el artículo 198 Bis fracción III último párrafo, de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual reza:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO.  
SECCIÓN VIII

(ADICIONADA, P.O. 56 ALCANCE I, 14 DE  
JULIO DE 2017)

EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
GUERRERO

Artículo 198 Bis. El Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, es la instancia de coordinación de las autoridades estatales y municipales, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas: (ADICIONADO, P.O. 56 ALCANCE I, 14 DE JULIO DE 2017).

III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:

Los Ayuntamientos deberán elaborar un programa municipal en la materia y coordinarse con las

autoridades estatales competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en los términos que establezca la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

- Lo subrayado y negreado del último párrafo de la fracción III es propio.

Aunado a ello, la adición que se pretende de un título más en la LEY NUMERO 464 DE NUESTRO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, el cual por orden progresivo correspondería al TÍTULO SEXTO denominándolo DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, es con el objetivo de que la Instalación del Sistema Municipal Anticorrupción sea una importante instancia de coadyuvancia y enlace a efecto de erradicar y prevenir la corrupción en este nivel de gobierno, con reglas clara y específicas, lo anterior en búsqueda del fortalecimiento de esta institución gubernamental ante este cáncer que fomentan los malos servidores públicos y que lacera a todos los niveles de gobierno, como lo es la CORRUPCIÓN.

En esa misma tesitura, y motivando la propuesta de adicionar a la presente Ley el complemento del Sistema Municipal Anticorrupción a través de la adición del TITULO SEXTO, este será la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal, cabe hacer mención que la implementación de dicho sistema a nivel municipal, lo produce la urgente necesidad de llegar a la división administrativa más pequeña pero importante del Estado, toda vez que la corrupción en los municipios es la más nociva a la sociedad, ello ante el actuar discrecional de las autoridades municipales para realizar trámites a su juicio y conveniencia, dándole el poder al servidor público para determinar si realiza o no o como y cuando el trámite a quien se lo está requiriendo, situación que se pretende regular una vez que se instale y funcione los Sistemas Municipales, cuyas funciones serán la coordinación, coadyuvancia y vigilancia del actuar de los servidores públicos municipales con el Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese mismo contexto, y en razón de que es evidente la insuficiencia de un solo comité estatal en el combate a la corrupción, aunado a los limitantes como la falta de infraestructura y recursos Humanos, para la atención de probables actos de corrupción o actividades irregulares

administrativas de los 81 órganos municipales que forman parte de nuestro Estado de Guerrero, es por ello que se plantea la instalación del sistema en cada municipio, conformado por un Comité Coordinador, e integrado por el titular de la contraloría municipal, el de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio y un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá, quienes en primera instancia se encargaran de atender las situaciones que se consideren probables actos de corrupción o irregulares en el servicio público municipal.

Ahora bien, a efecto de evitar que el Sistema Municipal Anticorrupción duplique las funciones del Sistema Estatal, se establece que el Comité Coordinador de cada municipio rinda un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas respecto al ejercicio de sus funciones, además de informar y remitir al mismo Comité la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas a la prevención y erradicación de tales conductas.

En este sentido el presente proyecto de Decreto se encuentra conformado de la siguiente forma: por un TITULO denominado SEXTO y cuenta con 18 artículos y dos artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO POR: LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y SE LE ADICIONA EL TITULO SEXTO DENOMINADA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se cambia la denominación de la Ley número 464 Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; para quedar como sigue:

**LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL**

## ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adiciona el TITULO SEXTO denominado DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, de la Ley número 464 Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; para quedar como sigue:

### Sección Cuarta DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

**Artículo 62.** El Sistema Municipal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coadyuvancia en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, con el Sistema Estatal Anticorrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

**Artículo 63.** El Sistema Municipal Anticorrupción se integrará por:

- I.- Un Comité Coordinador Municipal;
- II. Un Comité de Participación Ciudadana.

**Artículo 64.** El Comité Coordinador Municipal se integrará por:

- I.- El titular del Órgano Interno de Control;
- II.- El titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio;
- III.- Un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien será que lo presidirá.

**Artículo 65.** Son facultades del Comité Coordinador Municipal, las siguientes:

- I.- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- II.- Establecer los mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción;
- III.- Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con el titular del Órgano de Control Interno Municipal y El titular de la unidad de transparencia y acceso a la información Municipal, para determinar entornos de riesgos en las distintas áreas del Gobierno Municipal;

IV.- Diseñar, aprobar y promover las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;

V.- Garantizar la adopción de medidas a través de un reglamento, dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, para mejorar el desempeño del control interno;

VI.- Difundir la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los tres niveles de gobierno;

VII.- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines al Sistema Municipal Anticorrupción;

VIII.- Tener acceso a la información pública municipal necesaria, adecuada y oportuna para el desempeño de sus funciones;

IX.- Emitir un informe anual, que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones en la aplicación de las políticas y programas en la materia, e informar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas;

X.- El informe será aprobado mediante un acta de sesión del cual formara parte y será aprobado por la mayoría de los integrantes del comité coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes y estos deberán ser incluidos dentro del informe anual;

XI.- Elaborar su programa de trabajo anual; y

XII.- Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 66. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador Municipal:

I.- Presidir las sesiones del Sistema Municipal Anticorrupción y del Comité Coordinador Municipal;

II.- Representar al Comité Coordinador Municipal.

III.- Convocar a sesiones;

IV.- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador Municipal;

V.- Informar a los integrantes del Comité Coordinador Municipal sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones;

VI.- Presentar al Comité Coordinador Municipal para su aprobación, el informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones del mismo y de la aplicación de políticas y programas en la materia;

VII.- Una vez aprobado por el Comité Coordinador Municipal el informe anual de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones, remitirlo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;

VIII.- Presentar para su aprobación o desechamiento al Comité Coordinador Municipal, el expediente integrado por la probable comisión de actos o hechos de corrupción y/o faltas administrativas para que, en su caso, se remita al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para efecto de que prevea lo conducente;

IX.- Aquéllas que establezcan las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador Municipal; y

X.- Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 67. El Comité Coordinador Municipal, se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

El Presidente, podrá convocar a sesión extraordinaria previa solicitud formulada por la mayoría simple de los integrantes de dicho Comité, para que el Comité Coordinador Municipal pueda sesionar es necesario que estén presentes las dos terceras partes de sus Integrantes, en una primera convocatoria, de no reunirse el quorum requerido en una segunda convocatoria se sesionará con el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

Para el desahogo de sus sesiones, el Comité Coordinador Municipal podrá invitar a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a las organizaciones de la sociedad civil, El Sistema Municipal Anticorrupción, sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador Municipal, en los términos en que este último lo determine.

Artículo 68. Las determinaciones se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que esta Ley establezca mayoría calificada.

Artículo 69. El Comité de Participación Ciudadana Municipal, tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la presente Ley al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, y será la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción.

Artículo 70. El Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, ser originario del Municipio en que se va a instalar el sistema o por lo menos tener una residencia de cinco años verificables y deberán reunir además los requisitos que esta ley establece para ser nombrado secretario Técnico.

Artículo 71. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.

Durarán en su encargo tres años a partir de su designación sin posibilidad de reelección, serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Artículo 72. Los miembros del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo en el Comité Coordinador Municipal, sin embargo, su contraprestación se determinará a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en términos de lo que establezca el Comité Coordinador Municipal, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal estarán sujetos al régimen de responsabilidades que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero y Municipios y le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía y resguardo de información que establezcan las leyes aplicables.

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

Artículo 73. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I.- El Ayuntamiento constituirá cada tres años, una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco Guerrerenses originarios del municipio donde se instalara el Comité, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

c) El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario., y quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

II.- La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una amplia convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo;

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.

b) Hacer pública la lista de los aspirantes.

c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.

d) Hacer público el cronograma de audiencias.

e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.

f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de cuarenta y cinco días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

Artículo 74. Los participantes en el Comité de Participación Ciudadana Municipal se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Municipal, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

De presentarse la ausencia temporal del representante, el Comité de Participación Ciudadana Municipal, nombrará de entre sus integrantes a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente.

Artículo 75. El Comité de Participación Ciudadana Municipal, sesionará previa convocatoria de su Presidente cuando así se requiera, o a petición de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate, se someterá de nueva cuenta a votación, de persistir el empate dicho asunto se abordará en la siguiente sesión, en la cual en caso de empatar el presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 76. El Comité de Participación Ciudadana Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Aprobar su Reglamento Interno Municipal;

II.- Elaborar su programa anual de trabajo;

III.- Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;

IV.- Proponer al Comité Coordinador Municipal para su consideración:

a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

b) Proyecto de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las autoridades municipales competentes en las materias reguladas por la presente ley.

c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico municipal de quejas y denuncias.

V. Proponer al Comité Coordinador Municipal mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

VI. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana Municipal, para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

VII. Opinar o proponer al Comité Coordinador Municipal, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Municipal en la materia, las Políticas Integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción;

VIII. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y grupos ciudadanos;

IX. Proponer reglas y procedimientos a través de los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a los Entes Públicos Fiscalizadores;

X. Opinar sobre el Programa Anual de trabajo del Comité Coordinador Municipal;

XI. Realizar observaciones a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Municipal;

XII. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

XIII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción;

XIV. Proponer al Comité Coordinador Municipal, mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana;

Artículo 77. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal, tendrá como atribuciones:

I. Presidir las sesiones;

II. Representar al Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción;

III. Preparar el orden de los temas a tratar; y

IV. Garantizar el seguimiento de los temas de las sesiones.

Artículo 78. El Comité de Participación Ciudadana Municipal, podrá solicitar al Comité Coordinador Municipal, la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública.

Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

Artículo 79. Conforme a las disposiciones que el Sistema Estatal Anticorrupción establezca, el Comité Coordinador Municipal, realizará las acciones necesarias para registrar en la Plataforma Digital Estatal, la información que en el ámbito de su competencia se genere en las materias de:

I. Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;

II. Servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas; y

III. Servidores públicos y particulares sancionados. IV. Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción. V. Información pública de contrataciones.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a Veinticinco de Abril de Dos Mil Diecinueve.

### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Rosario Manzanares Chávez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

San Marcos, Guerrero, a 26 de marzo del 2019.

Oficio: 02/2019.  
Asunto: Se remite documentación.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por medio del presente escrito me permito remitirle la documentación consistente en las siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis, de la Ley número 48 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.

2. El acta de sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo del año 2019, mediante el cual el Honorable

Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, aprueba a que se adicione el artículo 19 bis de la Ley número 48 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. Copia certificada de la constancia de mayoría y el acta de instalación del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero 2018-2021. Lo anterior para su trámite legislativo correspondiente y términos de ley.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Ciudadana Ma. del Rosario Manzanares Chávez,  
Síndica Procuradora del Ayuntamiento de  
San Marcos, Guerrero, Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por la licenciada Vianey Castorena Tenorio, primer síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Dependencia: Honorable Ayuntamiento Municipal.  
Secretaría: Sindicatura.  
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 1 de abril de 2019.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por medio del presente escrito me permito remitirle la documentación consiste en las siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 56 en el numeral 3 de la Ley número

168 de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.

2. El acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, mediante la cual el Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, aprueba que la modificación al artículo 56 numeral 3 de la Ley número 168 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. Copia certificada de la constancia de mayoría y el acta de instalación del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero 2018-2021.

Lo anterior para su trámite legislativo correspondiente en términos de ley, sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Vianey Castorena Tenorio.  
Síndico Procurador del Ayuntamiento de  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio Juan R. Escudero.

#### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada.

Juan R. Escudero, Guerrero, a 5 de abril del 2019.

Oficio: 2019.  
Asunto: Se remite documentación.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por medio del presente escrito, me permito remitirle la documentación consistente en los siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 y se agrega el 21 bis de la Ley número 38 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

2. El acta de sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual el Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, aprueba que se adiciona al artículo 21 y se agrega el 21 bis de la Ley número 38 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

3. Copia certificada de la constancia de mayoría y el acta de instalación del Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero 2018-2021.

Lo anterior, por ser necesaria dicha información para el Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Ciudadana Licenciada Ruth Aline Delgado Bahena.  
Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo incisos “a”, “b” y “c” esta Presidencia, hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos el día 29 de abril del año en curso.

Por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados ya citados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Por lo que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente las solicitudes de préstamos formuladas por el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, atendiendo a la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, que comprende al Poder Legislativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos y de ampliaciones presupuestales formuladas por los Municipios de Atlixac, Copalillo, Coyuca de Benítez, Teloloapan, Tecpan de Galeana, Cochoapa El

Grande, Xochistlahuaca, Ayutla de los Libres, Copanatoyac, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Tixtla de Guerrero, en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de empréstitos formuladas por los Municipios de Juan R. Escudero, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Petatlán y Ahuacuotzingo, toda vez que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no cumplen con los requisitos legales específicos para sustentar y justificar sus peticiones.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba e instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, a descargar de los pendientes de ambas Comisiones y archivar como asuntos de definitiva y totalmente concluidos, los turnos oficiales relacionados con las peticiones descritas en el apartado de antecedentes del presente.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la aprobación del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero. Remítase a los Ayuntamientos Municipales de Ahuacuotzingo, Atoyac de Álvarez, Atlixtac, Ayutla de los Libres, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, Petatlán, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlapa de Comonfort, Tepecoacuilco de Trujano, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Tixtla de Guerrero, todos del Estado de Guerrero, y de manera amplia al resto de los municipios del estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputado Antonio Helguera Jiménez, Vocal. Todos con rúbrica.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Presidenta.- Diputado Adalid Pérez Galeana, Secretario.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputado Ricardo Castillo Peña, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

Asunto: Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Acuerdo Parlamentario, por el que se determina la no procedencia de peticiones de (18) Ayuntamientos para préstamos, partidas especiales, ampliaciones presupuestales y contratación de empréstitos para el pago de laudos y sentencias.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 196, 248, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fueron turnados para su estudio y análisis diversas solicitudes de préstamo, de partidas especiales, de ampliación presupuestal y de autorización de empréstitos, formuladas por autoridades de los municipios de Ahuacuotzingo, Atoyac de Álvarez, Atlixtac, Ayutla de los Libres, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, Petatlán, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlapa de Comonfort, Tepecoacuilco de Trujano, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Tixtla de Guerrero, todos del Estado de Guerrero, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario correspondiente, en razón de la siguiente:

**I. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en la elaboración del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinó para su emisión la estructura siguiente:

Que en este apartado denominado “Metodología de Trabajo”, se describe el proceso y trámite legislativo que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda acordaron para la elaboración, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario sobre dichas solicitudes determinaron su acumulación para realizar un sólo proyecto de dictamen en las solicitudes que se analizan y que, para los efectos legales conducentes, se someterá al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se hace referencia de manera resumida de cada solicitud que nos fue turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el Pleno de esta Soberanía.

En el apartado de “Consideraciones”, a efecto de clarificar y ordenar el sentido de las solicitudes presentadas por los municipios peticionarios, los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, consideramos pertinente dividir su estudio conforme al método siguiente:

1. Se dividieron las solicitudes presentadas por los municipios por categorías en: solicitudes de préstamos directos al Congreso del Estado, de partidas especiales,

de ampliación presupuestal y de autorización para contratación de empréstitos;

2. A efecto de establecer y desarrollar el estado de derecho, la esfera de competencias y la división de poderes que le corresponde tanto a los municipios peticionarios y a este Poder Legislativo, se estableció el marco normativo correspondiente a cada una de las peticiones que encuadren conforme a la división de peticiones señaladas en el párrafo anterior; los requisitos que deben cumplir y la determinación, verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas aplicables en la materia; y,

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos, así como, la determinación de las Comisiones Unidas y la atención de solicitudes que en lo futuro se presenten por los Municipios en los términos aquí apuntados.

**II. ANTECEDENTES GENERALES**

De los 34 asuntos turnados por el Pleno respecto de las solicitudes recibidas en las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en un caso del municipio de Atoyac de Álvarez, se trató de información complementaria, lo que en realidad se traduce en 31 solicitudes reales, cuyo monto en general asciende a la cantidad de \$ 419'276,050.80 (Cuatrocientos diecinueve millones doscientos setenta y seis mil cincuenta pesos 80/100 M.N.), tal y como se presenta en el concentrado siguiente:

Cuadro 001:

Resumen en la Identificación de Turnos recibidos y analizados en Comisiones Unidas

Municipio	Turno Oficial	Fecha del Turno Oficial	Tipo de Solicitud	Monto Solicitado (pesos)
Ahuacuotzingo	LXII/1ER/SSP/DPL/00976 y 00977/2019	23-01-2019	Contratación de empréstito	18'000,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/01099 y 01100/2019	20-02-2019	Contratación de empréstito	4'000,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>22'000,000.00</b>
Atoyac de Álvarez	LXII/1ER/SSP/DPL/00331 y 00332/2018	8-11-2018	Préstamo	20'728,012.51
	LXII/1ER/SSP/DPL/00343 y 00344/2018 Información adicional al turno 00331/2018	12-11-2018	Préstamo	20'000,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/00630 y 00631/2018	13-12-2018	Préstamo	10'198,533.02
	LXII/1ER/SSP/DPL/00826 y 00827/2018 Alcance al turno 00331/2018	28-12-2018	IDEM	IDEM
	LXII/1ER/SSP/DPL/001021 y 001022/2019	6-02-2019	Préstamo	4'573,987.99
<b>Subtotal</b>				<b>55'500,533.52</b>
	LXII/1ER/SSP/DPL/00176 y 00177/2018	11-10-2018	Partida especial	4'000,000.00

Atlixac	LXII/1ER/SSP/DPL/001051 y 001052/2019 Alcance al turno 00176/2018 (Con otra cantidad)	11-02-2019	Partida especial	7'000,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/001300 y 001301/2019 Alcance al turno 00176/2018 (Con otra cantidad)	19-03-2019	Partida especial	7'000,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>18'000,000.00</b>
Ayutla de los Libres	LXII/1ER/SSP/DPL/01070 y 01071/2019	13-02-2019	Ampliación presupuestal	3'233,200.00
Coahuayutla de José Ma. Izazaga	LXII/1ER/SSP/DPL/00593 y 00594/2018	11-12-2018	Contratación de empréstito	5'000,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/00974 y 00975/2019	23-01-2019	Contratación de Empréstito	4'000,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/001017 y 001018/2019	6-02-2019	Contratación de empréstito	3'000,000.00

**Continúa Cuadro 001**

	LXII/1ER/SSP/DPL/01061 y 01062/2019	13-02-2019	Contratación de empréstito	2'000,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/01317 y 01318/2019	21-03-2019	Contratación de Empréstito	10'000,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>24'000,000.00</b>
Cochoapa El Grande	LXII/1ER/SSP/DPL/00597 y 00598/2018	11-12-2018	Partida especial	4'431,786.15
	LXII/1ER/SSP/DPL/01064 y 01065/2019	13-02-2019	Partida especial	5'290,300.00
<b>Subtotal</b>				<b>9'722,086.15</b>
Copalillo	LXII/1ER/SSP/DPL/00115 y 00116/2018	8-10-2018	Partida especial	670,899.20
Copanatoyac	LXII/1ER/SSP/DPL/01101 y 01102/2019	20-02-2019	Partida especial	3'720,399.43
Coyuca de Benítez	LXII/1ER/SSP/DPL/00498 y 00499/2018	22-11-2018	Partida especial	28'015,921.14
	LXII/1ER/SSP/DPL/01236 y 01237/2019	7-03-2019	Partida especial	38'016,029.30
<b>Subtotal</b>				<b>66'031,950.44</b>
Juan R. Escudero	LXII/1ER/SSP/DPL/00098 y 00099/2018	8-10-2018	Contratación de empréstito	24'321,111.86
Petatlán	LXII/1ER/SSP/DPL/00972 y 00973/2019	23-01-2019	Contratación de empréstito	20'000,000.00
Tecpan de Galeana	LXII/1ER/SSP/DPL/00558 y 00559/2018	4-12-2018	Partida especial	4'400,000.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/00978 y 00979/2019	23-01-2019	Partida especial	2'746,205.55
	LXII/1ER/SSP/DPL/01066 y 01067/2019	13-02-2019	Partida especial	85,300.00
	LXII/1ER/SSP/DPL/01125 y 01126/2019	27-02-2019	Partida especial	75'941,237.31
<b>Subtotal</b>				<b>83'172,742.86</b>
Teloloapan	LXII/1ER/SSP/DPL/00556 y 00557/2018	4-12-2018	Partida especial	23'057,680.25
Tepeacoacuilco de Trujano	LXII/1ER/SSP/DPL/01123 y 01124/2019	27-02-2019	Partida Especial	3'813,911.39
Tlapa de Comonfort	LXII/1ER/SSP/DPL/01127 y 01128/2019	27-02-2019	Adelanto de participaciones federales y estatales	S.M <sup>1</sup>
Tixtla de Guerrero	LXII/1ER/SSP/DPL/01319 y 01320/2019	21-03-2019	Partida especial	1'600,000.00
Xochistlahuaca	LXII/1ER/SSP/DPL/001019 y 001020/2019	6-02-2019	Ampliación presupuestal	60'000,000.00
Zapotitlán Tablas	LXII/1ER/SSP/DPL/01103 y 01104/2019	20-02-2019	Partida especial	431,535.70
<b>Gran Total</b>				<b>419'276,050.80</b>

<sup>1</sup>/S.M.: Sin Monto.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que respecto de los préstamos solicitados al Congreso, por el Municipio de Atoyac de Álvarez, cabe señalar que esta Soberanía percibe única y exclusivamente recursos vía Transferencias por parte del Gobierno del Estado y que, son aprobados y etiquetados en el Presupuesto de Egresos que anualmente se autoriza, por lo que resulta en opinión de los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, inviable disponer de dichos recursos para canalizarse a rubros distintos a los estrictamente necesarios para garantizar la operatividad institucional del Congreso del Estado, conforme lo establece la fracción II del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el párrafo quinto del artículo 2 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que para mejor proveer se cita:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

“Artículo 44. El Congreso en el ámbito de su organización y funcionamiento internos:

II. Administrará sus recursos de manera autónoma y garantizará que todos sus órganos cuenten con los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones; y,”

LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO

“ARTÍCULO 2....

...  
...  
...  
.

La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos públicos autónomos, conforme a las respectivas disposiciones, las siguientes atribuciones:

SEGUNDA.- Que en materia de autorizar partidas especiales de recursos, así como de ampliaciones presupuestales, cuyo objetivo es para el pago de laudos laborales y sentencias definitivas que han sido impuestas por la autoridad competente, por la que solicitan los Municipios de Atlixac Copalillo, Coyuca de Benítez,

Teloloapan, Tecpan de Galeana, Cochoapa el Grande, Xochistlahuaca, Ayutla de los Libres, Copanatoyac, Tepecoacuilco de Trujano, Zapotitlán Tablas y Tixtla de Guerrero, es preciso señalar que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, atendiendo lo dispuesto en las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 170 numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, mismos que a continuación se citan:

En el caso específico del turno remitido por el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort. Donde se solicita se adelanten participaciones federales y estatales y se incremente el techo financiero, su propuesta deberá ser remitida a la instancia correspondiente (SEFINA) dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2019 del estado, autorizado el pasado 08 de enero del 2019 y publicado en el Periódico Oficial del 09 de enero del presente año.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

...  
...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus

ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;”

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Artículo 170.....

2. El municipio tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y,

Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

III. Administrar en forma directa los recursos que integren la hacienda municipal;

VIII. Aprobar su presupuesto de egresos, de conformidad con los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado, debiendo:

**LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO**

ARTÍCULO 140.- Las disposiciones relativas a la programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación, estarán a cargo del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 146.- Los presupuestos de egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, entre las que deberá contemplarse una asignación presupuestal, con base en su capacidad financiera, destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley a que tengan derechos los trabajadores.

La falta de observancia a esta disposición será motivo de responsabilidad política de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 148.- Los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 155.- Los Ayuntamientos podrán autorizar ampliaciones presupuestales cuando se

presenten situaciones extraordinarias y siempre que se cuente con los recursos necesarios para cubrirlas.

**LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

ARTÍCULO 49.- En los Ayuntamientos, el Presidente Municipal deberá presentar en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por conducto de la Tesorería Municipal, al Cabildo, para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, elaborado en los términos de la presente ley.

De los Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, se remitirá una copia certificada al Congreso, para los efectos de su competencia.

TERCERA.- Que respecto de las solicitudes de autorización de empréstitos, para destinarlos al pago de laudos laborales y sentencias impuestas por la autoridad competente que formulan los Municipios de Juan R. Escudero, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Petatlán y Ahuacuotzingo, toda vez que fue analizada cada petición, los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y por no cumplir con los requisitos específicos para sustentar sus peticiones, determinaron no proceder dichas solicitudes, en razón de lo que dispone nuestra Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117; los artículos 62 fracción IV y 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero; que para tal efecto y mejor comprensión se citan textual:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

“Artículo 117.-

....

VIII.....

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al

endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

IV. Autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en sesión.

Cualquiera que sea el supuesto de endeudamiento, el Congreso del Estado analizará que la petición sea fundada y motivada, a efecto de su posible autorización. La Ley de Deuda Pública del Estado establecerá, entre otros, los casos para atender circunstancias extraordinarias, incluyendo las que se deriven de los efectos de los fenómenos naturales.

La contratación de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en observancia a lo previsto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes de la materia.

Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

IX. Contraer deuda, fundada y motivada, en los términos y condiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las Leyes de la materia;

## LEY NÚMERO 616 DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 5.- Destino de la deuda pública.- Todos los empréstitos o créditos que contrate el Estado de Guerrero y los Municipios del Estado de Guerrero, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, organismos municipales, fideicomisos públicos o cualquier Entidad Pública, con participación del Estado o de algún Municipio, se destinarán a inversiones públicas productivas.

ARTÍCULO 19. - Comité Técnico de Financiamiento.- Se integra un Comité Técnico de Financiamiento que será órgano auxiliar de consulta de los Municipios del Estado de Guerrero, que soliciten financiamiento, bajo los términos de la presente Ley y estará constituido por los siguientes miembros permanentes:

ARTÍCULO 20.- Facultades del Comité Técnico.- El Comité Técnico de Financiamiento, tendrá las siguientes facultades:

I. Evaluar las necesidades y dictaminar la capacidad de endeudamiento de los Municipios y sus Entidades Paramunicipales;

II. Evaluar y emitir opinión sobre los empréstitos o créditos que soliciten los Municipios que requieran como garantía, avalista, o deudor solidario al Estado; y

ARTÍCULO 21.- Empréstitos a cargo de Municipios.- La contratación de empréstitos a cargo de los Municipios, deberá ser autorizada por sus respectivos integrantes del H. Ayuntamiento y previo Dictamen del Comité Técnico de Financiamiento, de acuerdo a lo señalado en la Fracción I, del artículo anterior. Dicho Dictamen, será requisito necesario para gestionar la autorización de los mismos ante el Congreso del Estado.

CUARTA.- Que además de las anteriores consideraciones, en todos los casos, sin excepción alguna, las autoridades de los Municipios que formularon sus peticiones a esta Soberanía, no cumplieron con los requisitos mínimos legales correspondientes para el debido sustento y justificación de las solicitudes de préstamos, de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, como son:

1. Acta de Cabildo que avale con las dos terceras partes de sus integrantes la petición respectiva.

2. Opinión y Dictamen del Comité Técnico de Gasto y Financiamiento para determinar capacidad de endeudamiento.

3. Ninguna solicitud manifiesta la fuente de ingresos que se afectaría en caso de solicitar el aval solidario del Gobierno del Estado.

Es importante señalar que, no obstante que en todas y cada una de las Leyes de Ingresos que se aprobaron por parte de este Honorable Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal 2019, y de ejercicios fiscales anteriores, en las disposiciones transitorias se incluye lo siguiente:

*“Los Ayuntamientos deberán realizar anualmente las previsiones necesarias en sus respectivos presupuestos de egresos, a efecto de que se cubran las erogaciones por concepto de sentencias derivadas de laudos de juicios laborales en su contra.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DETERMINAN IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS, DE AUTORIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECIALES DE RECURSOS, DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES Y DE AUTORIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS, PRESENTADAS POR DIVERSOS MUNICIPIOS, CUYO DESTINO ES PARA EL PAGO DE LAUDOS LABORALES Y SENTENCIAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente las solicitudes de préstamos formuladas por el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, atendiendo a la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, que comprende al Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos y de ampliaciones presupuestales formuladas por los Municipios de Atlixac, Copalillo, Coyuca de Benítez, Teloloapan, Tecpan de Galeana, Cochoapa El Grande, Xochistlahuaca, Ayutla de los Libres, Copanatoyac, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Tixtla de Guerrero, en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de empréstitos formuladas por los Municipios de Juan R. Escudero, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Petatlán y Ahuacuotzingo, toda vez que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no cumplen con los requisitos legales específicos para sustentar y justificar sus peticiones.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba e instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, a descargar de los pendientes de ambas Comisiones y archivar como asuntos de definitiva y totalmente concluidos, los turnos oficiales relacionados con las peticiones descritas en el apartado de antecedentes del presente.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la aprobación del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero. Remítase a los Ayuntamientos Municipales de Ahuacuotzingo, Atoyac de Álvarez, Atlixac, Ayutla de los Libres, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, Petatlán, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tlapa de Comonfort, Tepecoacuilco de Trujano, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Tixtla de Guerrero, todos del Estado de Guerrero, y de manera amplia al resto de los municipios del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

ANEXO DE CONSTANCIA DE ACUERDO EN COMISIONES UNIDAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.....**ACUERDAN:** Que los asuntos presentados fueron analizados y concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, por lo que bajo el procedimiento respectivo se pondrá en conocimiento al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes

.....**CUMPLASE**.....

.... Así lo acordaron las/os Ciudadanas/os Diputadas/os integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los cuales firman el presente documento para la debida constancia legal .....**CONSTE**..... Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 27 días del mes de marzo del año 2019.....

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputado Antonio Helguera Jiménez, Vocal.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Presidenta.- Diputado Adalid Pérez Galeana, Secretario.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputado Ricardo Castillo Peña, Vocal.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero número 814; al artículo 3 fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

**ACUERDA**

ÚNICO. Dictaminar como IMPROCEDENTE la Iniciativa de Decreto de Adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No. 814; al Art. 3º, Fracc. XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al Art. 55 y se adiciona al Art. 93 Fracc. VI, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, a quedar sin materia toda vez que la federación atrajo el programa de fertilizante gratuito por lo que el asunto queda como concluido.

**TRANSITORIOS**

UNICO. Remítase a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su trámite legislativo correspondiente.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Agropecuario y pesquero

Diputada Celeste Mora Eguiluz, Presidenta.- Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Secretaria.- Diputado Arturo Martínez Núñez, Vocal.- Diputado Héctor Ocampo Arcos, Vocal.- Diputado Adalid Pérez Galeana, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

DICTAMEN RELACIONADO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE ADICIÓN A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO No. 814; AL ART. 3º, FRACC. XXIV, CORRIENDOSE LAS SUCESIVAS Y SE ADICIONA TERCER PÁRRAFO AL ART. 55 Y ADICIÓN AL ART. 93 FRACC. VI, SUSCRITA POR EL DIP. OMAR JALIL FLORES MAJUL.

Honorable Pleno:

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No.

814; al art. 3º, fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al art. 55 y adición al art. 93 fracción VI, suscrita por el Dip. Omar Jalil Flores Majul.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 174, fracción II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

En la Sesión Plenaria del martes 9 de octubre de 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomo conocimiento de la Iniciativa de Decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No. 814; al art. 3º, fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al art. 55 y adición al art. 93 fracción VI, suscrita por el Dip. Omar Jalil Flores Majul.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

**La propuesta materia del presente dictamen tiene por objeto:**

Establecer y regularizar jurídicamente la realidad en la que se desarrolla el otorgamiento del insumo del fertilizante, para la producción agrícola, en el Estado de Guerrero. Y que se ha convertido en un instrumento que se otorga a los agricultores del Estado, con el esquema de gratuidad. La propuesta pretende establecer la política institucional del Programa de Fertilizante a título gratuito incorporándolo dentro de la ley de la materia. Es decir, que se encuadre el Subsidio a la Agricultura de Guerrero con transparencia y eficacia en el destino de su uso. La presente iniciativa pretende reformar y sostener, con base en el reconocimiento del programa de entrega de fertilizante gratuito para incorporar dicho concepto en el cuerpo jurídico y que cuente con recursos fiscales transferidos de la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero y opere por medio de convenios con los municipios para su ejecución.

#### A través de:

Incorporar en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable No. 814 del Estado de Guerrero, la definición del concepto “Fertilizante, adicionando en Art. 3º, fracción XXIV lo siguiente: “Se entiende como fertilizante a la sustancia que puede tener un origen orgánico, mineral, vegetal o sintético. Este contiene nutrientes que se utilizan para enriquecer y mejorar las características

físicas, químicas y biológicas del suelo o sustrato. Existen fertilizantes químicos, orgánicos e inorgánicos”. Recorriéndose los numerales subsecuentes.

Adicionando en el Art. 55 un tercer párrafo que diga “Para los efectos y objetivos a cumplir en éste capítulo el Gobierno del Estado de Guerrero contará de forma permanente con el Programa de Fertilizante a Título de Subsidio Gratuito, que incluirá acciones de adiciones de tecnología, capacitación o las que se requieran para los agricultores del Estado de Guerrero sin distinción en extensión de tierra o de uso para autoconsumo. El Programa contará con un Padrón Único de Agricultores Beneficiados que elaborará el Gobierno del Estado en consulta y coadyuvancia con los Municipios. Este se revisará y se depurará cada dos años y contará con las disposiciones reglamentarias que contemplarán su transparencia, expedites y cronograma de entrega del Fertilizante”.

Y adicionando en el Art. 93 una Sexta fracción que dice: “Fracción VI. Diseñará y ejecutará el Programa de Fertilizante a Título de Subsidio Gratuito, de conformidad con lo dispuesto en ésta Ley”.

### III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa pretende establecer y regularizar jurídicamente la realidad en la que se desarrolla el otorgamiento del insumo del fertilizante, para la producción agrícola, en el Estado de Guerrero. Y que se ha convertido en un instrumento que se otorga a los agricultores del Estado, con el esquema de gratuidad. La propuesta pretende establecer las políticas públicas institucionales del programa del fertilizante a título gratuito incorporándolo dentro de la ley de la materia.

Esto significa, que se encuadre el subsidio a la Agricultura de Guerrero con transparencia y eficacia en el destino de su uso. Pretende reformar y sostener, con base en el reconocimiento del programa para incorporarlo al cuerpo jurídico y que este cuente, con recursos fiscales transferidos por la federación al Gobierno del Estado y opere por medio de convenios con los municipios para su ejecución.

Se busca con esta propuesta resolver el problema dañino de la utilización de los recursos fiscales municipales, para pagar la aportación correspondiente para el fertilizante gratuito, sin que estos puedan ser utilizados para obra pública, infraestructura o bienestar social en los municipios. Lesionando con ello en muchas ocasiones las menguadas finanzas municipales.

Con esta iniciativa se intenta que exista y diseñe la política institucional del otorgamiento de subsidios directos al agricultor guerrerense. Reconociendo que actualmente existe una dependencia de recursos fiscales de Guerrero de la Federación y que necesariamente tiene que ir transformándose esta situación para ir produciendo condiciones desarrollo propio para su población.

En la propuesta se incluye la definición inicial y general del concepto de fertilizante que es necesario puntualizar, no obviando reconocer que la dictaminadora respectiva, de acuerdo de sus facultades, podrá ampliar, redefinir o enriquecer en su caso el concepto aquí presentado e incorporarlo a las definiciones que el cuerpo de la ley tiene.

En la propuesta se establece la creación del Programa Institucional de Gratuidad del Fertilizante para el Agricultor Guerrerense. Se instituye la elaboración del Padrón Único de Beneficiarios Agricultores para ser utilizado como referente del destino y uso del gasto, con su actualización respectiva permitiendo con esto, ordenar la política de subsidio directo y evitar vicios o desviaciones en su entrega. Se propiciará con ello la certidumbre en su otorgamiento y se plantea que se diseñen acciones de acompañamiento técnico, de transferencia tecnológica y sustentabilidad ambiental, en y durante la aplicación de la entrega de fertilizante.

En la política agrícola para el caso del Estado de Guerrero el Programa de Fertilizante Gratuito se convirtió en un elemento prioritario para el Estado, manteniéndose este a pesar de los recortes presupuestales ocurridos en el último lustro. Añadiendo hace poco tiempo en forma negativa a esta situación, que los municipios del país y sobre todo los más pobres fueran afectados al modificar las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal debido a que cambió el sentido y contenido de la Ley de Coordinación Fiscal con su reforma en el año 2013. Incluyendo consideraciones que reducían la intervención del Estado en la economía política agrícola del país por medio de los municipios, suprimiendo el concepto de infraestructura productiva rural en la Ley de Coordinación Fiscal. Entendiendo este concepto de manera general como la generación de oportunidades económicas mediante el fomento de capacidades y de inversión económica por subsidios o no.

Después de la reforma quedó la prohibición de utilizar recursos de este fondo por parte de los ayuntamientos al desaparecerlo de la ley. Como efecto de esto se produjeron observaciones de la Auditoría Superior de la Federación sobre el uso del recurso para la compra del

fertilizante a los alcaldes por recurrir al punto señalado cuando ya no se podía, situación que está vigente.

Éste vicio administrativo se produjo al no consultar y no reconocer la importancia del subsidio en el campo y la gravedad de la dependencia financiera de varias regiones del país. Esta es una realidad que tiene que rectificarse y remontarse para otorgarle el sentido apropiado del orden y certidumbre jurídica.

En suma se requiere empezar a transformar el destino del gasto e incluir las consideraciones de la figura de Subsidio y su otorgamiento a Título Gratuito como una primera etapa que permita iniciar la transformación de la política agrícola del Estado que supere gradualmente la dependencia económica en un proceso que sin duda será largo pero que es necesario iniciar.

El fertilizante aquí en Guerrero es un subsidio directo a la producción de interés social. Su naturaleza es pública y ocupa recursos fiscales para su operación.

La cifra estimada de entrega de este insumo al campo guerrerense de acuerdo a datos oficiales es de casi 340 mil productores distribuidos en 440 mil hectáreas y para casi 7 mil comunidades. Esta superficie se cubrió con 203 mil 910 toneladas de fertilizante. El gobierno del Estado realiza una aportación económica de un poco más de 340 millones de pesos y los municipios aportan 900 millones de pesos para que tener una cifra de 1, 240 millones de pesos de Subsidio de Fertilizante como política agrícola de Guerrero.

Éste Programa de Fertilizante Gratuito ha permitido incrementar el 30% de la producción de maíz abarcando su cobertura a los 81 municipios de acuerdo a la información de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero.

La que también ha señalado que en el año 2016 la cosecha de este grano básico fue de 1 millón 300 mil toneladas. Lo que representó hasta un 40% más en comparación con el año 2015 así mismo se informó que esta cosecha se dio por la buena temporada de lluvia y por la entrega oportuna que se hizo por medio del programa gratuito de fertilizante y transferencia tecnológica denominado más maíz. El secretario del ramo Juan José Castro Justo también señaló que en Guerrero hay un rendimiento de 3 toneladas por hectárea y mencionó que de octubre del año 2016 a octubre del 2017 el monto total de inversión en el campo de Guerrero es de 5 mil millones de pesos.

Lo operación del programa más maíz se realiza con la firma de convenio entre los municipios y el gobierno

estatal. Cumpliendo el ciclo agrícola primavera verano. Este programa es básico para mantener condiciones de gobernabilidad en el campo guerrerense. Por lo cual debe permanecer y otorgarle certidumbre jurídica en el cuerpo de la ley y con ayuda de la Federación y evitando causar lesiones a las finanzas de los municipios.

También aquí en este Congreso el tema fue tratado por el presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXI legislatura, el Diputado Isidro Duarte Cabrera, quien solicitó entre otras cosas que se modificaran las reglas de operación del Fondo para Aportaciones para la Infraestructura Social dado que este prohíbe a los ayuntamientos utilizar los recursos del denominado ramo 33 para el pago de fertilizante en el caso de Guerrero. -Lo que se señaló anteriormente.

En este caso los municipios tienen que obtener los recursos que llegan a representar hasta el 30% del presupuesto anual de las alcaldías y mencionó que en el año 2014 se llegó a un acuerdo con el gobierno federal para que se utilizara una bolsa adicional para la compra de fertilizante por parte de los ayuntamientos.

Este antecedente permite afirmar que para el programa de fertilizante gratuito se debe de encontrar una solución satisfactoria para que los equilibrios financieros de los municipios y la satisfacción social se cumplan.

Esta propuesta de iniciativa pretende que no se lesionen las finanzas municipales reconociendo esta realidad manteniendo el Programa de Fertilizante a Título Gratuito.

Por ello los subsidios son claves para paliar la pobreza y poder fortalecer e iniciar las políticas agrícolas, en el Estado de Guerrero que ayuden a transformar esta condición social.

Éste programa no ha estado exento de reclamos de pobladores de las áreas rurales del estado de diferentes regiones, generando innecesariamente conflictos que se pueden resolver con una planificación organizada de entrega y con la garantía jurídica de que dicho programa se encuentre dentro de la ley.

Para comprender la importancia de esta propuesta es importante señalar aquí la conceptualización y de lo que se entiende de manera general por subsidio. En el ámbito de la administración pública este concepto proviene de latín *Subsidium* que significa ayuda, socorro, refuerzo.

Los subsidios tienen el objeto de propiciar o proteger a personas, grupos sociales o sectores económicos. Los subsidios forman parte de la política económica general

de un país. Se impulsan por medio de principios de subsidiariedad que se produce a través de la transferencia en especie o en monetario hacia esta amplia gama de sujetos sociales.

El subsidio también se entiende como la relación estrecha de apoyo entre el Estado y la Sociedad. En donde el primero asumen la responsabilidad institucional de otorgar el subsidio en especie o monetario de acuerdo a la suficiencia presupuestal y a la existencia de recursos excedentes producidos por la sociedad, que permitan otorgar este recurso. Sin afectaciones de otras áreas económicas que provoquen déficits que deriven en crisis fiscales y económicas.

La acción del Estado como ente de gobierno traslada esta ayuda a partes integrantes de la sociedad, donde éstas no pueden desempeñar plenamente sus acciones vitales productivas o poseen carencias serias para su propio desarrollo individual o colectivo.

El subsidio, requiere la intervención del poder estatal, para facilitar y auxiliar en la vida cotidiana. Se utiliza para provocar un estímulo para producir el consumo o generar producción. Es lo contrario a la figura del impuesto pero ambos instrumentos de finanzas públicas están íntimamente ligados.

Tiene su origen en el desarrollo del Estado Benefactor, en el pensamiento liberal y en la doctrina social de la Iglesia Católica. El subsidio es una forma de cooperación solidaria y ha evolucionado durante casi 80 años en la concepción del Estado Social Subsidiario. No implica una dádiva sino una responsabilidad de quien lo recibe para su aplicación. En la mayoría de los casos los subsidios son verificables y sujetos al cumplimiento del resultado.

El subsidio opera en la economía de mercados desarrollados y subdesarrollados. Y se explica como la intervención del Estado ante los fallos o imperfecciones del mercado. En su aplicación se debe buscar que no se lesionen las finanzas públicas equilibrando el ingreso superavitario y los excedentes con la política de recaudación. El subsidio tiene un costo en las finanzas públicas. Finalmente lo paga el grueso de la población que paga impuestos,. Pero la intención es que éste costo tenga un sentido positivo y con resultados sociales. Es una inversión social, si es bien dirigido y se tiene claro sus objetivos. No desconociendo que en varias experiencias históricas, las políticas de subsidio masivo sin respaldo productivo y superavitario en el marco macroeconómico, han degenerado y provocado inestabilidad financiera y crisis económicas. Distorsionando el ingreso con el gasto y desequilibrando

la política monetaria provocando inflación, que es el impuesto más caro que pagan los que menos tienen, impactando directamente en la micro economía del bolsillo de todos entre otras causas.

En el caso del fertilizante, aquí en Guerrero, este es un subsidio directo a la producción de interés social. Su naturaleza es pública y ocupa recursos fiscales, para su operación.

En nuestro marco jurídico en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el capítulo se abordan los subsidios, se le otorga la facultad al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la distribución de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y en su caso a las entidades federativas. Su aplicación deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Identificando con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico, como por región en el país, entidad federativa y municipio. Y para el caso del beneficio directo a individuos y grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base a criterios distributivos y se deberá privilegiar a la población de menos ingresos, procurando la equidad entre las regiones y las entidades federativas. Estableciendo que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales.

Esta herramienta de distribución de subsidios, en la política agrícola, es aplicada en otras latitudes del mundo de manera prioritaria y decisiva, porque protegen su sistema alimentario y las cadenas productivas del sistema productivo nacional, tanto para el mercado externo como para el interno. Por mencionar sólo dos ejemplos. Tal es el caso de los Estados Unidos y la Unión Europea. En el primer caso esta nación subsidia veinte veces más a su sistema agrícola, que los subsidios que México otorga al sector rural. Recientemente y debido a la guerra comercial iniciada por el presidente D. Trump. En julio de este año se anunció que compensará más a los productores agropecuarios por las pérdidas en este conflicto comercial con China, la Unión Europea, México y Canadá tras la decisión de aplicar aranceles a productos importados de éstas, otorgando subsidios directos a sus productores.

En la Unión Europea, después de su consolidación con la firma y ratificación del tratado de Lisboa, que le otorgó finalmente su naturaleza de integración y la condición de sujeto de derecho internacional; lo primero que estableció fue en la política agrícola en los 28 estados nacionales que la integran y definieron la política

de subsidios agrícolas, que posee carácter de cooperación multilateral y cuyos objetivos generales son que las zonas rurales de esta unión, puedan hacer frente a la amplia gama de retos económicos y medioambientales y sociales existentes.

Éstas medidas son el segundo pilar de la política agrícola común. Su distribución se realiza a través de fondo europeo agrícola de defensa de desarrollo rural y se otorga siempre y cuando se utilicen métodos de cultivo ecológicos, que preserven la biodiversidad, mantengan en la calidad del suelo y tengan bajas emisiones de contaminantes. Además incluye como requisitos que los agricultores se formen y capaciten en nuevas técnicas de cultivo o en reestructurar en su caso, las explotaciones agrícolas entre otras cosas. (Véase para mayor información, publicaciones de la Unión Europea)

La ley en comento, tiene siete años de vigencia y contiene siete títulos. La propuesta aquí realizada se motiva para enriquecer el contenido de la misma, y busca garantizar el desarrollo agrícola. Sin embargo, no se deja de reconocer el esfuerzo que se realizó en su momento para que se estableciera la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que incluye entre otras cosas, el desarrollo social integral y la autogestión, así como la atención a zonas marginadas, el desarrollo de capacidades locales, la intervención y el desarrollo tecnológico así como la capacitación rural.

#### IV. CONSIDERACIONES

Que el Gobierno Federal Electo en su periodo 2018 – 2024 encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador tomó Protesta de Ley el día 1 de diciembre de 2018 ante el pleno del Congreso de la Unión. Y que en ese día y en los días posteriores tomaron protesta los titulares de todas las dependencias federales.

El día 4 de octubre de 2018, el entonces presidente electo Andrés Manuel López Obrador anunció, de visita en el Estado de Guerrero, que el gobierno federal atraería el Programa de Fertilizante Gratuito y que éste sería aplicado por la Federación para los pequeños y medianos productores de maíz y frijol del Estado de Guerrero. Que realizaría ésta acción de manera directa para que el Gobierno del Estado de Guerrero y los Municipios pudieran destinar los recursos que anteriormente aplicaban a éste programa, a la realización de obra pública en el sector rural.

Posteriormente el 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal, ya en funciones, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluyó en su Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal 2019, mil millones de pesos para el Programa Piloto de Fertilizante Gratuito. Que el sábado 22 de diciembre de 2018, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos 2019, donde se asignaron mil quinientos millones para el Programa Piloto de Fertilizante Gratuito.

El Ejecutivo Federal publicó, el día 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que lo programado y publicado en el referido Diario adquiere el carácter de Ley, garantizando los recursos para el Programa de Fertilizante Gratuito en el Estado de Guerrero.

En el arranque de este año 2019, el 4 de enero, el Ing. Víctor Villalobos Arámbula, titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal (SADER), anunció que el Programa de Fertilizante Gratuito contemplaba la aplicación de 650 millones de pesos para los pequeños y medianos productores de maíz y frijol de Guerrero y que aunque el recurso pudiera ser menor al solicitado para dicho programa en la Entidad, sería suficiente toda vez que se atenderían a 116 mil productores con fertilizantes producidos nacionalmente por lo que se reducirían gastos.

El 8 de febrero de 2019, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador anunció en Cd. Altamirano, el arranque del Programa Piloto de Fertilizante Gratuito en el Estado de Guerrero, indicando que se integraría un padrón nuevo, mediante asambleas en los núcleos ejidales y que los recursos contemplados para el programa sería suficientes toda vez que se van a reconstruir las plantas productivas de fertilizantes nacionales para evitar importar los mismos, con el consecuente ahorro. Que la federación aplicaría de manera directa el fertilizante mismo que sería entregado a los productores, por lo que el gobierno estatal y los gobiernos municipales, dejarían de destinar recursos del Ramo 33 para tal efecto, a fin de que dichos recursos estatales y municipales sean utilizados en la obra pública e infraestructura social en las zonas de más alta marginación.

Que, tal y como lo anunció el gobierno federal, el Programa de Fertilizante Gratuito es uno de los 4 programas federales con los que el Ejecutivo espera lograr la soberanía alimentaria en México.

Que, toda vez que el Programa de Fertilizante Gratuito que se aplicaba en Guerrero por el Gobierno del Estado en concurrencia con los Municipios será atraído en su ejecución, financiamiento, operación y distribución por la federación, pierde razón de ser la propuesta de

reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, motivo de esta iniciativa.

Por todo lo anterior, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

#### ACUERDA

ÚNICO. Dictaminar como IMPROCEDENTE la Iniciativa de Decreto de Adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero No. 814; al Art. 3º, Fracc. XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al Art. 55 y se adiciona al Art. 93 Fracc. VI, suscrita por el DIP. OMAR JALIL FLORES MAJUL

#### TRANSITORIOS

UNICO. Remítase a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su trámite legislativo correspondiente.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del día nacional de la tuna y el nopal.

#### El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA IMPROCEDENTE EL EXHORTO RECIBIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, declara como **IMPROCEDENTE** el Exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal, por lo que el asunto queda como concluido.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en la Gaceta Parlamentaria y en el Portal Web de este Honorable Congreso.

Atentamente

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Diputada Celeste Mora Aguiluz, Presidenta.- Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Secretaria.- Diputado Arturo Martínez Núñez, Vocal.- Diputado Héctor Ocampo Arcos, Vocal.- Diputado Adalid Pérez Galeana, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

DICTAMEN RELACIONADO AL EXHORTO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EXHORTA A LOS 32 CONGRESOS LOCALES Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE PROMUEVAN ACCIONES EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE LA TUNA Y EL NOPAL CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE LA TUNA Y EL NOPAL.

#### **Honorable Pleno:**

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero fue turnado por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes, del oficio signado por los Diputados José Juan Espinosa Torres y Héctor Eduardo Alonso Granados, Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el que remiten copia simple del Acuerdo por el que se exhorta al

Ejecutivo del Estado, a los 32 Congresos Locales de las Entidades Federativas y al Congreso de la Unión a que promuevan acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal, con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal.

#### **I. ANTECEDENTES.**

El día 19 de septiembre de 2018, el Diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo presente, ante el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones tendientes a proteger y conservar el germoplasma del nopal y del maguey y con ello evitar sean extraídos de manera ilegal, entre otros resolutivos.

El Pleno del Congreso del Estado de Puebla, en la misma sesión, acordó dispensar la lectura y pasar a la discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, mismo que quedo aprobado en los siguientes términos:

*“PRIMERO. Exhórtese a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, implementen acciones tendientes a proteger y conservar el germoplasma del nopal y del maguey y con ello evitar, sean extraídos de manera ilegal.*

*SEGUNDO. Exhórtese al Ejecutivo del Estado, a los 32 Congresos Locales de las entidades federativas y al Congreso de la Unión, a que promuevan acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal”.*

El día 29 de octubre de 2018, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero fue notificado del exhorto referido en Punto de Acuerdo en comento, mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **II. CONTENIDO DEL EXHORTO**

El Exhorto que hace el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla tiene como propósito preservar el germoplasma del Nopal, incentivando su cultivo,

producción y comercio, como parte del patrimonio cultural y alimentario de México.

### III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA

El Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla hace las siguientes consideraciones:

México se ha caracterizado como nación por medio de su riqueza natural y cultural. La tuna, el nopal y el maguey, guardan especial relevancia en el bagaje cultural y alimenticio de nuestro estado y de nuestra nación, no solo son la tierra sobre la que descansa el águila que simboliza nuestra patria, también es el símbolo y referencia de miles de connacionales y extranjeros cuando nos hacen referencia.

A los beneficios del nopal, la tuna y el maguey, otra emblemática planta nacional, hay que añadir los que tienen todos los productos alrededor de ellos, *“como el pulque (bebida fermentada), los escamoles (larvas de hormigas que hacen su nido debajo de nopales y magueyes) y los gusanos de maguey (rico en proteínas)”*.

Hoy más de 50 mil toneladas de tuna se exportan a países de Sudamérica, Asia, Norteamérica y Europa, donde codician su sabor además de sus vitaminas y azúcares benéficos para la salud.

No es casualidad que Fray Bernardino de Sahagún, el eclesiástico e historiador español que en 1529 se desplazó a América para estudiar la lengua de los indígenas, la haya descrito como una planta que sorbe jugos de la piedra.

En ningún otro país se produce tanto nopal ni se cuenta con ciento cuatro variedades de ésta cactácea como en México. Sus propiedades nutricionales y medicinales cobran tal importancia a nivel mundial que China ambiciona un acuerdo con productores mexicanos a fin de garantizar el abasto para su industria y Japón se ha convertido en el segundo destino de exportación del país.

Puebla es el segundo lugar nacional en la producción del nopal y de la tuna, abarcando más de 5 mil hectáreas en 11 municipios su cultivo y en más de 87 mil toneladas su producción. Sin embargo, éstas acciones han sido insuficientes para proveer a los pequeños productores y a los responsables de los cultivos de elementos suficientes para su subsistencia y crecimiento.

Durante años se han integrado mecanismos de producción en masa, que aparte de ser innecesarios,

afectan la tierra labrada y también el sustento de millones de mexicanos.

Los productores de nopal y maguey de las regiones mexicanas han lanzado la voz de alarma al solicitar China la patente de nopal y maguey que podría aprobarse dentro de algunos meses. La voz de alarma ha saltado en las regiones productoras de nopal y maguey en México y, es que, en tan solo 7 meses, China podría tener la patente de nopal y maguey, tal y como denuncian la Unión Nacional de Productores de Maguey y Nopal, quien señala que *“Existen por parte de China, 15 solicitudes para patentar el maguey y 34 de Japón para el nopal”*.

La Unión Nacional de Productores de Maguey y Nopal, señala que, desde hace 30 años, los asiáticos se han ido llevando las plantas mediante robo hormiga y hoy, China tiene sembradas 10 mil hectáreas de maguey y 2 mil de nopal. En tanto Japón cuenta con 5 mil de maguey y 2 mil de nopal. Se advierte del peligro sobre la producción nacional y del oscurantismo que envuelve ésta cuestión (el proceso para obtener una patente se mantiene en secreto durante siete meses y si el gobierno mexicano no actúa, después de ese tiempo estaremos comprando productos de nopal chino). Por ello, insta a las autoridades a crear la denominación de origen para el nopal y el maguey aguamielero, con la intención de mantener la soberanía en esos productos mexicanos. Igualmente, se ha solicitado la creación de un Consejo Nacional del Nopal y Maguey, así como la ley que obligue al gobierno a voltear a ver al campo mexicano.

Por otra parte, productores originarios de Japón, Corea, Tailandia y China fueron acusados en el marco del Foro Campesino en la XXII Feria Nacional de la Cultura Rural de robar más de 7 mil especies de cactus a lo largo de las últimas décadas. Muchos de esos productores asiáticos, ya están cultivando los nopales mexicanos en sus países. China dedica actualmente unas dos mil hectáreas para el cultivo del nopal.

Que los citados países se llevan estas especies a través del denominado *“Germoplasma”*, siendo éste, el conjunto de genes que se trasmite por la reproducción a la descendencia por medio de gametos o células reproductoras, este material genético se encuentra en cualquiera de sus formas reproductivas (semilla, esquejes, tubérculos, etc.).

### IV. CONSIDERACIONES

En México hay cerca de 12 mil 781 hectáreas destinadas para el cultivo de este producto, las cuales se distribuyen en 27 estados de la República siendo el

estado de Morelos con 328 mil 750 toneladas el principal productor, seguido por Cd. de México con 207 mil 885 toneladas, el Estado de México con 81 mil 094 toneladas, Jalisco con 25 mil 162, Baja California con 23 mil 345 y Puebla que produce 16 mil 842 toneladas. Esto corresponde a la producción acumulada desde 2004 a la fecha.

En la actualidad el cultivo de nopal tiene en disputa año con año a la Cd. de México y al Estado de Morelos cada uno con más de 10 mil toneladas anuales y siendo el Estado de Morelos el que mejor rendimiento tiene por hectárea.

La producción de nopal en el estado de Guerrero con base en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el portal “Avance de Siembras y Cosechas”, se muestra una superficie constante cultivada de 11 a 12 hectáreas, teniendo 0 en siembras nuevas en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2018. De acuerdo con el mismo Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, el Estado de Guerrero produjo 188 toneladas acumuladas de Nopal de 2004 a la fecha en 2018, situándose en el lugar 23 de 27 estados en los que se produce nopal. ([http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola\\_siap\\_gobmx/AvanceNacionalCultivo.do](http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola_siap_gobmx/AvanceNacionalCultivo.do)).

Mientras que el Estado de Morelos, principal productor del nopal produjo de 2004 a 2018, 392 mil toneladas de nopal, el Estado de Guerrero apenas produjo 188 toneladas.

Aunque pareciera a simple vista que en Guerrero no se explota adecuadamente el nopal como una fuente de alimentación y de ingresos, la realidad es que el suelo y las condiciones de clima, humedad y altura del estado impiden que el nopal y la tuna puedan explotarse de manera intensiva como ocurre en Morelos.

Si bien el nopal forma parte de la dieta y la cultura culinaria de los mexicanos, independientemente de reconocer su valor simbólico, al estar representado en nuestro escudo nacional, la razón por la que en Guerrero el cultivo del nopal no es significativo tiene que ver con las características propias de nuestro Estado.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México, las diversas especies del nopal manso, susceptible de ser sembrado, producido y cosechado, están adaptadas para los suelos volcánicos y calizos, de tipo alcalino y con un clima semiárido frío, con una altitud de los 1000 a los 2800 metros sobre el nivel del mar. Y con temperaturas

que oscilan entre los 18 y los 28 °C. Esta condición hace que sea el eje volcánico transversal, la meseta central, el altiplano y el bajío, las zonas del país con mejores condiciones para la producción de la tuna y el nopal. (<https://www.biodiversidad.gob.mx/ usos/nopales/Nproduccion.html>)

Por otro lado, el Estado de Guerrero tiene un suelo predominantemente ácido. El origen tectónico de la sierra madre del sur forma una frontera natural con el eje neo volcánico transversal, de acuerdo con la información publicada por el boletín de la Sociedad Geológica Mexicana, predominando suelos de origen de “plataforma” y de “vulcanismo ácido”. Estas condiciones dieron a nuestro Estado un suelo de tipo ácido que impide que las variedades de nopal manso puedan cultivarse con un nivel de rendimiento adecuado y rentable, restringiendo a una pequeña zona de la Región Montaña de Guerrero, en su parte colindante con el Estado de Puebla, la posibilidad de producir a baja escala el nopal.

(<http://boletinsgm.igeolcu.unam.mx/bsgm/index.php/component/content/article/256-sitio/articulos/tercera-epoca/4201/1180-4201-2-campa>).

Por otro lado, los retos de la producción agroalimentaria para el Estado de Guerrero se encuentran en éste momento en otros sistemas producto que son más viables y que afortunadamente, cuentan con el respaldo de tres de los 4 programas estratégicos que la Administración Federal encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, iniciará en ésta administración 2018 – 2024.

En síntesis podemos concluir que, aunque loable el interés del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por promover el cultivo de la tuna y el nopal en el país, en el caso del Estado de Guerrero, éste cultivo resulta inviable por las características que mencionamos líneas arriba y que distraerían recursos importantes del presupuesto público para incentivar y promover cultivos que corresponden más nuestras condiciones geológicas y climatológicas, y que han demostrado su viabilidad en el Estado.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA IMPROCEDENTE EL EXHORTO RECIBIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, declara como

IMPROCEDENTE el Exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en la Gaceta Parlamentaria y en el Portal Web de este Honorable Congreso.

Atentamente  
Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Diputada Celeste Mora Aguiluz, Presidenta.- Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Secretaria.- Diputado Arturo Martínez Núñez, Vocal.- Diputado Héctor Ocampo Arcos, Vocal.- Diputado Adalid Pérez Galeana, Vocal.- Todos con rúbrica.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos del “d” al “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada.

Sección: Presidencia.  
Oficio número: CAPG/P/0171/2019.  
Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura de los dictámenes en enlistados en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 10 de 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrarse el día 10 de abril del año en curso que enseguida se enlistan.

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019.

2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019.

3. Dictamen con proyecto con proyecto de decreto por el que se emite juicio de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud las solicitudes presentadas por los ediles municipales.

Asimismo, con la finalidad de dar celeridad a la sesión en el marco de lo dispuesto en el artículo 262 de nuestra Ley, solicito a usted se autorice que la o el diputado designado por esta comisión, realice una sola presentación general al pleno de esta Soberanía de los dictámenes antes referidos.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “a” al “f” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes signados los incisos del “d” al “f”.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Atento a lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito presentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por los que se emite juicio a favor para el desempeño de las funciones docentes y edilicias bajo las siguientes consideraciones:

El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura tomó conocimiento de las solicitudes presentadas por las regidoras Mirna Calletano Rentería, Nazhely Patrón Ramírez y Ricarda Robles Urioste, por las que solicitan que este Congreso emita juicio sobre la compatibilidad de ejercer el cargo edilicio que ostentan y el servicio público en el área de la docencia, al respecto el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los síndicos y regidores, durante su encargo tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en las áreas docentes de la salud o de beneficencia y cuando no afectan sus

responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado.

En este contexto con el fin de normar su facultad discrecional, de valorar sobre la compatibilidad del desempeño del cargo popular con el servicio público y dar certeza a sus determinaciones; esta Comisión emitió los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos.

Bajo estos criterios esta Comisión ha presentado 38 dictámenes con proyectos de decreto que han sido aprobados por este Pleno, por ello en el presente caso en la aplicación de los criterios en cita, se constató que antes de solicitar la autorización del Congreso del Estado las ediles municipales hubieran obtenido la autorización del cabildo correspondiente y dependiendo del caso en concreto valoró que el ejercicio del cargo con el desempeño del servicio público no interfirieran entre sí, así también que las funciones y el grado de responsabilidad del cargo, así como las funciones del servicio público, permiten la compatibilidad de su ejercicio, para ello se apoyó en las documentales públicas y privadas presentadas por las interesadas, así como en cédula de servicios docentes que la Contraloría de Educación Guerrero hizo llegar a solicitud de esta comisión.

En este contexto se determina que el trabajo que desempeñan las interesadas en el área de la docencia no afecta el ejercicio de sus responsabilidades edilicias, porque las regidoras pueden desarrollar las funciones que tienen encomendadas en cualquier tiempo al ser predominantemente de supervisión, vigilancia, fomento y promoción, aunado a ello se tomó en consideración que el cabildo al otorgar su autorización, tácticamente se pronunció en el sentido de que el ejercicio de las funciones docentes y edilicias de las regidoras en cita, no obstaculiza el desarrollo del funcionamiento del cabildo.

En virtud de lo anterior y bajo las consideraciones expuestas, toda vez que el dictamen que discutimos en este Pleno del Honorable Congreso de ajusta a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, hace la precisión a la Plenaria que dicha exposición será tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia y atento a lo dispuesto en los artículos 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia y atento a lo dispuesto en el artículo 266 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los

artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia y atento a lo dispuesto en el artículo 266 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Presidencia.

Oficio número: 173/2019.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 30 de 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la Segunda Legislatura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud la solicitud presentada por la edil municipal, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Mesa de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso “g” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Celeste Mora Eguiluz:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos.

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los síndicos y regidores, durante su encargo tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes de la salud o de beneficencia y cuando no afecte en sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado.

Ahora bien, con el fin de normar su facultad discrecional de valorar sobre la compatibilidad del desempeño de su cargo popular con el servicio público y dar certeza a sus determinaciones, la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, emitió los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de la solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos.

En ese contexto la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, presentó a este Congreso del Estado la solicitud de autorización para desempeñar la función edilicia y las funciones como maestra de educación telesecundaria.

El análisis del caso concreto bajo los criterios emitidos por la comisión, se determinó que las funciones que desarrolla la ciudadana Yuray abundiz Tapia, como servidora pública en el sector de educación afectan sus responsabilidades edilicias como síndica procuradora, toda vez que en la sindicatura cuyas atribuciones y funciones son esenciales en la administración municipal, se requiere de la disponibilidad y tiempo completo de la persona que ostenta el cargo, toda vez que en ella recaen funciones ejecutivas y de mando en las áreas jurídica y administrativa del municipio.

Por ello, el ejercicio del mismo con el desempeño de cualquier otro servicio público independientemente de la temporalidad y naturaleza de las funciones que se desarrollen en este hacen compatible ambas funciones, razones por las cuales propone que el juicio que se emita de este Congreso sea en contra de la petición de autorización.

Por los razonamientos anteriores y toda vez que el dictamen se ajusta a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos el voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se les solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

#### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/1ER/LXII/CECJ/093/2019.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de marzo de 2019.

Ciudadana diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por mi conducto las diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de esta Sexagésima Segunda Legislatura en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos someta al Pleno de este Poder Legislativo, nos autorice la dispensa de la segunda

lectura del siguiente dictamen de la comisión de Estudios Constitucionales y jurídicos con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, lo anterior por economía procesal y por encontrar ajustado a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla afectuosamente.

Atentamente  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez  
Presidente de la Comisión de Estudios  
Constitucionales y Jurídicos. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "h" del quinto punto del Orden del día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo.

Esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Presidenta tengo entendido que hoy no están transmitiendo vía internet esta sesión rogaría yo, que diera

usted instrucciones o pediría yo a quien corresponda para que la transmitan no sé si esconden algo al respecto pero no se está transmitiendo por esta red social tan importante.

Bueno es que es la verdad Cabada, pero bueno.

Con su permiso presidenta.

Bueno es que todo les molesta a los de Morena, pues yo no sé qué quieren, pero es verdad de que la transmisión no está pues, la transmisión no está compañeros y eso es responsabilidad de Morena, está bien.

Con su permiso, diputada presidenta.

A nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, me permito exponer las razones que sustentan el dictamen que declare improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, la cual se analizó y dictaminó de conformidad con las consideraciones siguientes:

Es innegable que la transparencia y rendición de cuentas son dos herramientas para prevenir y combatir la corrupción puesto que a través de ella es posible vigilar que todo ente público cumpla con las tareas que tienen como finalidad combatir actos de corrupción con un uso eficaz de ella.

Las instituciones podrán cumplir con las exigencias de la sociedad en el sentido de tener gobierno, un gobierno basado en principios contrarios a este problema; sin embargo sostenemos que la improcedencia de la iniciativa radica en que el planteamiento propuesto por la autora justifica de manera errónea que la modificación de la denominación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que esta a su vez se denomine Comisión de Transparencia y Anticorrupción porque en su concepto el órgano legislativo encargado de participar en

los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción es la Comisión de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Lo anterior es así, ya que no es posible desprender que las comisiones de este Poder Legislativo tengan como atribución dentro de su funcionamiento la coordinación con dependencias de la administración pública por eso sostener que la Comisión de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la encargada de participar en la coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado.

Es erróneo, ya que las comisiones legislativas no son órganos administrativos, la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero dentro de sus disposiciones contempla a los órganos de control interno en los entes públicos según lo establece el artículo 3 fracción IX en congruencia con el objetivo de dicha ley.

El artículo 6, establece que el sistema anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos es una instancia cuya finalidad es establecer articular y evaluar la política en la materia.

En ese sentido, el ordenamiento legal que regula la materia de anticorrupción establece las formas y procedimientos de cómo habrá de combatirse este problema bajo esa tarea y tomando en cuenta que la contraloría interna de este Congreso como órgano de control interno según lo establece el artículo 202 fracción V y 216 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero dispositivos legales de los cuales se desprende que dicho órgano de control interno es el responsable de atender las quejas, realizar las investigaciones correspondientes, instaurar los procedimientos disciplinarios así como la imposición de sanciones.

Lo anterior denota que todo acto se encuentra dentro de aquellos considerandos, dentro de las conductas de corrupción, es combatido por la Contraloría interna de este Congreso del Estado, esto es tal y como lo establece la fracción III del artículo 218 dado que corresponde recibir e investigar quejas, denuncias e inconformidades interpuestas contra servidores públicos del Congreso del Estado en el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas.

Con todo ello se desestima la propuesta debido a que resulta innecesario el cambio de denominación de la Comisión que pretende; asimismo y acorde con dicha determinación también se desestima la propuesta en el sentido de que la unidad de transparencia debe cambiarse a Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Ello porque en el ámbito local la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en su artículo 52 establece que los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información a la que se le denominará Unidad de Transparencia, en ese sentido puede verse derivado del precepto mencionado el Congreso del Estado de Guerrero como sujeto obligado tendrá un órgano denominado Unidad de Transparencia sin que sea aceptable modificar el nombre de dicho órgano como unidad de transparencia y anticorrupción que se sugiere en la iniciativa.

Por lo tanto nos hemos permitido proponer a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el siguiente acuerdo:

Único, en atención a los razonamientos expuestos en la última de las consideraciones del presente dictamen se estima improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 presentada el 24 de Octubre del 2018 por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, disponiéndose su archivo como asunto definitivamente concluido.

Por las razones que se exponen y al momento de llevarse la votación correspondiente solicitamos su voto a favor del dictamen.

Compañeros esta es la exposición de motivos; cuatro diputados votaron la improcedencia de esta iniciativa fue por mayoría de votos, se los dejo únicamente como modo de reflexión y para que ustedes sepan cómo se dictaminó esta iniciativa.

Por su atención diputada muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por

lo que se les solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículo.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que el dictamen no ha sido aprobado en lo general y con fundamento en el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, para que el presente dictamen se devuelva a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para un nuevo análisis y los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos que esta Presidencia devuelve a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos el dictamen en desahogo, para los efectos legales conducentes. Conforme a los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de nuestra Ley Orgánica en vigor.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva quitarle a este punto de acuerdo el carácter de urgente y obvia resolución por favor a los efectos legales procedentes.

#### **La Presidenta:**

Adelante diputado.

#### **El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, para el trámite legislativo correspondiente la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

En el Estado de Guerrero y en diversos Municipios existen inconformidades contra la Comisión Federal de Electricidad por los altos cobros en las tarifas de energía eléctrica a nivel histórico a la población en general, trátese de negocios o casas habitación, es el caso del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que ha sido más recurrente la práctica de los altos costos por este servicio, sin que a la fecha se realice un ajuste al consumo real de luz.

Estos altos cobros por el consumo de energía eléctrica, sin duda alguna, les repercuten a nuestros representados, y más aún, cuando se trata de hogares donde la economía familiar es muy precaria, sobre todo en el área suburbana y en el área rural donde indiscutiblemente se encuentran sin posibilidades de hacer el pago por ser excesivo, por lo que al no realizarlo, la Comisión Federal de Electricidad procede a la suspensión de este importante servicio, afectando a la familia, donde la mayoría de las veces hay jóvenes y niños y niñas que se encuentran realizando sus estudios causándoles complicaciones. Incluso enfermos que necesitan aparatos médicos.

Ante esta situación, los afectados, se han organizado en Asociaciones Civiles o de manera personal, para acudir

ante las instancias competentes, como es el caso de la Procuraduría Federal del Consumidor, para hacer las denuncias correspondientes en contra de la Comisión Federal de Electricidad, por el excesivo cobro por concepto de suministro del servicio de energía eléctrica, así como por el corte de dicho servicio.

Ahora bien, la Ley Federal de Electricidad tiene por objeto, regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad, así como establecer su régimen especial en diversas materias que en la citada Ley se describen.

En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad tiene la obligación ineludible de actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la referida Ley.

Con base en la facultad del Consejo de Administración para aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando exista inviabilidad económica, es procedente que esta Soberanía Popular, realice un respetuoso exhorto al organismo citado de la Comisión Federal de Electricidad a fin de que apruebe la cancelación de adeudos a los usuarios o descuentos del servicio de energía eléctrica del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, o en su defecto se suscriban los convenios que generen las condiciones necesarias para que los usuarios del servicio de energía eléctrica puedan finiquitar sus adeudos pendientes con la CFE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria para el trámite legislativo correspondiente la siguiente proposición de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al Consejo de Administración del organismo, se analice la posibilidad de establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Estado de Guerrero, finiquitar los adeudos que por dicho concepto tengan pendientes con la CFE, de acuerdo a sus posibilidades económicas de cada usuario procurando implementar un programa de descuentos que sea considerado del adeudo que actualmente tienen con la CFE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Encargado de la Oficina o representación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Guerrero, para que dé seguimiento y concluya el procedimiento relativo a los expedientes que fueron iniciados ante esa Dependencia por los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, afectados por los altos cobros que realiza el citado organismo, por suministro del citado servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Encargado de la Oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Guerrero, para que procedan a la instalación de mesas de trabajo con los usuarios afectados del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y de otros municipios que tengan el mismo problema.

Este punto de acuerdo incluye régimen transitorio.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de Abril del 2019.

Atentamente  
Diputado Moisés Reyes Sandoval.

#### *Versión íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado MOISES REYES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

En el Estado de Guerrero, en diversos Municipios existen inconformidades contra la Comisión Federal de Electricidad por los altos cobros en las tarifas de energía eléctrica a la población en general, trátese de negocios o casas habitación, en el caso específico del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha sido más recurrente la práctica de los altos costos por este servicio, sin que a la fecha se realice un ajuste al consumo real del consumo.

Estos altos cobros por el consumo de energía eléctrica, sin duda alguna, les repercuten a nuestros representados, y más aún, cuando se trata de hogares donde la economía familiar es muy precaria, donde indiscutiblemente se encuentran sin posibilidades de hacer el pago por ser excesivo, por lo que al no realizarlo, la Comisión Federal de Electricidad procede a la suspensión de este importante servicio, afectando a la familia, donde la mayoría de las veces hay jóvenes y niños y niñas que se encuentran realizando sus estudios causándoles complicaciones.

Ante esta situación, los afectados, se han organizado en Asociaciones Civiles o de manera personal, para acudir ante las instancias competentes, como es el caso de la Procuraduría Federal del Consumidor, para hacer las denuncias correspondientes contra la Comisión Federal de Electricidad, por el excesivo cobro por concepto de suministro del servicio de energía eléctrica, así como por el corte de dicho servicio.

Ahora bien, la Ley Federal de Electricidad tiene por objeto, regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad, así como establecer su régimen especial en diversas materias que en la citada Ley se describen.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 y 4º de la Ley Federal de Electricidad la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con

autonomía técnica, operativa y de gestión, y tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad tiene la obligación ineludible de actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la referida Ley.

Por otro lado, el artículo 12 fracción X contempla que el Consejo de Administración, es el órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, siendo el responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, teniendo la facultad de aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías; entre otras.

El citado Consejo de Administración, se encuentra integrado por diez consejeros, destacando el titular de la Secretaría de Energía, quien funge como presidente y el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en la facultad del Consejo de Administración para aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando exista inviabilidad económica, es procedente que esta Soberanía Popular, realice un respetuoso exhorto al organismo citado de la Comisión Federal de Electricidad fin de que apruebe la cancelación de adeudos a los usuarios del servicio de energía eléctrica del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, o en su defecto se suscriban los convenios que generen las condiciones necesarias para que los usuarios morosos del servicio de energía eléctrica puedan finiquitar sus adeudos pendientes con la CFE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en de la Plenaria la siguiente proposición de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al Consejo de Administración, se analice la posibilidad cancelar en su totalidad, a los usuarios morosos, los adeudos que actualmente tienen con dicho organismo por concepto de suministro de energía eléctrica, o en su defecto, proponga los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, finiquitar sus adeudos, de acuerdo a sus posibilidades económicas, mediante la implementación de un programa de descuentos de mínimo 50% del adeudo que actualmente tienen con la CFE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Encargado de la Oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Guerrero, para que dé seguimiento y concluya el procedimiento relativo a los expedientes que fueron iniciados ante esa Dependencia por los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, afectados por los altos cobros que realiza el citado organismo, por suministro del citado servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Encargado de la Oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Guerrero, para que procedan a la instalación de mesas de trabajo con los usuarios afectados del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular y al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, y al encargado de la Oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 9 de 2019

Atentamente  
Diputado Moisés Reyes Sandoval

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Y en atención a su solicitud hecha se turna la proposición a la Comisión de Hacienda para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, antes de empezar mi intervención quisiera pedir por favor un minuto de silencio ya que en base a quien ha estado sofocando los incendios en Chilpancingo y en Tixtla pues el día de hoy falleció un muchacho de Tixtla llamado Saúl Mier quien era integrante de Protección Civil de Tixtla, así que le pediría a la Mesa Directiva que podamos darle un minuto de silencio por el compañero que falleció en esta contingencia ambiental.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia a solicitud del diputado Jorge Salgado Parra, les solicita a nuestros compañeros se pongan de pie para otorgar un minuto de silencio por el compañero aquí mencionado.

Minuto de Silencio

Gracias, compañeros diputados.

Favor de sentarse.

**El diputado Jorge Salgado Parra:**

Gracias.

El suscrito diputado Jorge Salgado Parra, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos días a lo largo del Estado de Guerrero, se ha creado una franja de incendios forestales muy intensa, son varios los municipios afectados en sus perímetros orográficos como lo son principalmente Chilpancingo, Tixtla, Eduardo Neri, Acapulco entre otros y sus diversas localidades donde se ha propagado este incendio forestal, que ha cobrado fuerza por los fuertes vientos y las altas temperaturas, se estima que son más de 600 hectáreas afectadas en el Estado de Guerrero.

Cabe señalar que los diferentes órdenes de gobierno han estado participando de manera continua para tratar de sofocar el incendio; la participación de la Secretaría de Protección Civil del Estado y de los Municipios han sido insuficientes ya que la capacidad de infraestructura para poder trasladarse e incluso para acercar el material para el combate al fuego es de manera poco eficiente por la falta de infraestructura para el traslado de brigadistas y de material (cisternas de agua), es por ello que se ha logrado sofocar, según fuentes oficiales, el 50% del incendio en estos tres días. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado informó que “solicitó la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) así como de la Secretaría de Marina (SEMAR) y de la Comisión Nacional Forestal para que coadyuven ante esta contingencia ambiental que se sufre”. Quienes le han respondido con el envío de un helicóptero con características de tanque cisterna para apoyar las acciones que ya el Gobierno Estatal y Municipal han implementado ante esta contingencia. Cabe destacar que aún con este apoyo por parte de la SEDENA y la Secretaría de la Marina, sigue siendo insuficiente ya que está sola aeronave no podrá cubrir la problemática que se tiene en estos momentos del incendio forestal.

Por ello es necesario que el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,

se sensibilicen y coadyuven enviando aeronaves para que sean utilizadas como tanques cisterna o con la transportación de otros materiales que son especiales para la sofocación del fuego (gel/espuma), pueden ser de las que se tienen previstas para su venta y que se encuentran estáticas. Las cuáles serán de gran ayuda para mitigar los incendios forestales, y que impactarán en la contención y disminución de los problemas de salud que aquejan a la sociedad en general.

Las consecuencias que se han presentado son alarmantes; primero se han afectado diversas hectáreas de cultivo, riego y pastizal y; otra también muy importante es la afectación de la salud de todos los habitantes que se encuentran cerca de estos incendios.

Los más afectados han sido los niños, adultos mayores y personas con problemas cardio respiratorio, quienes ya han presentado malestares tales como dificultades para respirar, problemas en los pulmones, dolores de cabeza, tos, entre otras complicaciones; incluso muchos ya han sido atendidos en centros médicos.

Por esto es necesario que, en este caso el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, utilicen los medios materiales y económicos disponibles o que la utilización de ellos no afecte actividades sustanciales en materia de salud y seguridad, para garantizar el bienestar de la sociedad y evitar una tragedia.

Es por ello que se hace un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quienes anunciaron la venta de un total de 130 aeronaves, de los cuales 70 son Helicópteros, y 60 aviones de diversas características que se valore el usos de algunas aeronaves, primordialmente helicópteros, para que brinden auxilio para sofocar este incendio y de una vez por todas terminar con esta contingencia ambiental.

Aunado a esto podríamos utilizar ya que es un derecho universal de todos el acceso a la salud ya que se requiere también una sensibilidad y que estos helicópteros también puedan ser habilitados para auxilio civil es decir, que nos puedan ayudar con unas ambulancias aéreas si es que en caso se requiriera en determinado momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A EFECTO DE QUE DE MANERA URGENTE Y ESPECIAL ENVÍE AERONAVES (HELICÓPTEROS), PARA QUE PUEDAN AYUDAR CON LA MITIGACIÓN DEL INCENDIO FORESTAL QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, TIXTLA, EDUARDO NERI, ACAPULCO ENTRE OTROS Y SUS RESPECTIVAS LOCALIDADES PERTENECIENTES TODOS AL ESTADO DE GUERRERO.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias, a todos y a todas compañeras diputadas.

### *Versión íntegra*

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.- PRESENTES

El suscrito Jorge Salgado Parra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días a lo largo del Estado de Guerrero, se ha creado una franja de incendios forestales muy

intensa, son varios municipios que en sus perímetros orográficos han sido afectados. El Municipio de Chilpancingo y sus diversas localidades se ha propagado un incendio forestal, que ha cobrado fuerza por los fuertes vientos y las altas temperaturas, se estima que son 600 hectáreas afectadas que comúnmente son de pastizales, magueyes, entre otros.

De acuerdo a datos del INEGI, censo 2010, el municipio cuenta con 241 717 habitantes, donde la mayor parte está siendo afectada directamente en su salud.

Cabe señalar que los diferentes órdenes de gobierno han estado participando de manera continua tratando de sofocar el incendio; la participación de la Secretaría de Protección Civil del Estado y Municipio han sido insuficientes ya que la capacidad de infraestructura para poder trasladarse e incluso para acercar el material para el combate al fuego es de manera poco eficiente por la falta de infraestructura para el traslado de brigadistas y de material (cisternas de agua), es por ello solo se ha logrado sofocar, según fuentes oficiales, el 50% del incendio en tres días. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado informó que “solicitó la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y de la Comisión Nacional Forestal para que coadyuven ante esta contingencia ambiental que se sufre”. Quienes le han respondido con el envío de un helicóptero con características de tanque cisterna para apoyar las acciones que ya el Gobierno Estatal y Municipal han implementado ante esta contingencia. Cabe destacar que aún con este apoyo por parte de la SEDENA y la SEMAR, sigue siendo insuficiente ya que este sola aeronave solo puede cubrir una problemática a la vez.

Por ello es necesario que el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se sensibilicen y coadyuven enviando aeronaves para que sean utilizadas como tanques cisterna o con la transportación de otros materiales que son especiales para la sofocación del fuego (gel/espuma), pueden ser de las que tienen previstas para su venta y que se encuentran estáticas. Las cuáles serán de gran ayuda para mitigar los incendios forestales, y que impactaran en la contención y disminución de los problemas de salud de la sociedad en general.

Las consecuencias que se han presentado son alarmantes; primero se han afectado diversas hectáreas de cultivo, riego y pastizal y; otra también muy importante es la afectación de la salud de todos los habitantes que se encuentran cerca de estos incendios.

Lo más afectados han sido los niños menores de 10 años, adultos mayores y personas con problemas cardio respiratorio, quienes ya han presentado malestares tales como fluido nasal, problemas en los pulmones, dolores de cabeza, tos, entre otras; incluso ya hay casos en que han tenido que ser atendidos en centros médicos.

Por esto es necesario que, en este caso el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, utilice todos los medios materiales y económicos disponibles o que la utilización de ellos no afecte actividades sustanciales en materia de salud y seguridad, para garantizar el bienestar de la sociedad y evitar una tragedia.

Es por ello que se hace un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quienes anunciaron la venta de un total de 130 aeronaves, de los cuales 70 son Helicópteros, y 60 aviones de diversas características se valore el usos de algunas aeronaves, primordialmente helicópteros, para que brinden auxilio para sofocar este incendio.

Para cumplir con el derecho universal del acceso a la salud se requiere sensibilidad política e humana, y coadyuven, los diferentes órganos de gobierno, de manera oportuna con los medios de transporte habilitados para el auxilio civil y porque no también auxilien como ambulancia aérea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A EFECTO DE QUE DE MANERA URGENTE Y ESPECIAL ENVÍE AERONAVES (HELICÓPTEROS), PARA PODER CONTENER EL INCENDIO FORESTAL QUE AFECTA AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y SUS RESPECTIVAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL ESTADO DE GUERRERO.**

**UNICO.-** El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que de manera urgente y especial envíe aeronaves (helicópteros), para poder contener el incendio forestal que afecta al municipio de Chilpancingo de los Bravo y sus respectivas localidades pertenecientes al Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de mayo de 2019.

Atentamente  
Diputado Jorge Salgado Parra

### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

## INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se le concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Compañeros muy rápido para que así los de Morena me puedan responder.

En primer término queremos dejar claramente establecido que el Grupo Parlamentario del PRD somos sumamente respetuoso de la libertad de expresión y reconocemos su alto valor como un derecho fundamental humano.

Esta intervención busca fortalecer el andamiaje de nuestra actividad parlamentaria y el nivel del debate, nunca atentaremos contra estos derechos, pero tampoco permitiremos que se trastoquen en perjuicio de las o los diputados que integramos este grupo parlamentario.

Es por ello, que estimamos conveniente fijar una firme respuesta sobre la postura asumida por el Grupo Parlamentario de Morena y en particular –ya tendrán lugar para que participes compañeros- una firme respuesta sobre la postura asumida por el Grupo Parlamentario de Morena y en particular sobre lo declarado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias en diversos medios de comunicación sobre nuestro trabajo legislativo y de las Comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

También ha señalado el diputado Cabada que tanto el PRI como el PRD promueven el divisionismo hacia la

primera minoría del Congreso del Estado, cosa que es totalmente falso, por parte de los diputados que no pertenecemos a Morena –afortunadamente- nada más fuera de la realidad.

El divisionismo lo han tenido quienes conforman el Grupo Parlamentario de Morena esto se ha visto en el salón de plenos en un caso relativamente reciente se dio una votación donde por su fractura interna y falta de atención a los asuntos que se desahogan vieron pérdida sus intenciones de avasallamiento a través de su número mayoritario, esto ha dado muestra de su falta de congruencia, de sus discursos y de sus actuaciones y quiero poner un ejemplo el dictamen que se votó hace un rato los de Morena no quisieron que se votara a favor la propuesta de Yoloczin y a hoy su incongruencia total lo votaron en contra, o sea, eso es incongruencia compañeros, yo lo voté a favor y se los vuelvo a votar aquí.

O sea, por favor pero bueno únicamente como ejemplo para que así tengamos cuidado –Ricardo ya tendrás tú el tiempo para que subas aquí a debatir conmigo- el divisionismo lo han causado quienes conforman el Grupo Parlamentario de Morena esto se ha visto en este salón de plenos, en un caso reciente se dio una votación donde votaron de manera diferenciada.

Resulta necesario dar a conocer que el trabajo legislativo que he apuntado con toda precisión las comisiones de Justicia y de Estudios Constitucionales hemos recibido el turno del 55 por ciento de las iniciativas que se han presentado en éste Pleno, que han sido 136 a la fecha.

De las cuales, 41 han sido turnadas a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos representan el 30 por ciento de la totalidad; dictaminándose hasta ahora un total de 15 iniciativas que representa un porcentaje del 37 por ciento.

Por acuerdo de los diputados de la Comisión se procedió a solicitar la prórroga para dictaminar cinco iniciativas hasta en tanto el Congreso de la Unión se pronuncie respecto de los temas sobre justicia laboral, desafuero e inmunidad y revocación de mandato mismos que se retoman en la medida que el Poder Legislativo Federal resuelva estos asuntos.

En la última reunión de trabajo de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, celebrada el pasado jueves -porque nosotros si trabajamos ese día- se presentaron ante sus integrantes cinco proyectos de dictamen que decidieron igual número de iniciativas con lo cual nos pusimos al corriente en los términos y plazos

que señala la Ley Orgánica de éste Órgano Legislativo para decirle pues a Cabada y decirle a los demás diputados de Morena que en esta Comisión no hay rezago legislativo y decirle pues también que sepan los medios que no hay rezago legislativo que realmente hay una parálisis en todo caso administrativa aquí sí, por falta de oficio político, por falta de inexperiencia e ineptitud compañeros, lo que escuchaste Moisés.

Finalmente en cuanto a sus números –perdón- finalmente en cuanto a sus números se refiere existen 15 asuntos en trámite que se encuentran dentro del lapso de 30 días para la elaboración de los dictámenes de los cuales están recabando los elementos necesarios para proceder a dictaminarlos conforme a derecho.

Como presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos hasta esta fecha se ha convocado a 14 sesiones de trabajo lo que significa que se han realizado más sesiones de lo que ordinariamente marca la Ley, pero lamentablemente cuatro de ellas se han diferido por falta de quórum y ¿quién es creen que han faltado?, los de Morena.

Y son quienes han solicitado que los asuntos se posterguen, es su decisión para seguirlos analizando, diputado Cabada es lamentable que usted quiera culpar a los grupos parlamentarios o al grupo parlamentario del PRD de que sus iniciativas no se hayan dictaminado, no compañero haga una autocrítica de las iniciativas que ha presentado hasta ahora, muchas ya se dictaminaron o varias ya se dictaminaron y las que faltan se encuentran dentro del plazo legal, lo que sí ha sido una constante en sus iniciativas es que carecen de una debida motivación y fundamentación así como de su impacto presupuestal.

En esta Legislatura se han dictaminado asuntos con la mejor intención, como la Ley de Remuneraciones tal es el caso de que en este periodo ordinario apenas se aprobó la reforma a nuestro marco constitucional para darle sustento jurídico a dicha ley, pero a esta reforma aún falta que sea aprobada por la mayoría de los municipios, esto no debe pasar desapercibido que dicho sea de paso la iniciativa que motivó esta reforma contenía errores e inconsistencias que provocaron una suspensión de la sesión de Pleno para realizar enmiendas al dictamen.

Es decir, la Comisión que presido le enmendó la plana a su iniciativa diputado Cabada se la compusimos en otras palabras, -ya tendrás momento para contestar Cabada, te estoy aludiendo precisamente- otro ejemplo más, es la reforma a nuestro constitucional referente a la prisión preventiva donde les hicimos ver que la minuta contenía errores de forma y de fondo y que esto podía

generar una mala aplicación de la ley, pero esto no lo entendieron porque solo quisieron cumplir con el mandato de su dirigencia nacional y de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

Una más del diputado Cabada fue la iniciativa que presentó de reformas a la Constitución misma que se turnó a la Comisión que presido y se declaró improcedente porque propuso reformar un artículo que ya se encontraba legislado en los mismos términos de su propuesta.

Nos pidió fuera retirada y se dejara sin efecto el trámite legislativo, -estoy señalando los errores- o sea diputado Sánchez Esquivel no se moleste ya tendrá usted tiempo para que suba, me estoy refiriendo con respeto diputado...

#### **La Presidenta:**

No puede haber diálogo entre los compañeros, continúe con su tema.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Lamento mucho ser inexperto y no tener experiencia.

Esto ha sido recurrente entre los diputados de Morena que sólo han reciclado iniciativas de otras legislaturas y de otros estados, sin revisar la procedencia de sus propuestas o su adecuación a nuestra realidad social.

Sus ocurrencias sólo están provocando que exista un cúmulo de trabajo que a nada conlleva, legislar compañeras y compañeros no sólo se trata de hacer cambios a nuestro marco normativo, legislar conlleva a la responsabilidad de que las leyes sean aplicables y que su ejecución beneficie a todos en general.

Esto pone de manifiesto la poca responsabilidad legislativa con que el diputado Cabada principalmente ha procedido al presentar sus iniciativas que solamente plantea ocurrencias o retoma copias propuestas de alguna de las legislaturas pasadas y ahí hay pruebas compañeros.

Hace días el diputado federal Rubén Cayetano García del Grupo Parlamentario Morena a nivel federal con relación a su queja por los exhortos que por mayoría han mandado a comisiones les advierte compañeros de Morena que el rechazar el debate se autocensura la naturaleza del Congreso y les pide no sobreproteger a nuestro presidente Andrés López Obrador; sin embargo, ustedes están en su derecho de usar la mayoría que

tienen acorde a sus intereses incluso para no tocar al presidente de la República ni con el pétalo de una crítica.

El pensamiento único es propio de los regímenes totalitarios, promover unanimidades, rechazar el disenso es un retroceso para nuestro sistema democrático que ha costado años construir.

Como lo señaló el revolucionario norteamericano dos veces gobernador de Virginia Patrick Henry “La Constitución no es un instrumento para que el gobierno controle al pueblo, es un instrumento para que el pueblo controle al gobierno para que no venga a dominar nuestras vidas e intereses”.

Esas son algunas de las premisas que las iniciativas deben de contener, debe reconocer que el trabajo legislativo se realiza a través de las diferentes comisiones donde en más del 90 por ciento de ellas las diputadas y diputados de Morena son mayoría; entonces ¿Por qué se quejan? de que sus iniciativas no se han dictaminado?, esto tiene una simple respuesta, ¿no han sido ustedes los suficientemente responsables de los trabajos al interior de las comisiones para que sus propuestas puedan dictaminarse? ¿no han sido lo suficientemente consecuentes y responsables para entablar serias discusiones en los trabajos al interior de las comisiones, su ausentismo ha sido uno de sus factores?

Compañeras y compañeros.

El haberse integrado a muchas comisiones les está provocando que no puedan atender debidamente el trabajo legislativo, dictaminar los asuntos no sólo es responsabilidad de su presidente de cada comisión, sino de todos sus integrantes no pierdan de vista este punto.

Este razonamiento no me la da experiencia que tengo como legislador compañeras y compañeros, está en la conformación de las comisiones en la Ley Orgánica que nos rige sólo deben leerla...

**La Presidenta:**

Ya concluyó su tiempo.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

... los trabajos al seno de este Poder Legislativo deben atenderse en proporción de la magnitud del tema...

**La Presidenta:**

Concluya compañero diputado.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

...compañeros sean tolerantes al debate no le rehúyan, no le rehúyas Esquivel.

**La Presidenta:**

Compañeros orden y que concluya ya el compañero diputado para evitar mayor especulación.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Termino con esto compañeros de Morena.

Que espectáculo de Morena pero bueno.

Pues tengo más que decirle compañeros pero con lo que ya dije es suficiente para que me entiendan pues.

Por último quiero proponerles algo al Grupo Parlamentario de Morena, por último les hago una sugerencia compañeras y compañeros de Morena, que en todo caso integren o hagan una propuesta de reforma integral a la Constitución y formemos mesas de trabajo o foros ante la ciudadanía para reformarlas si ustedes quieren pero no solamente proponer ocurrencias por el cambio de una coma o un punto o de una palabra o como ustedes crean convenientes.

Diputada presidenta, es cuanto, espero pues no haber hecho malestar a mis compañeros pero esa es la realidad de las cosas y estoy para servirles compañeros de Morena.

**La Presidenta:**

Si me ha solicitado la palabra el diputado Marco Antonio Cabada, adelante diputado Marco Antonio y el diputado Moisés

**El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputada presidenta.

En alusión a que soy muy importante y me dedicaron 14 minutos en esta Tribuna, vengo a decirle a mi estimado amigo diputado Bernardo que eso es lo que yo quería, de verdad llevo ocho meses diciendo que discutamos lo legislativo aquí para eso es esta Tribuna, no para temas banales, políticos en los que nos hemos metido los 46.

Y qué bueno que hoy vengamos a ver lo legislativo aquí, que bueno que digan que el diputado Cabada recicla o ¿Cuál fue la otra palabra?, refrita que no he

refrito ni hecho nada de eso, porque la Ley de Austeridad Republicana no estaba ni siquiera hace un año y yo propuse la Ley de Austeridad para el Estado de Guerrero y la Ley de Remuneraciones, estás en lo equivocado y ojalá le digas a tus asesores que te ayuden la presentó el diputado Pablo, yo presenté la otra reforma constitucional y efectivamente me he equivocado y yo retiré de tu comisión una iniciativa que habíamos hecho mal queriendo reformar un artículo que ya lo estaba y lo retiré para que no se diera aquí en contra.

Y tengo muchas más iniciativas ahí, y podemos no estar a favor y podemos decir que son iniciativas que a lo mejor no son necesarias pero dictáminelas, ese es el trabajo del legislador tienen 30 días para hacerlo y si no, tienes que pedir prórroga para que no llegemos a las excitativas.

Por eso estamos hoy haciendo esto porque somos 24, la legislatura anterior era una, la diputada de Morena y le hacían lo que querían y en las anteriores, en las anteriores no había discusión tan grande para decir ¿Cuál era el rezago legislativo?, hoy estamos por primera vez poniendo el asunto aquí sobre el rezago legislativo y que bueno que se haga en Tribuna sin descalificaciones pero que se haga.

Dictaminen por favor, hagan lo necesario para que esto siga adelante, la ciudadanía espera de nosotros mejores leyes, tanto ha dicho el diputado Bernardo que me he equivocado cuando desde el 2007 con la Reforma Constitucional sobre el Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente en el 2013 se le mandata al Congreso de Guerrero hacer los órganos internos de control no hay un solo órgano interno de control en Guerrero ni el Congreso del Estado de Guerrero tiene órgano interno de control.

No tenemos la facultad para designar el fiscal anticorrupción, ni tenemos la facultad para designar a los auditores especiales -perdón se me fue el avión- y esas son responsabilidades que tenemos como Congreso, y esas son las responsabilidades que venimos a asumir aquí que bueno y yo le agradezco al diputado Bernardo que bueno que me haya citado aquí, que bueno porque soy el diputado que más iniciativas ha presentado y que bueno que lo que dices aquí lo fundamentales y lo fundamenten tus asesores y me inviten a las reuniones que no me han invitado para que yo pueda asistir y para que fundamentemos exactamente lo que tú estás diciendo, porque es a consideración tuya lo que tú estás diciendo.

Y tiene que venir dictaminado y tiene que venir sustentado, que todo lo que yo presento está mal, que

bueno que se haga este debate, subamos más, sube otra vez y suban más, vamos a debatir lo legislativo que es lo que deberíamos haber hecho desde el 1 de septiembre y que bueno que se da esta situación aquí porque si a los de Morena nos insatisface en muchas cosas como está nuestro marco jurídico del Estado de Guerrero y por eso presentamos iniciativa de reforma, y por eso queremos cambiar las cosas ese fue el mandato que nos dieron esa es la responsabilidad para estar aquí.

El coordinador ofreció que se pudiera complementar un apoyo económico, un pago para tener más asesores por la carga que tienen las comisiones, ojalá le tomen la palabra y si hace falta más yo pondría de mi dinero si quieres para pagarte un asesor o dos de tal forma que no viera esa parálisis, que tuviéramos la necesidad de poder sacar todo el rezago que tenemos, yo sé que es mucho trabajo de verdad y también tenemos propuestas que las vamos a presentar próximamente el Grupo Parlamentario de Morena no para quitarlos de sus comisiones, sino para que se puedan crear comisiones que puedan hacer el trabajo que no alcanzan hacer las comisiones.

Para que podamos acrecentar el número de integrantes de las comisiones y poder trabajar en mejor forma, no rehuimos...

**La Presidenta:**

Si señor diputado.

**El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Si, si pero compañero esto es un diálogo.

**La Presidenta:**

Le iba yo en este momento a solicitar al diputado, si acepta una interpelación o es, es lo que yo le iba a preguntar, si era una pregunta hacia usted. Sería que culminara él, termine compañero.

**El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Yo solamente conmino a mi compañero diputado Bernardo que, qué bueno que hizo esto, que, qué bueno que subió para dar a conocer no, no en términos particulares sino muy generalizado el asunto y que nos pudiéramos sentar, que me invites yo voy con el grupo de mis asesores para que todo lo que dijiste aquí lo puedan ustedes fundamentar y que podamos llegar a poder, a sacar esa parálisis, dices que ha dictaminado 14, llevan 14 no, 15 solo una mía, porque tampoco creo que sigan el proceso de conforme van llegando verdad las solicitudes.

Entonces creo que es importante que podamos sentar eso, yo en lo personal voy a seguir presentando mis iniciativas, creo que mis compañeros del Partido de Morena también lo harán y lo que queremos es que se acelere el proceso de dictaminación y que ojalá concluyamos ya en este pleito de estarnos recriminando si vienen o si no vienen o si están mal o si están bien, y que nos pongamos a trabajar en comisiones, yo exhortaría eso, creo que tenemos la capacidad para hacerlo y que ojalá en lo consecuente estos debates sean más del trabajo legislativo, es el primer debate de trabajo legislativo que tenemos y me satisface mucho que así lo hagamos en consecuencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval para intervenir sobre el mismo tema.

Si, diputado.

(Desde su curul el diputado Bernardo hace uso de la palabra para alusiones)

Ya le di la palabra a Moisés ahorita.

#### **El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Con su venia, señora presidenta.

Mi querido diputado Bernardo, va a ser la única vez que voy a pasar por este tema a esta Tribuna.

Comentarte que en primer lugar te saliste del tema totalmente, esta tribuna no es para descalificar a ningún partido y creo que tú animadversión por Morena lo dejaste vislumbrar en esta Tribuna, hablaste más del resentimiento que le tienes a nuestro movimiento que hacia el trabajo que se ha hecho en la comisión, en la cual soy secretario y tú eres presidente de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

Decirte que coincido con mi compañero de bancada Cabada, en el cual tú siempre has dictaminado en contra todas las iniciativas por parte de los diputados de Morena, y decirte qué tanto te ufanas de que estas cerca o que conoces perfectamente la Ley Orgánica del Congreso que nuestra comisión está cayendo en la ilegalidad total porque tú convocas a las sesiones en martes y jueves que la propia ley prohíbe que las comisiones sesionen esos días, por eso hemos faltado

porque precisamente tenemos reuniones de nuestro grupo parlamentario cuando tú citas a reunión a las nueve de la mañana y la sesión inicia a las once, son dos horas, que bueno que estás con tus asesores porque tu secretario técnico le he dicho yo de manera económica y de manera oficial en la comisión que lo apoyemos nuestros secretarios técnicos, nuestros asesores porque es corresponsable el trabajo que debemos de dar en esta Comisión.

Y tú te has negado y tú secretario también, y hay un tema importante Bernardo, que debes de saber, que el secretario técnico trabaja para toda la comisión y para todo el Congreso no trabaja nada más para ti y decirte que evidentemente nos mandan los dictámenes a veces después de las 48 horas, nos los han mandado un día antes, y hay una ocasión en que el dictamen se leyó en la sesión entonces, tenemos que seguir los términos legislativos y Bernardo espero que escuches esto porque es importante Bernardo decirte como presidente de esta comisión yo no he visto tú experiencia legislativa, has estado solamente denostando a los diputados de Morena y no he visto cuántas iniciativas has presentado en este Congreso y cuantas iniciativas haz presentado en esta comisión solamente las has descalificado, las has denostado porque tú quieres que siga el mismo régimen que había anteriormente y el mandato del 1 de Julio del pueblo guerrerense y del pueblo de México fue que el régimen cambiara, fue que necesitábamos una cuarta transformación.

La iniciativa que yo planteo para que hubiera el siguiente fiscal fuera más autónomo y también para que el Tribunal de Justicia ya no fuera del gobernante en turno un lugar de colocación de jueces y magistrados, tú fuiste la persona que decidiste dictaminar en contra y entonces Bernardo yo te digo, ¿Cuál avasallamiento de Morena? ¿Cuál aplanadora? Tú estás utilizando esta comisión para evitar que el régimen cambie, que las cosas sigan como siempre han estado en este Estado, para que el *estatus quo* de los políticos tradicionales siga sin tocarse.

Yo te invito a que seas un político diferentes, que utilices la experiencia que dices tener en el tema legislativo para proponer, para ser positivo yo estaba seguro que ibas a dar un gran informe sobre las iniciativas que se han discutido en nuestra comisión y para lo que hemos avanzado, y lo que nos falta avanzar.

Porque la mayoría de los dictámenes recaen en esta Comisión y en la comisión de justicia, yo te pido que hagas una evaluación porque esta comisión es una de las más importantes sin menos preciar a las demás en las que estamos.

Y esta Legislatura debe de ser diferente, tenemos un retraso legislativo efectivamente y hay una parálisis legislativa sí, pero no provocada por Morena, provocada por las comisiones en donde están atoradas y empantanadas muchas reformas que por cierto y dándole la palabra al compañero Cabada es Morena la fracción parlamentaria que más reformas hemos presentado y no son ocurrencias, no son refritos, son la voluntad del pueblo que quiere cambiar de régimen y que no quiere mantener el *status* que se quiere mantener en nuestra actual constitución.

Debemos reformar la constitución y te tomo la palabra para esos paneles y para esos debates que vamos a dar y que los demos a nivel jurídico y a nivel constitucional, simplemente te pido que no sean en martes y jueves para no transgredir la Ley Orgánica de nuestro cuerpo legislativo.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Si diputado Bernardo, sobre el mismo tema.

Adelante diputado Bernardo Ortega.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Compañeros diputados me vi en la necesidad de subir a tribuna y este decir lo que manifesté hace un rato, porque lo que dice Cabada es falso porque no hay rezago legislativo en la Comisión de Estudios Constitucionales.

No hay rezago legislativo ahí le demostré con porcentaje con número y si es así demuéstrenlo en todo caso, lo que si puedo decirle es de que en honor a la verdad ahí están las iniciativas y yo próximamente en la sesión voy a exhibir cuales son los refritos, cuales son las iniciativas que se han plagiado de otros estados, Por lo menos una se la han plagiado ni comas le cambiaron.

Yo lamento mucho esto que suceda pero lo que dice mi compañero diputado Moisés, él es él que ha faltado más a las sesiones como secretario, al maestro certificado no sé por qué escuela pero está certificado el maestro, ahí está entonces bueno vaya felicidades a final de cuentas tenemos un gran diputado.

Diputado Moisés, si sesionamos los días martes y jueves es verdad porque ustedes no vienen, usted no viene principalmente y ese fue el acuerdo que era a las nueve de la mañana, pero quiero decirle algo, la Ley

Orgánica no dice, no prohíbe, preferentemente no sesionar los días martes y días jueves preferentemente así que por favor lea usted de favor la Ley Orgánica léela si, yo no tengo porque leerla en toda caso pida que la lean ...

#### **La Presidenta:**

Les pido de favor, si compañero diputado que se conduzcan con orden y que no haya un debate.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Diputado Moisés es usted quien le ha mentido al pueblo, le ha mentido aquí a la Asamblea de todo lo que dijo recuérdate bien lo que dice nuestro presidente no mentir, no engañar, no robar y no sé que más cosas y usted lo ha hecho, eso exactamente.

Así es que Moisés decirte pues que la Ley Orgánica ustedes la han pisoteado como han querido, ahora resulta que dice que se equivocaron al inicio de la Legislatura el haber otorgado la comisión de Estudios Constitucionales a su servidor y la Ley de Justicia a Omar –perdón- la Comisión de Justicia al diputado Omar y la Comisión de Gobernación a la diputada Alicia.

Hoy quieren cambiar, cómo ven, pero bueno pues estamos a la espera de que saquen el acuerdo pues, o sea no tenemos problemas hasta ahí, por lo tanto yo le ruego a los diputados de Morena de que conduzcan pues de acuerdo a lo que dice la Ley y no es que seamos políticos tradicionales, no es que seamos políticos antiguos como dice él, la Constitución no tiene más de cinco años que se reformó de manera integral que quieran ustedes hacerla a su modo es distinto, que quieran ustedes pues ahora si una ley como crean conveniente no pues está difícil, por eso sigan promoviendo pues las ocurrencias y nosotros dictaminaremos al final de cuentas a favor si ustedes quieren, yo no tengo ningún problema al final de cuentas, pero sí acude Moisés a las sesiones o sea no te excuses si en que porque tienes reunión de fracción, y hoy vamos a citar en todo caso los miércoles o los lunes a ver si vienes a la Comisión ahora si.

Por lo tanto, pues yo les agradezco mucho que me hayan escuchado Moisés, mientes Moisés porque todo en más de 48 horas se les ha notificado y los dictámenes se les han hecho llegar, ahí están los asesores primeramente se reúnen los asesores y después nosotros, tu asesor ha estado de acuerdo en muchas ocasiones y tú llegas y dices no.

No pues Sánchez Esquivel, sube Sánchez Esquivel aquí te espero.

Gracias.

**La Presidenta:**

En el uso de la palabra el diputado Jorge Salgado Parra, por favor diputado adelante.

A ver el diputado Servando había solicitado la lectura de su artículo, los dos me están solicitando se pueda leer.

Ya lo tiene, diputado.

Yo creo que fueron dos diputados los que solicitaron la lectura de artículos no se hizo en su momento porque no se podía que el diputado pudiera tener su participación pero pues le podemos obsequiar a los dos para que no haya ningún problema la lectura de estos artículos y posteriormente.

Si diputado.

Vamos a hacer ahorita la lectura, después de ahí ya viene el diputado Jorge Salgado Parra.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputado presidenta.

Artículo 182, una vez instaladas las comisiones sesionaran para que la Presidencia informe, en su caso de los asuntos pendientes recibidos de la legislatura anterior. Las reuniones de las comisiones se convocarán en fechas distintas a las de las sesiones del Pleno, en las convocatorias se especificaran el carácter público o privado de las reuniones de ellos se notificará al presidente de la Mesa Directiva.

Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta:**

Servido, diputado.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

En casos urgentes o excepcionales el presidente de la Mesa Directiva o de la Junta de Coordinación podrá autorizar que se convoque a sesión de comisión simultáneamente al desarrollo de sesiones del Pleno, en estos supuestos los integrantes de la Comisión estarán obligados a estar presentes en el salón de sesiones del Pleno cuando se verifique el quórum o se realice una votación nominal; también deberá asistir quien tenga que hacer el uso de la palabra conforme al orden del día.

La Mesa Directiva, la Junta de Coordinación podrán coadyuvar con los presidentes y secretarios de las comisiones para procurar que no se programen simultáneamente más de dos reuniones diferentes de comisiones cuyas materias sean afines salvo casos excepcionales.

**La Presidenta:**

Ahora le solicito se sirva dar lectura al artículo 216, 217 y 218.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, Presidenta.

Haremos lectura al artículo 216, 217 y 218.

Artículo 216, el Congreso del Estado contará con su propia contraloría interna como un órgano de control y evaluación del desempeño de las áreas administrativas y de los órganos técnicos-administrativos, así como en la atención de quejas, investigación, procedimientos disciplinarios e imposición de sanciones del personal adscrito a los mismos, conforme a la legislación de la materia además tendrá a su cargo la revisión, inspección y auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso.

Artículo 217, la Contraloría Interna propondrá a la Junta de Coordinación las políticas manuales de organización y funciones de ese órgano y de los demás órganos técnico administrativos del Congreso del Estado que permitan optimizar y eficientar los recursos humanos y materiales así como la calidad de los servicios que se prestan. Reformado el segundo párrafo alcance cuatro, martes 31 de julio del 2018.

En el desempeño de sus funciones la contraloría interna contará con el apoyo y la colaboración de los titulares de los órganos técnico administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 218, corresponderá a la contraloría interna el despacho de los siguientes asuntos:

1. Elaborar, aplicar y verificar el cumplimiento del programa anual de control y auditoría, realizar auditorías y aclaración a las observaciones hasta la solventación y/o elaboración de los dictámenes de responsabilidades, vigilar que el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones aplicables,

2. Diseñar, implantar, supervisar y evaluar los mecanismos de control de gestión de las unidades

administrativas del Congreso del Estado y participar en actos de fiscalización,

3. Recibir e investigar quejas, denuncias e inconformidades interpuestas contra servidores públicos del Congreso del Estado en el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas, notificar el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativa, investigar y sustanciar los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas e inconformidades previstas en las disposiciones legales y normativas aplicables, dictar las resoluciones correspondientes e imponer las sanciones en términos de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios atender e intervenir en los diferentes medios de impugnación ante las autoridades competentes e interponer los recursos legales que correspondan en los asuntos que intervenga así como representar al Congreso del Estado en los recursos legales y ante autoridades jurisdiccionales locales o federales. La contraloría interna iniciará los procedimientos referidos petición de parte o de oficio.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

En el uso de la palabra el diputado Jorge Salgado Parra.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Creo que, lo que el diputado Bernardo Ortega tenía o tiene intención de comentar, es el trabajo legislativo al interior de las comisiones no tiremos la piedra y escondamos la mano, es cierto que se han citado las comisiones y no estoy hablando específicamente de la Estudios Constitucionales y Jurídicos algunas otras comisiones presididas también por diversos compañeros de las diferentes expresiones que están aquí representadas han citado también en martes y jueves o sea, no vayamos en esa ruta, hay citas creo ya para este jueves que vamos a tener sesión de algunas comisiones.

Así que vamos a tratar de ponderar el trabajo legislativo, yo creo que es lo importante y la imagen que debemos de dar hacia afuera, nosotros necesitamos hacer un trabajo coordinado, un trabajo guiado pero esa guía y no hay que eludir la responsabilidad porque es parte de la estabilidad que le tiene que dar al Congreso, es la fracción minoritaria y si deja mucho que desear a veces

el trabajo que se tiene por parte de quien la preside, porque ahí como hayan estado leyendo ya los articulados uno la contraloría interna ya está, el tema que estaba manifestando mi diputado y soy miembro de la comisión de estudios constitucionales y jurídicos y estoy dando el tema de lo que estaban hablando anteriormente.

Y además como tú subiste a mencionar diversos temas de la contraloría interna te lo tengo que señalar también están en la Ley Orgánica que hace falta, el órgano interno de control o la contraloría interna si quieres entramos a la semántica de cada una de las cosas y podemos ir analizando ¿Cuál es la resolución?, ya está ahí ¿Qué hace falta? El trabajo coordinado de quien coordina la Junta de Coordinación Política para darle nombre y sigan avanzando en este tipo de cuestiones.

Entran a hablar de diferentes tipos de circunstancias en donde manifiestan un cambio de régimen, ¿Cómo un cambio de régimen? o sea analicen realmente lo que están proponiendo y diciendo por qué un cambio de régimen significa modificar la Constitución, un cambio de régimen, no es algo que creo que quieran dar a notar aquí porque entonces el sistema presidencialista que hoy tiene, quien detenta el gobierno federal tendría que cambiarse si es que hablamos de un cambio de régimen, eso está en la Constitución somos un régimen presidencialista con una República representativa democrática y federal, está en la Constitución ¿Cuál cambio de régimen? Cuando vengamos a debatir hay que venir con argumentos, hay que venir con ideas realmente de poner las cosas en claro de lo que se debe de hacer.

En la Comisión en la que estoy en la cual muchos diputados están aquí van a coincidir son muchas cosas que están ahí que tenemos que darle el tiempo prudente para hacer el análisis de cada una de ellas, y cada uno de los diputados pondera el hecho de que pueda tener viabilidad al interior del Pleno es por eso que hay veces que muchos han retirados sus peticiones de las iniciativas para ya no debatirlas y que se logre el consenso con las otras fuerzas políticas.

Eso es el trabajo legislativo no venirse a subir a la Tribuna y empezar a decir cosas de las cuales ni siquiera van a tener solución, el hecho de presentar iniciativas no quiere decir que sean muy buenos para presentarlas, tienen que presentar un procedimiento legislativo para aprobarlas eso ahí si, ahí si les voy a decir ya es una palomita para algún diputado pero no por venir a presentar un cúmulo de iniciativas quiere decir que por eso son muy buenos, eso no es así, es un debate de altura, es un debate de ideas, es un debate con altura de miras, no solamente venir a proponer cosas.

Yo ya no quiero hacer alusiones a ningún diputado pero bueno, hay veces que se reforma el artículo, voy a dar una idea vaga de un articulado donde el mismo diputado sube a Tribuna para modificar la fracción I y luego tiene otra intervención para modificar la fracción II y ya con eso son dos iniciativas que ya presentó el diputado, no, no engañemos, no vayamos en esa ruta si quieren tiempo para debatir aquí estamos para debatir y yo también les tomó la palabra aquí estamos para debatir ya si mi presidenta de la Comisión le toma la palabra al diputado Cabada de que de su dinero va a pagar a otro secretario técnico para que mi amigo Moisés tampoco esté enojado con César Ramos pues me parece muy bien, vamos a darle trámite a esa parte para que tenga otro secretario técnico para que pueda acudir a desahogar todas las demás iniciativas que están.

Y hay otras comisiones que también tienen un cúmulo de trabajo, pero vamos a ser serios en lo que venimos a prometer aquí, a lo que venimos a decir aquí, la ciudadanía no quiere volver a vernos en estos temas estériles vamos hacer un debate, vámonos a las comisiones, vamos hacer lo que realmente nos toca hacer, ya no vengamos...*(falla de audio)*...

#### **La Presidenta:**

...Jesús Villanueva y luego viene Alfredo Sánchez Esquivel, adelante compañero.

#### **El diputado Jesús Villanueva Vega:**

Muchas gracias, presidenta.

Vengo a la Tribuna porque el diputado Jorge Salgado, mencionó que soy parte de la comisión y que debería de dar mi postura y me parece que sí miren, yo creo que es necesario poner alto al fuego en Chilpancingo y también aquí al interior del Congreso, no debemos de caer en provocaciones compañeros yo haría un llamado respetuoso al entendimiento, al diálogo yo creo que Guerrero nos necesita a todos no a una parte en el Congreso somos 46 lo que ha faltado es comunicación, lo que ha faltado es diálogo, lo que ha faltado es entendimiento y yo creo que este momento es oportuno para hacer esta exhortación a todos.

Efectivamente hay asuntos importantes en la comisión que preside Bernardo Ortega y de la cual soy parte, pero creo que vamos transitando bien, en el caso mío por ejemplo hice una propuesta para cambiar el formato del informe del gobernador y ya está el dictamen pero entiendo yo que necesito dos terceras partes del Congreso para que pase la reforma y eso me obliga

necesariamente a sumar voluntades de este lado no nada más de este.

Y por esa razón le he pedido a Bernardo que lo detengamos porque aparte si pasa en el Pleno pues resulta que se va a atorar en los ayuntamientos y lo que yo quiero es dejar históricamente un nuevo formato que le sirva al pueblo de Guerrero, que le sirva a la ciudadanía y por esa razón compañeros, esta tarde, este día hago este llamado, esta exhortación para que dejemos el debate estéril, dejemos la confrontación que busquemos los entendimientos, que busquemos las coincidencias por el bien del pueblo de Guerrero.

Es cuánto, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

En el uso de la palabra, el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

#### **El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Sin hacer alusiones para que no siga este debate estéril.

Presidenta: Cuando yo le he mencionado cuando pido la moción, sigo el procedimiento me dirijo a usted por qué, porque como lo dice el artículo 85 de la Ley Orgánica el 86 apartado tercero, el 87 y el 107 de lo que es digamos la propia Ley Orgánica que va indicando cual es el procedimiento pero creo que en algunos momentos algunos compañeros se confunden y piensan que es contra él o contra ella, no, es en contra el procedimiento porque creo que si no nos regimos por el procedimiento más adecuado, lo que se genera es caos, se genera esto porque es bien chistoso los medios están esperando un espectáculo, quieren ver que haya descalificativos, que haya señalamientos y al final de cuenta así no se puede, a eso no venimos aquí, para eso no estuvimos tres horas, cuatro horas aquí para este tipo de acciones.

Yo le pediría presidenta que a los compañeros que pasan, me antecedieron varios que no se sientan aludidos cuando les pido una moción de orden, moción de procedimiento que mejor lean la Ley Orgánica y que ahí lo establece porque nos tenemos que ceñir a la ley orgánica para que haya un procedimiento lo más adecuado y lo más rápido, nomás por señalarle uno se va al 86 apartado tercero que dice: La solicitud de un diputado para aclaración de un procedimiento, te vas al tercero y dice eso, al apartarse el tema de que se trata.

Es simplemente que se centre en el tema porque luego se salen de ruta y eso no ayuda, eso sería, yo les pido a los compañeros de que respetemos la Ley Orgánica pues es la que nos rige aquí en el Congreso y para que nos vaya mejor a todos.

Muchas gracias.

### **La Presidenta:**

Gracias, compañeros.

Compañeros ¿les parece que este tema ya está suficientemente discutido y podamos pasar al siguiente?. Adelante, o lo votamos para ver si está suficientemente discutido?, están de acuerdo compañeros, adelante vamos al inciso del punto número seis del Orden del Día y se le concede el uso de la palabra al siguiente orador, que es el diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con el permiso, diputada presidenta.

No quisiera empezar mi discurso sin antes decirle a mi amigo el diputado Cabada que nunca fue en sentido de alguna burla al tema de la pregunta mi querido diputado.

El país empieza a sentir que el discurso al inicio de este gobierno se desvanece con la cruda realidad que se vive en materia de violencia, tarde o temprano existirá una crisis como lo sucedido en Minatitlán, Veracruz, donde en un evento privado un grupo armado asesino a 14 personas entre ellos a un niño de un año de edad.

Esperemos que estos hechos por definir esta administración, la respuesta puede marcar la diferencia entre una crisis que se supera y una crisis que se ahonda, en la realidad la respuesta fue de la confrontación echar culpa a la herencia y no afrontar la realidad.

Es innegable el triunfo electoral su popularidad, pero todo esto se desvanece porque no se sabe lidiar con los obstáculos y la respuesta dada no es alentadora para nuestro futuro por lo tanto hay motivo de preocupación. Se debe tener disposición, prudencia institucional y humildad intelectual para que con ideas y con hechos poder superar esa crisis.

La barbarie cometida en Minatitlán es condenable y exige una investigación profunda por parte de las autoridades competentes, pero este hecho de violencia que indigna a la sociedad en general es un tema que nos aqueja a todos y a todas, no se trata de politizar los

hechos, debemos ponderar la ley porque la ley es el medio para llegar al fin último que es la justicia y no al revés, lo que necesitamos hacer es coadyuvar con todas las instancias de gobierno y la sociedad en general no la fracturemos, ya que la exclusión genera división y nos aleja más como sociedad.

Las políticas públicas y de estrategia de seguridad que este gobierno propone, han sido apoyadas por nuestro partido a nivel federal y estatal con el fin de coadyuvar en la seguridad e integridad de todos los mexicanos y en nuestro caso para los guerrerenses, ya que el objeto es y deberá ser el mismo la reducción de la inseguridad y la desaparición del crimen organizado.

En las conferencias del presidente de la República se comunicó a través de ella tres ejes primordiales para que se logre el objetivo común y sería reducir los índices delictivos: Uno: La conformación y presencia de la guardia nacional en todo México. Dos: La aplicación de programas especiales y tres nuevamente el combate a la corrupción.

Por lo que refiere al punto número uno; en la conformación de la guardia nacional y que fue apoyada por todas y por todos parece ser que surte sus efectos, el día de ayer escuché la noticia de que posiblemente uno de los integrantes o de los que tuvieron que ver con el tema de Minatitlán fue arrestado.

Los números son fríos pero son reales y además provienen de la propia administración federal, por lo tanto no se debe eludir la responsabilidad porque se ha juramentado velar por la constitución, por ende no se deben ignorar los reportes oficiales, no se deben de inventar datos ni falsear tendencias porque la verdad es única y esa verdad debe ser velada por quien juramentó cumplir con la constitución porque la ley ha de cumplirse.

Y aquí quiero hacer una mención de Montesquieu que viene muy a lo que se ha estado señalando durante estos días, que menciona que no hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el valor de la justicia.

Es importante resaltar lo dicho anteriormente cuando mencionamos que los números son fríos y voy a dar un dato del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, donde sus estadísticas muestran que este primer trimestre del 2019 ha sido el más violento desde 1997, con un total de 8 mil 737 homicidios dolosos en el país, que comparado con el mismo periodo del año 2018 tuvo un total de 7 mil 958 muertes violentas lo que tuvo un incremento de un 8.9 por ciento.

Es importante resaltar que Guerrero ha dejado de ocupar los primeros lugares en materia de inseguridad, obviamente nuestra realidad ustedes las ven, creo que es importante señalar que hemos bajado del índice a estar en el número 8, la fuente es el sistema del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

Que quiero dar a notar con esto que les estoy mencionando, que esto no es una casualidad si no es un trabajo efectivo y coordinado por parte del Ejecutivo del Estado con la federación, quien ha coadyuvado en todas las formas posibles con las estrategias y directrices marcadas por el Ejecutivo Nacional.

Por lo anterior, debemos ser prudentes en nuestro actuar y decir y evitar pugnas entre las instituciones o poderes e incluso entre actores públicos y no caer en descalificaciones en un tema tan delicado que ha avasallado a México en las últimas décadas, donde la sociedad día tras día es más frágil que nunca.

De manera responsable sabemos que hay violencia escrita y verbal estaremos pendientes para poder contribuir desde nuestras facultades, atribuciones por el bienestar de los mexicanos y de los guerrerenses, y como lo he mencionado anteriormente ya no generar más divisionismos entre nosotros, pedimos con responsabilidad un diálogo incluyente que nos una para actuar de manera objetiva para preservar los derechos humanos en base a la justicia, nada por encima de la ley porque la ley es el único mecanismo como ya lo ha dejado en claro para alcanzar la justicia y no al revés, nos sumamos a las condolencias para con los familiares amigos que con justa razón exigen justicia.

La institución del poder ejecutivo es de todos los mexicanos, debemos de velar por el cuidado de esta institución consagrada en la constitución y no dividir ni confrontar se debe ser conciliador, escuchar la crítica con humildad y razonar inteligentemente ante los problemas de México.

Para finalizar y parafraseando a una activista política latinoamericana preocupada por la igualdad jurídica, puedo decir que se debe analizar conjuntamente hacia donde nos dirigimos y que es lo que queremos para nuestras futuras generaciones, porque los problemas ahí están son reales y ya basta de seguir generando división entre los mexicanos, hoy tiene la responsabilidad federal de gobernar, háganlo con altura de miras no quejándose de lo hecho anteriormente.

Hoy la oportunidad de mejorar la situación del país la tienen ustedes, para eso fueron elegidos para dar

soluciones y no para quejarse, para quejarse está el pueblo.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

En desahogo, si señor diputado, sobre el mismo tema, adelante señor diputado Arturo Martínez Núñez.

**El diputado Arturo Martínez Núñez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Venimos a hablar de reconciliación y tiramos la piedra. Compañeras y compañeros no pretendamos torcer la realidad con un discurso amarillista e irresponsable, la atención y el abatimiento de la violencia en el país, particularmente en un estado tan golpeado como Guerrero, no necesita protagonismos discursivos.

No es un problema coyuntural, espontáneo y mucho menos un debate de cifras, La violencia tiene causas estructurales cuyo origen fundamentalmente deviene en la acción y en el ejercicio de gobierno, las condiciones de la falta de desarrollo, la impunidad y la ausencia de estrategias y políticas públicas viables que atiendan el verdadero fondo de la problemática.

Todo esto ha generado al menos en los últimos quince años ha generado la crisis que hoy tiene que enfrentar la nueva administración federal, la violencia llegó a tal grado no se nos olvide a raíz de la guerra irracional que iniciaron y continuaron sin ningún éxito tanto Felipe Calderón como Enrique Peña Nieto.

Y esto hay que decirlo con toda claridad siempre negaron la gravedad de la situación y jamás abrieron el debate en busca de soluciones, nosotros compañeras y compañeros, no rehuimos al debate a la discusión, a la búsqueda de soluciones estamos abiertos a discutir el problema y a buscar juntos soluciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno con la participación social y de cara al juicio del pueblo.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, ha manifestado que en seis meses estará en funcionamiento pleno la estructura de seguridad pública a partir de cual se empezará a ver resultados.

Les preocupa mucho los que está pasando en Veracruz, en Minatitlán, donde por cierto ya fueron detenidos dos de los presuntos responsables por el tema de este terrible suceso que costara la vida de 14 personas, el compañero que me precedió exige una investigación profunda y eso

es lo que está ocurriendo, yo digo que no vayamos por la ruta de la descalificación.

Les preocupa mucho lo que está pasando en Veracruz, nosotros también compartimos esa preocupación como parte de la problemática nacional, pero no han mirado y no quieren mirar lo que pasa en Guerrero, hoy mismo para no irme muy lejos a partir de las 5 de la mañana hubo un terrible enfrentamiento en Xaltianguis en Acapulco, en donde a decir de un reporte de la propia fiscalía, hay al menos tres muertos.

Nosotros creemos que la delincuencia ocurre porque la impunidad lo permite, se mata gente porque no hay quien detenga, quien enjuicie y quien castigue y esta es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno, de las autoridades municipales, estatales y desde luego federales, no vengan a decirnos que esperan los resultados de la guardia nacional, yo digo la responsabilidad es conjunta, actuemos con esa responsabilidad, apoyemos a nuestros presidentes municipales, al señor gobernador y desde luego al presidente de la República.

Este tema requiere unidad, requiere coordinación y requiere generosidad entre los tres órdenes de gobierno, quieren discutir el problema de la seguridad adelante hagámoslo, llamemos al secretario de seguridad pública a comparecer a esta soberanía quien por cierto ni siquiera ha tenido el gesto de venirse a presentar por lo menos ante los miembros de la comisión de seguridad pública, de la que soy secretario.

Así lo hemos solicitado él pues no ha tenido tiempo entendemos que está en otras ocupaciones, analicemos y discutamos las acciones estatales y municipales y evaluemos los resultados, yo digo la seguridad no es un tema de protagonismo, ni de oportunismo político, si quieren atacar al presidente de la República o a Morena, yo les sugiero muy respetuosamente que cambien de estrategia.

Ahí están dentro de un mes la elección de Puebla y de Baja California y otra pues no vaya a ser que esa estrategia una vez más resulte contraproducente, no quieran que en algunos meses el presidente de la República resuelva el abandono y el tiradero en el que se convirtió nuestro país en materia de seguridad por un abandono de décadas.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

En el uso de la palabra el diputado, si señor diputado, para el mismo tema, en el uso de la palabra el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

#### **El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Gracias, presidenta.

Miren compañeros hago uso de la Tribuna porque en principio quiero decirles en mi calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, que este tema estaba agendado desde hace varios días, cuando ocurrió el hecho y como hemos venido postergando esta sesión, fue por eso que se ha dado esta intervención de nuestro compañero diputado Jorge Salgado, que por supuesto no deja de ser un tema importante yo creo que el más importante de los asuntos que tenemos que ver hoy en día como es el tema de la violencia y la delincuencia.

Yo creo que es muy pero muy preciso de que podamos hacer un esfuerzo compañeras y compañeros de no poder politizar el tema de la seguridad, lo que tenemos que hacer es unirnos en una gran estrategia para dar soluciones, lo que buscamos es viabilidad lo que buscamos es hacer efectiva por supuesto la política que viene desde el nivel nacional y que tiene que llegar a los estados, pero debemos de reconocer, debemos de reconocer con seriedad, con responsabilidad que es lo que nos toca hacer a cada uno de los poderes y a cada uno de los órdenes de gobierno.

Hace unos días se acaba de presentar el Plan Nacional de Desarrollo, se acaba de aprobar toda una estrategia nacional, en algunas entidades como es el caso de Guerrero hay que reconocer compañeras y compañeros que están funcionando cosas, posiblemente hoy efectivamente ocurra un fenómeno delictivo mayor que en otra Entidad o en otra entidad tener un fenómeno delictivo de otra naturaleza, eso no quiere decir que seamos mejores hoy y peores mañana.

Lo que quiere decir compañeras y compañeros, que la violencia, los homicidios dolosos es un tema que sucede permanentemente y les voy a dar un dato que es muy importante que podamos reconocer, hoy en México en el país y aquí en Guerrero mueren más personas por otro tipo de problemas ajenos a la violencia y que tienen que ver con las enfermedades, que son enfermedades que desafortunadamente tienen que ver con la responsabilidad personal. Hoy mueren más personas por accidente de tránsito que por problemas de homicidios, mueren más hoy personas por enfermedades crónicas degenerativas, por hipertensión, por temas de diabetes que podemos prevenir.

Por eso hoy presenté una iniciativa de prevención social de la violencia y de la delincuencia porque tiene que ver con aspectos individuales de forma de vida, personales, familiares, comunitarios, sociales, psicosociales y que empiezan precisamente desde la casa, desde el hogar.

No politicemos compañeras y compañeros un tema que es trascendental y que tiene un origen personalísimo, el tema de la violencia lo tenemos que acatar todas y todos, desde todos lados, no es un tema repito exclusivo de nadie.

Por eso yo les invito a que podamos hacer propuestas concretas, que nos sumemos a esta propuesta de prevención social en todos los ámbitos de la vida personal.

Es cuanto, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos compañero.

#### **El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputada presidenta.

No podemos mantenernos de brazos cruzados y ser testigos mudos de cómo se derrumban nuestras instituciones, esta expresión compañeras y compañeros la utilicé hace poco menos de tres meses a propósito de la desaparición del Instituto Nacional del Emprendedor, un tema que sin duda consideramos de impulso al desarrollo económico de la nación.

Hoy nuevamente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico en el Congreso del Estado, como legislador pero sobre todo como ciudadano intervenimos en esta Tribuna para fijar posición en un tema fundamental para el desarrollo económico de nuestro Estado, las zonas económicas especiales.

Amigas y amigos para todos los aquí presentes que demos con algo más de la simple vista, que demos con fe, con voluntad, con ganas de salir adelante a sabiendas de lo que somos capaces, a sabiendas del gigante dormido que requiere de ayuda para despertar y convertirse en el gran motor económico que tanto nos ha faltado y tanto nos ha fallado, a sabiendas de todas las

problemáticas que hemos vivido que nuestra gente ha sufrido y que a pesar de todo nunca nos hemos dado por vencidos.

Todos los que vemos con humildad, con pasión, con amor por nuestro Guerrero les digo que no nos dejemos en este tema, que alcemos la voz que no permitamos que por decisiones contrarias totalmente a la reivindicación social que nuestra gente merece, tengamos que condenarnos al atraso y a la marginación.

Por eso compañeras y compañeros, por eso tendremos que luchar porque es nuestro deber, las zonas económicas especiales deben minimizar precisamente el grave y desproporcionado crecimiento regional entre los estados fronterizos y los de la zona sur, esa era la visión al crearlas.

Un claro ejemplo de esto es que a partir de la apertura comercial con Estados Unidos y Canadá, los estados de la frontera norte han crecido económicamente casi el 50 por ciento, mientras que los estados del sur tan sólo el 7 por ciento.

Diputadas y diputados: para revertir esta penosa situación, se establecieron precisamente las zonas económicas especiales, generando condiciones extraordinarias para la atracción de casi 10 millones de dólares en inversiones, lo que a su vez representa la generación de miles de nuevos empleos en los próximos años, en el caso de Guerrero que compartimos la zona económica especial con Michoacán, Lázaro Cárdenas-La Unión representa un lugar estratégico con ubicación privilegiada, con acceso ferroviario, carretero y aeroportuario.

La zona económica especial funge como vía hacia los Ángeles, Guadalajara, Querétaro, Coahuila, ciudad de México, Salina Cruz y ojo somos una ruta privilegiada hacia el continente Asiático, Oceanía y Centroamérica, nuestra zona económica especial tiene vocación económica en agroindustrias, automotriz, siderúrgica, del metal y mecánica.

A su vez los principales beneficios que en todo caso son empleos bien remunerados, inversión directa, capacitación especializada, cadenas de valor, desarrollo sustentable e infraestructura de servicios, siendo así sin lugar a dudas un factor de oportunidad imposible de ignorar.

Si bien es cierto que esta transformación no puede ser inmediata las zonas económicas comenzaban a dar sus primeros frutos, en el mediano y largo plazo se esperaba

un incremento sustancial en productivas y en niveles de competitividad en la región.

Estas zonas se generaron a partir de 1959 fundamentalmente en Irlanda, pero el ejemplo más emblemático de las zonas económicas está en la ciudad de Shenzhen donde el producto interno bruto per cápita se incrementó más de 150 veces de su establecimiento en la década de los 80s, otros casos de éxito se encuentran en Malasia, Corea del Sur, Filipinas, mientras que en América Latina se encuentran en Brasil y Panamá, por supuesto que no somos China, pero nunca vamos a empezar a serlo si nos damos la oportunidad de dar los primeros pasos.

Amigas y amigos, con todo este preámbulo de proyecciones, de historias de éxito de oportunidades, de desarrollo comercial, pregunto ¿es siquiera imaginable eliminar una herramienta de naturaleza noble, compensatoria y que atrae consigo un desarrollo innegable para nuestro Estado? Es justo eliminar una vía de crecimiento para el sur?. Creo que para cualquiera consentir de equilibrio y alto a la marginación también será una medida injusta para cualquiera que anteponga los intereses de los guerrerenses a colores o partidos, seguro que así será también.

Quiero concluir comentándoles una historia reciente, el pasado 12 de abril acudí a los límites de mi estado de Guerrero para reunirme en la administración portuaria integral del puerto Lázaro Cárdenas Michoacán, convocado por el presidente de la comisión especial de zonas económicas especiales el diputado y amigo Javier Paredes, presidente de dicha comisión y representante parlamentario de Movimiento Ciudadano en ese estado.

Nótese que en el vecino Estado hay una comisión que atiende desde el Congreso las zonas económicas especiales y quiero resaltar también que en el Senado existía también una comisión que atendía las zonas económicas, ésta en su momento fue presidida por un compañero nuestro destacado legislador y amigo diputado Celestino Cesáreo, quien fue presidente en el Senado de la comisión de zona económicas especiales, un diputado que como muchos de ustedes sabe también de este tema.

En esta visita registré la participación de diputados de Acción Nacional presentes en esta reunión de diputados del partido Verde Ecologista y sorprendentemente para mí pero muy gratificante supongo para los michoacanos, ver en esta mesa en defensa de sus paisanos a la representación del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) encabezados por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, quien dio una extraordinaria

explicación del porqué deberíamos unirnos todos para defender las zonas económicas.

A este encuentro acudieron también consternados pero también los vimos motivados con la esperanza de poder rescatar las zonas económicas a empresarios del sector industrial, cámaras de comercio, el secretario de Desarrollo Económico del gobierno de Michoacán, el secretario de Desarrollo Económico del gobierno de Guerrero, todos unidos ante el amago en medios de comunicación de un funcionario federal de la desaparición de las zonas económicas, todos unidos con un mismo fin.

Poder hacer llegar de manera muy puntual y clara al presidente de la República las explicaciones técnicas metodológicas del por qué urgía defender y mantener las zonas económicas especiales, por qué teníamos que unirnos estos estados hermanos en defensa de nuestros paisanos.

Como legislador del Congreso de Guerrero, como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico pero sobre todo como ciudadano guerrerense que desea ver crecer su tierra, me opongo públicamente a la eliminación de las zonas económicas especiales.

Compañeras y compañeros tengo la firme convicción de que la unidad ha sido el factor clave en los momentos trascendentales de la historia del país, es tiempo de reconsiderar de enmendar y mantener el proyecto, es tiempo incluso de mejorarlo con la transparencia que la administración del ciudadano presidente Andrés Manuel Obrador, ha demostrado llevar por bandera, Guerrero lo requiere, Guerrero lo merece, porque repito esta decisión a todas luces es injusta, la unidad será nuestra principal arma.

Por supuesto que queremos acompañar al ciudadano presidente en la lucha frontal que ha abierto contra la corrupción, por supuesto que queremos un mejor Guerrero y un mejor país, pero lo que se había trazado en esa reunión en Michoacán, era precisamente tener condiciones de certeza, canales de que por fin nos pudieran escuchar misma que se derrumbó en una mañanera del 26 de abril y con una simple levantara de mano.

Hoy por eso las condiciones cambian, hoy exigimos alternativas para Guerrero, hoy exigimos salidas para el desarrollo económico de Guerrero, hoy necesitamos la certeza al desarrollo económico de los guerrerenses los invito a unirnos a defender a nuestros paisanos, a luchar por nuestra tierra, defendamos lo que amamos por encima de intereses de colores o de partidos, Guerrero lo

requiere, Guerrero lo merece, con honestidad Guerrero puede cambiar. Espero pues la reflexión responsable de todas y todos ustedes.

Es cuánto, muchas gracias.

### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Si diputado, sobre el mismo tema, se le concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quien ha solicitado y posteriormente a él la diputada Erika Valencia Cardona y también el diputado Cervando Ayala Rodríguez y posteriormente la diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

### **El diputado Alberto Catalán Bastida:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

A los medios de comunicación y al público en general.

El pasado 25 de abril el presidente Andrés Manuel Obrador, dio como un hecho la cancelación del proyecto de zonas económicas especiales, aún existe una ley que da origen a este proyecto, una vez más el presidente de la República muestra cómo hacer uso y como hacer uso del excesivo poder.

La eventual desaparición de las zonas económicas especiales aunado a la cancelación del consejo de promoción turística, generan incertidumbre para Guerrero, convertir a Guerrero en una zona de exclusión agravará los problemas del Estado y condena al decrecimiento económico, pero la razón es otra, el gobierno federal ha dado preferencia al impulso de la región sureste todo sabemos porque y sobre todo a la franja fronteriza con los Estados Unidos, México da más allá de la región del sureste hoy promovida como zona de privilegio por la voluntad presidencial.

Diferentes organismos empresariales, gobernador, legisladores y legisladoras han expuesto su preocupación ante las previsible consecuencias de esta unilateral medida, pero su opinión no ha hecho eco en los oídos sordos de quienes condenan la inversión económica en algunos estados.

Existe información institucional de la intención de tres empresas al menos en Guerrero que podrían generar inversiones por dos mil millones de dólares para la zona económica especial Guerrero Michoacán, esto se estima

en una inversión a largo plazo por más de 10 mil millones de dólares que generarían 50 mil empleos directos, no se puede reinventar el país cada seis años, mucho menos retroceder en el renglón del desarrollo económico por la simple visión de que lo hecho por otras administraciones está mal.

El país ha frenado su crecimiento luego de cuatro meses de la nueva administración al reducirse su producto interno bruto un punto dos por ciento de acuerdo con el INEGI lo que ha sido calificado como el peor arranque del sexenio desde el periodo que encabezó el presidente Ernesto Zedillo.

Caer en una recesión por pequeña o mínima que esta sea no pueden ser buenas noticias, porque significan un freno a la creación de empleos y en general menos ingresos económicos para el país y consecuentemente para los guerrerenses, hoy el INEGI advierte que otro trimestre en números rojos está por venir y esto confirmaría la opinión aquí mencionada.

Ahora bien, reconozcamos que en la secretaría de hacienda y crédito público, ni el mismo presidente pueden cancelar de manera unilateral la ley que dio origen a las zonas económicas especiales sino el Congreso de la Unión, vivimos en un país de leyes e instituciones pretender lo contrario equivaldría desconocer la división de poderes en que se sustenta nuestro sistema político.

Una ley o un reglamento vigente debe cumplirse y la de las zonas económicas especiales esta aún vigente su publicación en el Diario Oficial de la federación fue el 1 de enero de 2016 en el marco de dicha ley se signó un convenio entre los municipio de Guerrero y Michoacán, para establecer la zona económica especial Lázaro Cárdenas-La Unión.

Por eso las y los diputados del Partido de la Revolución Democrática, hacemos un llamado a los legisladores federales a defender el proyecto de creación de las zonas económicas especiales y hacer valer el marco jurídico establecido para ello, pretender frenar el impulso de crecimiento de los estados que durante décadas han vivido en rezago es un gran despropósito.

Rechazamos que la cuarta transformación tenga como principio la exclusión, por el contrario, reconocemos que necesitamos el apoyo decidido de la federación, al margen de la ley nada y encima de la ley nadie, es lo que dice el presidente de la República, por eso hacemos un llamado al gobierno federal a que reconsidere la decisión de eliminación de las zonas económicas especiales de su

proyecto de gobierno y las diferencias que tengan en su ejecución se puedan corregir.

El presidente López Obrador, al rendir protesta al cargo juró respetar la Constitución y las leyes que de ella emanen, caminar por la ruta de los memorándums y la inobservancia de la ley es muy riesgosa para el país, es cierto que no puede haber paz sin justicia, pero tampoco puede haber justicia sin ley.

Y termino con una frase del Benemérito de las Américas don Benito Juárez, “malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo pero con sus hechos lo traicionan”.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **La diputada Erika Valencia Cardona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados y público en general.

Quiero empezar mi intervención con una pregunta ¿Recuerdan al Plan Puebla-Panamá? Aquel programa que nos vendieron como la gran panacea de desarrollo y la justicia social para los estados del sur-sureste del gobierno panista de Vicente Fox, quien vendió la idea incluso de ser un programa fronterizo de solución de problemas económicos, financieros y de combate a la pobreza de los países de la región y que sucedió? Pues nada, un fracaso total, no llegó la inversión y nadie de los involucrados cumplió, gobierno e iniciativa privada.

La pobreza, la emigración, la inseguridad, el rezago y la carencia de servicios básicos, sigue siendo la característica de esta región del país, el Puebla - Panamá exhibe no sólo el fracaso sino también indolencia, la complicidad, la incapacidad de quienes lo dirigieron, lo concibieron de aquellos responsables que se fueron en silencio sin rendir cuentas de esta iniciativa de política pública que le costó a los mexicanos millones de pesos sin resultados.

Los habitantes de esta región del país siguen en la pobreza, en la miseria, así es que lo mismo ocurrió con las zonas económicas especiales y el presidente Andrés Manuel López Obrador confirmó que se eliminan las

zonas económicas especiales, que eran para impulso del desarrollo económico en el sureste del país, supuestamente para ayudar pero nunca lo hicieron más que nada hicieron negocios compraron terrenos y derrocharon recursos y ¿quiénes se beneficiaron? solamente los empresarios.

Ese proyecto tenía el objetivo de generar riqueza en los estados más pobres del sureste del país, siete zonas económicas especiales en el país que imposibilita un desarrollo porque compiten entre sí las entidades y no hay ingreso suficiente para el servicio de administración tributaria, yo le quiero pedir a mis compañeros diputados que acaban de pasar sobre este tema que le tengamos confianza a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, él conoce muy bien nuestro país, él ha recorrido durante muchísimo tiempo, conoce las carencias de nuestro país.

Y pues estos proyectos carísimos ahora van a ser sustituidos por el Plan de Desarrollo del Istmo y el Tren Maya, también la refinería de Dos Bocas en Tabasco, así es que les pido que le tengamos confianza con ese gran proyecto que tiene nuestro presidente. Son para las siete zonas del sureste para lo que era ese proyecto.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

En el uso de la palabra, el diputado Cervando Ayala Rodríguez.

#### **El diputado Cervando Ayala Rodríguez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Es lamentable escuchar compañeros diputados guerrerenses que se oponen a que exista desarrollo en nuestro Estado, lamentable porque hay que aplaudir donde el presidente de la República tiene como idea desarrollar otros estados del país y Guerrero no, creo que la compañera diputada que me antecedió en la palabra, lamento decirlo compañera porque es mujer porque se equivoca porque no ha habido ninguna venta de terrenos, eso solamente cabe en algunos que tratan de justificar lo que no debe de ser para nuestro Estado, no hay ventas de terrenos, se lo digo con toda franqueza porque soy de ese lugar soy del municipio de la Unión y no hay ninguna venta de terrenos, ni ninguna empresa, ni ninguna persona se ha beneficiado de ese dicho.

Yo quiero comentarles que como algo de historia hace aproximadamente más de 60 años, Lázaro Cárdenas,

Michoacán, pasando por varios presidentes entre ellos Lázaro Cárdenas que puso interés especial en esa zona para que se desarrollara desde aquel entonces esa parte ha tenido la idea de desarrollarse y todos los presidentes de la República han puesto algo para que vaya desarrollándose.

Primer, se inició con una presa con la idea de implementar zonas agrícolas y que también se hizo con la idea de generar energía eléctrica, posteriormente se hizo la industria acerera Sicartsa en aquel entonces, hoy ArcelorMittal que eso trajo consigo miles y miles de empleos si no mal recuerdo cinco mil solamente de sindicato más dos mil trabajadores que eran de confianza y estamos hablando de más de siete mil empleos en aquel entonces que llegaron muchas gentes de otros estados de la República porque había condiciones de trabajo y ahí se establecieron y eso habla de que necesitamos impulsar esa zona económica para desarrollar no solamente el municipio de la Unión o Lázaro Cárdenas sino que desarrollar todo nuestro Estado de Guerrero, de una vez por todas eliminar la marginación y me sumo a lo que nuestro compañero diputado Arturo, habló de falta de desarrollo y que por eso existen problemas de criminalidad, por eso existe falta de oportunidades yo creo que este es el mejor momento de poder tomar la palabra entre todos y desarrollar de una vez por todas a nuestro Estado de Guerrero y que haya desarrollo y que se elimine la falta de oportunidades, es el momento compañeros y compañeras.

Lázaro Cárdenas como puerto es el más importante en este momento y que para el próximo año se va a convertir el puerto de mayor carga y descarga de los países asiáticos en esa zona existe infraestructura, existe la conectividad terrestre y marítima más importante, es la ruta transpacífico más importante del comercio entre Asia y México y que de ahí a través del ferrocarril se llevan la mercancía al centro del país se lleva la mercancía hasta la parte sur de los Estados Unidos, estamos hablando de una parte importante y un polo de desarrollo importante que a eso se le suma Puerto Unión que precisamente pertenece al estado de Guerrero.

No podemos estar en contra del desarrollo ya que en ese lugar con la buena fe de muchas empresas se han invertido actualmente 300 millones de dólares y que son de empresas privadas pero con la finalidad de desarrollar la zona, esto tenía la intención de invertir mil millones de dólares por la empresa acerera ArcelorMittal que como un acto de buena fe y decirle al presidente de la República que los empresarios están para invertir el dinero y para desarrollar la zona no para quitarle nada a nadie.

Que una vez puesta en operación esta empresa y lo pongo de ejemplo porque es la que está invirtiendo en esa zona porque después del anuncio pues ya ninguna empresa quiere haber la inversión, cuando se ponga en operación esta empresa de ArcelorMittal con una nueva inversión va a generar aproximadamente 4 mil empleos directos e indirectos.

Es necesario atraer la inversión privada compañeras y compañeros, no le tengamos miedo, recordemos que la iniciativa privada de cada diez empleos generan nueve y solamente el gobierno genera uno, no puede el gobierno asumir la responsabilidad de hacer este tipo de obra porque no tiene el dinero suficiente, no atrasemos el desarrollo de nuestra región, no atrasemos el desarrollo del Estado de Guerrero, estamos aquí con una misión la misión que el pueblo nos confirió y que es la de facilitar el desarrollo que es la misión de poder intervenir para atraer inversión, para dar las facilidades no para ser un obstáculo.

En el mundo está la experiencia, mil 500 zonas económicas especiales por hablar de China, así empezó, empezó con el desarrollo de cinco o de seis empresas en algunas zonas, vio que era fructífero y hoy tienen 1,500 zonas económicas especiales con inversión desde luego privada, hoy China todos los sabemos es la segunda potencia económica después de los Estados Unidos, no atrasemos el desarrollo, la historia nos lo va a recordar.

Hoy tenemos la responsabilidad de poder solicitar al presidente de la República Andrés Manuel López Obrador de decirle que no desaparezcan las zonas económicas especiales, es nuestra oportunidad de crecer, es nuestra oportunidad de que nuestro Estado de Guerrero sea el último en desarrollo económico en empleo que sea el último que es el último en oportunidades.

Hoy tenemos la gran responsabilidad de decirle al presidente de la República que es un error qué tenemos los guerrerenses para que nos priven de esa oportunidad de crecer económicamente, Guerrero espera mejores oportunidades de nosotros y nosotros tenemos que dar resultados, sería un fracaso permitir que las zonas económicas especiales principalmente la de Guerrero y Michoacán que es donde vivimos sea cancelada.

Gracias, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

En uso de la palabra la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, sobre el mismo tema.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Con permiso, de la diputada presidenta de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas y diputados.

Amigas y amigos de la prensa.

En distintas naciones del mundo se han establecido las zonas o regiones para impulsar las políticas públicas de los gobiernos para agilizar su proceso de modernización e industrialización mediante la inversión extranjera que se tradujo en un crecimiento económico sostenido y en generación de empleos, comercio, de inversión y de política industrial que permite a las zonas más marginadas y con mayor potencial superar las barreras que impiden su desarrollo.

Pero en México la realidad es otra, es un secreto a voces que las regiones o zonas económicas no han cumplido su objetivo, las zonas sirvieron para beneficiar a unos cuantos, se hicieron negocios, compraron terrenos y derrocharon recursos no trajeron beneficios para el pueblo de México y mucho menos para Guerrero.

Las zonas no impulsaron la actividad económica y mucho menos generaron desarrollo ni crecimiento en México ni en Guerrero, lo trabajadores no contaron con empleos competitivos ni bien remunerados, en síntesis no mejoraron las condiciones de pobreza en las que se debaten miles de familias mexicanas y a los guerrerenses.

Es cuánto, diputada.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

En uso de la palabra, si diputado Cervando, adelante diputado.

**El diputado Cervando Ayala Rodríguez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

De la misma forma le digo a la compañera Otilia que si no tiene pruebas no denuncie porque con toda puntualidad le puedo decir que no se ha comprado un solo centímetro cuadrado de tierra, por lo tanto, no puede usted hablar de corrupción no puede usted hablar de que las zonas económicas especiales no le han servido a los mexicanos, puesto que ninguna zona económica está en operación compañera, ninguna, está el proyecto para que

funcionen no puede usted hablar de que hubo corrupción que no le sirvieron a los mexicanos y que por eso se van a eliminar, está usted en un error, si tiene usted pruebas dígame en el municipio de la Unión a quien le compraron un metro cuadrado de tierra y que haya parado en manos de algún político o en manos de otra persona ajena que no sea el dueño de la tierra, está usted en un error.

Quiero decirle a todos compañeras y compañeros que existen 135 millones de pesos en un fondo para la compra de tierras que en el ejido de El Naranjito hay 127 hectáreas disponibles para que el gobierno federal las pueda adquirir, que está zona económica requiere de cinco mil hectáreas y que el municipio de la Unión tiene cinco mil hectáreas y tiene más para hacer desarrollar esa zona.

Pero además decirle porque en esa zona, porque existe el puerto más importante de carga y descarga porque existe también el tren que va desde Lázaro Cárdenas hasta los Estados Unidos, porque ahí, porque existe la autopista siglo XXI que lleva mercancía y que se pueden trasladar personas al interior del país, al centro del país y que se pueden llevar mercancías, porque ahí también, porque existe una zona desarrollada como es Ixtapa-Zihuatanejo que tiene capacidad para poder albergar a personas que vayan a hacer negocio ahí.

Porque también en esa zona, porque existe un brazo del río por si no lo conoce el río Balsas termina en un delta, uno de ellos que es donde está el puerto de Lázaro Cárdenas, el otro que no se está ocupando para nada y tiene las condiciones ideales, condiciones naturales para crecer, les comento como dato también, el municipio de la Unión, porque el puerto Lázaro Cárdenas no tiene más para donde crecer, el crecimiento se está haciendo hacia Guerrero pero se está haciendo de forma anárquica, nadie pone un remedio, se está haciendo anárquica porque hay 19 empresas ahí de contenedores, miles y miles de carga que está llegando al puerto y que en Lázaro Cárdenas ya no hay espacio, el espacio se está ocupando en el municipio de la Unión, 19 empresas están ahí que no están pagando impuestos, 19 empresas que tienen la mercancía a través de contenedores ahí en el municipio de la Unión, hagamos algo eso ha provocado anarquía, ha provocado accidentes, ha provocado controversias porque nadie está poniendo el interés.

19 empresas que se están desarrollando hacia el municipio de la Unión, empresarios valientes que están invirtiendo su dinero pero que no sienten la mano del gobierno de la República que les diga inviértele porque eso se traducirá en el empleo y el desarrollo.

Gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Si diputada, adelante diputada Erika Valencia Cardona.

(El diputado Cervando Ayala Rodríguez, desde su escaño solicita se verifique el quórum)

**La Presidenta:**

Si como no, diputado, a ver antes de iniciar, bueno ha solicitado el diputado pase lista, hágalo de manera rápida y luego. Digo es una solicitud del compañero como todas las demás que se respetan compañeros, hágame el pase de lista compañero.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta, atendiendo la instrucción, iniciamos pase de lista en la presente sesión.

...(Se pasó lista)...

Se informa a la Presidencia que se encuentran 39 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Hay quórum legal. En el uso de la palabra la diputada Erika Valencia Cardona.

**La diputada Erika Valencia Cardona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Bueno en alusión al compañero Cervando que participó que dijo que ese proyecto ni siquiera se ha llevado a cabo, quiero decirles que hace tres años que se aprobó esa ley federal de zonas económicas especiales, en la cual se le dijo al pueblo de México como sucedió como las famosas reformas estructurales que con esta política y estrategia de inversión, sería la gran panacea para abatir la pobreza, el rezago, la marginación, en el sur y sureste del país y en general en todo México, que iban a generar empleos de calidad, a tres años ha quedado demostrado que las asimetrías no se han reducido basta ver los altos índices de pobreza multidimensional que siguen padeciendo millones de familias. Política de inversión entreguista y desventajosa para incluso para las finanzas del país.

Compañero Cervando, están los datos del Conejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL y del INEGI, indican que la pobreza en los gobiernos pasados crecieron de manera exponencial cerca de 55 millones de mexicanos la padecen y nos dijeron que con estas zonas económicas especiales aparte de reducir también se iba a proveer de servicios básicos y expandir oportunidades para vidas saludables y productivas para estas regiones con mayor rezago en desarrollo social.

Y que ha sucedido hasta ahorita, no se ha logrado mucho verdad, los grandes beneficiarios como siempre han sido los grandes empresarios a ellos el gobierno pasado les instituyó condiciones e incentivos fiscales y de todo tipo para que invirtieran en estas regiones del país.

A estos empresarios el gobierno de acuerdo a esta ley entreguista les hizo grandes descuentos de las contribuciones, además de les estableció un régimen aduanero especial y nuevamente les pido a los compañeros tengamos confianza en este proyecto de nuestro nuevo gobierno, para que estos proyectos que antes eran con mucha inversión y solamente para los empresarios, pues como ya les dije, ahora van a ser sustituidos por el plan de desarrollo del istmo y el tren maya, también la refinería de Dos Bocas en Tabasco, por eso les pido esa confianza.

Gracias, es cuánto.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera Erika.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Alberto Catalán Bastida.

**El diputado Alberto Catalán Bastida:**

Compañeros, compañeras.

Con su venia, diputada presidenta.

Yo quiero mencionar que los artículos de la Carta Magna número 49, 72 inciso F y el 89 en su fracción primera, establece la limitante al titular del Poder Ejecutivo y el artículo 49 relativo a la división de poderes, establece que no podrán reunirse dos o más de los poderes del Estado en una sola persona o corporación y depositarse el legislativo en un individuo salvo el caso de facultades extraordinarias al ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29.

El artículo 72 constitucional señala que la interpretación, reforma o derogación de las leyes y decretos se observaran los mismos trámites establecidos para su formación, puntualizaron que el artículo 89 fracción primera, establece que es facultad y obligación del presidente promulgar y ejecutar las leyes expedidas por el Congreso de la Unión, es el caso de lo que estamos hablando compañeros, una ley de manera unilateral abrogar o derogar leyes en tanto que la constitución obliga a cumplir y hacer cumplirlas incluso con una minuta por todos conocidos.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señaló que es anticonstitucional este tipo de terminaciones administrativas pero el presidente insiste en seguir por esta vía y aquí nos da una clara muestra de lo que se está pretendiendo hacer con las zonas económicas especiales, yo invito a todos los diputados federales que defiendan este proyecto que defiendan esta ley, no basta con venir aquí y dar su punto de vista respecto a cómo ustedes creen que se ha utilizado el recurso público para detonar estas zonas económicas, no basta eso.

Esto desgraciadamente para el presidente y para todos ustedes que defienden esta posición es una ley y esa ley se tiene que derogar y no es aquí, es en la cámara de diputados federales, es en el Congreso de la Unión, por eso nosotros invitamos a todos los diputados federales que nos ven que nos escuchan.

Y de Guerrero hacemos un atento llamado a que sigan defendiendo, que defiendan y que discutan esto donde tiene que ser, esto es un posicionamiento de Guerrero en donde nosotros tenemos afectaciones y tendremos también beneficios de llevarse a cabo estos proyectos.

Decirle también a la diputada Norma Otilia que le pasen bien el dato, porque esto todavía no se desarrolla, no se detona y pues bueno ya están juzgando ya están dando incluso datos y números de todavía lo que no pasa y que solamente está en su imaginario.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Solicitó el uso de la palabra la diputada Norma Otilia Hernández Martínez y posteriormente usted Heriberto Huicochea.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Con su permiso, presidenta.

Quiero compartirle una información, efectivamente zona Guerrero-Michoacán, está exenta de impuestos, yo quiero a los municipios de la Unión,.....

(El diputado Cervando Ayala, desde su curul)

...(Falla de audio)...

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Usted me estaba preguntando sobre su área y le estoy contestando, exentar de impuestos a empresas extranjeras no es incentivar la economía, es matarla, es matar la economía mexicana, no dando las garantías de competencias, usted mismo lo dijo hace unos minutos, 19 empresas no pagan impuestos, usted también dijo que la mayoría son extranjeras, queremos a un México donde enfoquemos precisamente estos esfuerzos por nuestros paisanos, no por los extranjeros.

Tenemos que priorizar reconocer pero primero la casa, también puntualizar que pues yo quiero preguntarle de todas estas zonas económicas que usted pelea y hablan, ¿Qué obras de desarrollo han traído a Guerrero?, o sea yo he buscado...

(El diputado Cervando Ayala, desde su curul...)

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

.....por eso digo pues entonces, por eso estoy preguntando, no pero finalmente usted está peleando o sea yo quiero saber a nivel nacional alguna obra relevante, cual es la proyección que usted está diciendo, hay una proyección pues ustedes han tenido estos años el gobierno y no han planteado nada.

Hoy lo decía la diputada Erika, los resultados son palpables y es un estado en los últimos estados por desempleo.

Gracias, diputada.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera.

En el uso de la palabra el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

**El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Con su permiso, presidenta.

Miren compañeras y compañeros, yo creo que no hay que confundir lo que es el desarrollo económico o lo que

es el desarrollo social, son dos cosas distintas y si tenemos un bajo índice de desarrollo social ya sea de alta marginación de la mayoría de los municipios, si tenemos un bajo índice de desarrollo humano, si tenemos pobreza multidimensional que mide el CONEVAL y que por supuesto no nos coloca en posiciones que quisiéramos estar, es precisamente porque no hay desarrollo económico, porque no tenemos industrias.

El día de hoy en la actualidad del 100 por ciento del producto interno bruto del Estado de Guerrero, el 5.6 por ciento se genera en las actividades primarias, es decir en el campo, en la producción agrícola y ganadera principalmente, el 76 por ciento casi el 80 por ciento se genera en el sector servicios, que quiere decir que se genera gracias al turismo, al comercio que es donde nosotros dependemos en la Entidad guerrerense y apenas casi un 18 por ciento en las actividades industriales, es decir en el desarrollo industrial, en la manufactura, cifra que ha subido en estos últimos trimestres, gracias a los incentivos que se le ha dado a la industria minera.

La minería nos ha ayudado a subir el porcentaje del producto interno bruto, gracias a los incentivos fiscales, claro que dar un incentivo, disminuirle los impuestos a un inversionista, por supuesto que es un aliciente para que haya inversión y eso deberíamos de seguir procurando y no lo decimos nosotros está en la ley de desarrollo económico del Estado.

Y efectivamente compañeras y compañeros, de lo que se trata es de que podamos conciliar que por vez primera hagamos nuestra la oportunidad de que llegue el desarrollo a la Entidad, un desarrollo real de crecimiento, de empleos, lo que un inversionista necesita para venir a invertir a Guerrero, es certidumbre en la seguridad y certidumbre en que no se vayan a quedar colgados los proyectos que de ley están en las zonas económicas especiales.

Miren compañeros, el dato no es oficial lo dijo el presidente en una conferencia, pero no nos desgastemos no es aún oficial que desaparezcan las zonas económicas, el habla de zonas francas de desarrollo, que bueno que deponga el nombre que quieran, como él guste pero no hay que dejar que se vayan los recursos y las oportunidades de inversión, qué va a pasar si se desaparece la zona económica especial en Guerrero, qué va a pasar nos vamos a seguir retrasando y yo les pregunto hoy que estamos aquí nosotros como responsables, hasta cuándo vamos a poder sacar adelante este tipo de proyecto que son de la mayor, de mayor impacto económico.

Tenemos la oportunidad no se trata compañeros de que discutamos si tiene o no tiene razón el presidente, se trata

de que nos sumemos a que se desarrolle la zona llámele como le llame, hay más de 130 millones en cartera para comprar como dijo el diputado Cervando, 135 hectáreas para empezar la zona de desarrollo, no ha habido compras y ese dinero tampoco es justo que se vaya para otros lugares, que bueno que se desarrolle el sureste, que bueno que se desarrolle el Istmo, que bueno que vayan a tener un tren y nosotros en Guerrero que vamos a esperar hasta que nos den el visto bueno para que haya desarrollo, depende de nosotros compañeros y compañeras de que hagamos un respetuoso llamado, un exhorto al señor presidente para que Guerrero siga siendo parte importante en el desarrollo económico del país.

Nosotros necesitamos tener inversiones para poder precisamente salir del cabús del desarrollo para bajar los índices, porque recuérdelo compañeras y compañeros habiendo inversión hay empleo y si hay empleo hay ingreso, ingreso en las familias va a ver mejor poder adquisitivo y por lo tanto se van a reducir los problemas de pobreza en Guerrero. Si nosotros seguimos esperando que el empleo que se genere provenga de servicios que no le demos valor agregado a nuestros recursos naturales y seguiremos estando en los primeros lugares de la pobreza y la marginación.

En Guerrero compañeras y compañeros, nacimos pobres, nacimos bajo estas circunstancias y nosotros vamos a ser los responsables de que sigamos siendo pobres, esa es una realidad compañeros y compañeras, no tuvimos la oportunidad en el pasado de poder desarrollarnos y en los discursos lo hemos dicho mucho que nuestras montañas y que la sierra en aquel tiempo nos ayudó para la independencia, sí, pero hoy tenemos litorales que nos pueden servir para la independencia económica, eso es lo que tenemos que trabajar y tenemos que preocuparnos compañeros y compañeras, no pelearnos no nos vamos pelear no hay nada oficial, hay que hacer una propuesta respetuosa al presidente para que se sigan manteniendo las zonas económicas especiales.

No es un capricho de nadie las zonas económicas, son leyes, leyes que tienen tres, cuatro años y en Guerrero también hay una ley y no podemos retrasar, hubo reuniones de universidades prestigiadas, hubo reuniones de inversionistas, hubo reuniones con el banco interamericano de desarrollo, con el banco mundial hubo muchas reuniones para poder llegar a donde estamos, y si otros dejamos que se cancele la zona económica especial, nos vamos a seguir retrasando y los responsables vamos a ser nosotros.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero.

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suastegui, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Guadalupe González Suastegui:**

Gracias, presidenta.

Con su venia.

En días presentados fue presentado y aprobado ante el Pleno del Congreso de la Unión el dictamen de la comisión de turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el consejo de promoción turística de México como empresa de participación social mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

El día de hoy quiero manifestar ante este Pleno la postura de Acción Nacional, con respecto a esta desatinada decisión emprendida por el gobierno de México y respaldada en el Poder Legislativo federal por diputadas y diputados del partido del presidente, la cual consideramos representa un severo retroceso para seguir posicionando como un importante destino turístico a nivel mundial, además de que tendrá efectos negativos para la competitividad nacional.

Es preciso recordar que el consejo de promoción turística de México, (CPTM), fue impulsado desde 1999 y fue precisamente el actual secretario de turismo uno de los impulsores quien ahora pretende liquidarlo sin mayores elementos técnicos que sustenten su decisión, pues el dictamen discutido y aprobado tan solo menciona que existen duplicidades de funciones con órganos, entidades y dependencias sin establecer en qué sentido y con quienes son dichas duplicidades, lo cual da sospechas y cuestionamientos sobre la forma de proceder del gobierno federal y de la propia comisión legislativa que emitió dicho dictamen.

Es importante resaltar que el consejo es un mecanismo financiero que no depende de los impuestos de los mexicanos como erróneamente señalaron los legisladores federales del partido en el gobierno, sino que es dinero que pagan los turistas extranjeros conforme a un convenio con la asociación internacional de transporte aéreo.

En la ley general de turismo además que la ley federal de derechos, se especifican que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido por lo que se refiere a los visitantes que ingresan al país con fines turísticos, se destinarán en un 80 por ciento al consejo de promoción turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá a su vez el 10 por ciento de la recaudación total del derecho al fondo nacional de fomento al turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que este determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.

Cabe destacar que la promoción turística con el CPTM, ha ido consolidando nuestro país como un destino atractivo para los turistas extranjeros ya que desde el 1913 al 2017, México pasó del lugar 15 al 6° en el rating de los países que más llegadas de turistas recibe y pasó también el lugar 23 al 15 en el rating de los países con mayor ingreso de divisas.

Es necesario precisar que muchas familias tienen en el turismo una fuente de ingresos, pues se calcula que este genera cerca de diez millones de empleos directos e indirectos en el país, además de acuerdo a los datos de la secretaría de turismo federal en el año 2017 el sector turístico registró un superávit de 10 mil 875 millones de dólares.

En contraste en el mismo año en el sector energético generó un déficit de 18 mil 402 millones de dólares y para que quede más claro el turismo aporta al producto interno bruto cerca de 8.7 por ciento del cual el 3 por ciento lo genera este consejo de promoción turística.

De igual forma debemos señalar que el turismo genera anualmente más de 22 mil millones de dólares en ingresos, siendo así la tercera derrama económica más grande que tenemos en México después de la industria automotriz y de las remesas, pues por cada peso que se invierte en el consejo de promoción turística regresan tres a nuestro país.

Asimismo de acuerdo con la organización mundial del turismo México es el sexto país más visitado del mundo, al desaparecer el apoyo al turismo no estaremos en capacidad de competir a la par con otros destinos turísticos lo que pondrá a México en una clara posición de desventaja ante otros países.

A esta decisión se suman otras muy malas decisiones como la cancelación de un proyecto estratégico en materia de turismo como lo era el nuevo aeropuerto internacional de la ciudad de México en Texcoco, bajo la justificación de salvar un lago, así como la destinación

del mayor parte del presupuesto turístico para la construcción del tren maya, el cual si afectará a las selvas, el cual además de significar un grave daño no representa ningún beneficio para Guerrero si no solamente para la región sureste del país, además también la cancelación de las zonas económicas que también ya se ha mencionado y de la cancelación del programa de apoyo a pueblos mágicos dentro de los cuales se ubica un municipio de nuestro Estado, que es de Taxco de Alarcón.

Por cuya belleza arquitectónica e inigualable gastronomía, así como la producción de joyería de plata que elaboran las manos de los artesanos, nuestro Estado es reconocido mundialmente, y este tema muy importante también señalar que ha sido impulsado por el diputado de este municipio el diputado Omar Jalil.

Compañeras y compañeros diputados como representante parlamentaria de Acción Nacional, les exhorto a que reflexionemos sobre este tema trascendental para la vida pública de nuestro Estado, pues como sabemos todos el sector turístico es nuestra principal actividad económica la que aporta más a nuestro producto interno bruto, la que genera más empleo y por lo tanto la que da sustento a muchas familias guerrerenses y la que deja una mayor derrama económica al Estado.

Tristemente este nuevo gobierno pasará a la historia como aquel que eliminó todo aquello que sólo debía mejorarse como aquel gobierno que desmanteló instituciones en lugar de fortalecer bajo la justificación de combatir la corrupción, instituciones que eran resultado de la lucha de muchos mexicanos, los cuales incluso ofrendaron su vida para heredarnos un país democrático.

Es cuánto, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera.

Entonces primero la diputada Erika, Omar Jail y después la compañera diputada Mariana Itallitzin. Adelante.

**La diputada Erika Valencia Cardona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Voy a dar algunos datos por las cuales se propone la desaparición del consejo de promoción turística, 47.7 millones de dólares para el circo Soleil, 870 millones de

pesos para la NFL, 212 millones para la fórmula 1, 63 millones de dólares en 23 oficinas que tenía el consejo de promoción turística en el extranjero, en eso se gastaba el recurso para el consejo de promoción turística.

Esas son algunas de las razones por las se modifica la ley general de turismo y extingue el consejo de promoción turística de México, este consejo se burocrató y actuó en inercias que solo llevó a colocar en las representaciones diplomáticas a incondicionales para que conocieran al mundo junto con sus familias a cargo del erario público y que ahora se destinará a programas sociales y al desarrollo de las regiones que como consecuencia será mejores destinos de turismo.

Ahora serán las embajadas y consulados mexicanos los que hagan la promoción turística y la Secretaria de Turismo también va a promocionar el turismo.

Es cuánto.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera.

En el uso de la palabra el diputado Omar Flores Majul.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Gracias, diputada.

Sin lugar a dudas el turismo es un motor de crecimiento y desarrollo es un generador para las naciones, para la República y por supuesto para el Estado de Guerrero.

Hablar de promoción turística institucionalmente es remontarnos como bien lo dijo la diputada Guadalupe, remontarnos a 1999 donde se aprueba y se crea el Consejo de Promoción Turística de México también conocido como CPTM que no ha tenido otro objeto más que el de diseñar y coordinar en coadyuvancia con las estrategias de la secretaria de turismo las políticas económicas de promoción turística de nuestro país a nivel nacional e internacional siendo sin duda la caja de resonancia en materia turística hacia el exterior.

La actividad turística dada su relevancia y alto impacto por supuesto requiere de divulgación, requiere de ofertas y por supuesto poder comercializar los destinos en la República. La tendencia de nuestro país en este sector era la correcta ya que toda vez de acuerdo a la organización mundial de turismo y es ahí donde me permito subrayar ya que en el 2012 ocupábamos el 15° lugar y hoy en el 2018 llegamos a ocupar el 6° lugar

como país más visitado del planeta de acuerdo con esta organización mundial de turismo. México se consolidó como el 6° lugar llegando a recibir más de 39.3 millones de turistas superando a países como Reino Unido, como Turquía y como Alemania.

Al término de la administración federal 2012-2018 en el ramo del sector turística con la operación de este consejo de promoción turística en voz del titular Miguel Torruco, representó la captación de divisas por concepto de visitas durante este ejercicio anterior, superior a los 22 mil 440 millones de dólares, siendo nuestro país visitado por más de 42 millones de turistas internacionales lo que representó un incremento del 5.8 del producto interno bruto en relación con el año 2017.

Es por ello que hoy sin duda necesitamos debatir, analizar y por supuesto hacer las reflexiones correspondientes de lo que conlleva el consejo de promoción turística, también con datos del instituto nacional de estadística y geografía, la mayor aportación de empleos dentro del sector se observó en los servicios de restaurantes, bares, centros nocturnos con la participación del 28 por ciento de transporte de pasajeros y con un 25 por ciento además de otros servicios.

Ejemplos más claros lo que acabamos de tener hacer unas semanas con el tianguis turístico donde sin duda da relevancia al Estado de Guerrero y por supuesto al bello puerto de Acapulco, estoy convencido sin dudar que era necesario reestructurar el consejo de promoción turística como cualquier organización de la administración y por supuesto del gobierno, bienvenidos los cambios y la transformación, pero no su desaparición y mucho menos modificar el modelo que se construyó y que con datos claros que se pueden medir y se pueden evaluar sin duda han sido un éxito para la República.

Era necesario realizar ajustes en el mismo fondo y en la forma modificar los objetivos nichos de mercado, pero no estoy de acuerdo en su destrucción. Eso no es entender la economía como ciencia y realidad y como dicen algunos conocedores del tema y muchos empresarios del sector que coincidían que los recursos del consejo de promoción turística se ocupaban en eventos de alto impacto lo cual era necesario revisar, ajustar y redistribuir pero rechazaban su liquidación.

Hoy ante esta liquidación del consejo de promoción turística y derivado de la reducción presupuestal con un nuevo encauzamiento del impuesto de no residentes que en el año 2018 fue aproximadamente del 4 mil 900 millones de pesos, es decir mil millones de pesos más de lo aprobado por el presupuesto federal de turismo, es así que el trabajo de promoción turística será realizado por

embajadas al día de hoy por consulados, con representaciones en el exterior y con esto la diplomacia unida es ahora quien va a promover los negocios.

Estoy convencido que es otro error de la política económica y del actual gobierno, la nueva administración federal ha establecido para este año producto del impuesto de no residentes sean dirigidos en un 20 por ciento del total de la recaudación al instituto nacional de migración y el 80 por ciento a estudios, a proyectos e inversión de infraestructura que el gobierno federal determine con el objetivo de iniciar o mejorar los destinos del país.

Por ello el consejo de promoción turística se quedó sin recursos y hasta el mes de abril de este año es que se liquidó, cabe la pregunta yo espero me lo puedan contestar en cuanto suban a esta Tribuna ¿Cuáles proyectos, qué destinos, dónde está esa inversión?, otro dato importante porque vuelvo a insistir que lo que se puede medir se puede evaluar, es que se menciona respecto de la promoción a nivel internacional, puesto que mientras no se supere el problema de inseguridad en nuestro país, estaremos obligados a hacer un enorme esfuerzo en el extranjero para contrarrestar la mala imagen que existe de México.

Lo subrayamos y escuché con puntual atención en debates anteriores y coincidimos en esta importante Tribuna la más importante del Estado, México no está en paz. señalan ustedes y por supuesto los conocedores del tema, la liquidación del consejo fue una propuesta de campaña del hoy titular del Ejecutivo Federal, pero planteo un cambio de fondo, la creación de un órgano de promoción turística distinto pero no de su liquidación, procediendo con desinformación y por supuesto con puntual ignorancia.

La desaparición de este organismo del estado mexicano demuestra un golpe al sector vivo de la economía nacional, el del turismo por supuesto a los guerrerenses y es básico para el desarrollo para el dinamismo de las ciudades más importantes de este Estado para el empleo y por supuesto para el desarrollo, se equivocaron quienes piensan que hoy el modelo que pretenden imponer tendrá resultados y más cuando el propio secretario de turismo señaló que este sector no iba a crecer como lo venía haciendo en los últimos años.

Está provocando compañeras y compañeros diputados que con las acciones de gobierno la economía nacional empiece a entrar en un ciclo recesivo ante este freno de la expansión y del consumo, Guerrero necesita promoción turística, pues compite con otros destinos no sólo a nivel nacional sino competimos con otros destinos

a nivel internacional, a veces perdemos la magnitud de lo que está pasando nos vamos a ahorrar 598 millones de pesos contra los más de 23 mil millones de dólares de ingresos por divisas que tiene nuestro país.

En tan sólo cuatro meses y lo pueden investigar hemos pasado del sexto lugar al séptimo lugar, y de acuerdo nuevamente con las declaraciones del secretario de turismo federal nuestro país, podría ser desplazado al noveno o a la décima posición, el CPTM, no es un gusto es una inversión de todos los mexicanos, el consejo de promoción turística de México, no es un gasto es una inversión, el empleo de los artesanos de la cadena productiva del país vinculada al turismo.

El turismo comprende sin dudar la economía nacional, hoy con la liquidación del consejo de promoción turística, se debilita parte de la economía nacional y esto sin lugar a duda son malas noticias para todas y para todos incluidos los destinos turísticos de nuestro Estado de Guerrero, como lo es Taxco, Ixtapa y por supuesto el emblemático y bello puerto de Acapulco.

Es cuánto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero.

En el uso de la palabra, la diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputados, diputadas.

Los medios de comunicación que aún se sostienen solidarios aquí con nosotros en esta larga jornada, muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Bueno, veo que antes de que llegar Andrés Manuel López Obrador, todo en el país era miel sobre hojuelas, yo creo que vivíamos en Francia, en Bélgica, en un primer mundo en Suecia, en temas educativos, en Londres en temas empresariales y en Francia en temas turísticos porque a partir de que llegó él no hemos hecho más que criticar cualquier acción o toma de decisiones que viene del gobierno legítimo de la cuarta transformación.

Les diría toda estrategia de promoción turística debe estar asociada a otras estrategias de transversalidad institucional, en la que los tres niveles de gobierno no

sólo se involucren sino aporten los recursos necesarios para su promoción y mejoramiento de las infraestructuras de conectividad para el acceso rápido y seguro de los destinos turísticos y que éstos puedan ser destinos exitosos pero sobre todo seguros en específico en Guerrero.

Un consejo que funcionaba como una empresa, una empresa privada, de uso cuanto de participación estatal mayoritaria, recibía inversión del gobierno federal y las ganancias eran para la iniciativa privada, oh sorpresa, la promoción no desaparece compañeros nunca se ha dicho que la promoción desaparece, pues la seguirá haciendo la secretaría federal del ramo, la Secretaría de Turismo.

La cuarta transformación no volverá a existir duplicidad de funciones, ni subutilizaciones de los recursos del pueblo ni corrupción, ni dispendios, el Estado va a ser más delgado para una mayor rendición y eficiencia presupuestal, con ello lograremos canalizar a las prioridades nacionales, no olvidemos que en este gobierno primero los pobres, no dejemos de lado una realidad, existen órganos, dependencias y entidades que desempeñan funciones similares o iguales idénticas a las del consejo, duplicando funciones y erogando gastos fuera del esquema de autoridad que implementa este gobierno.

Lo que si existirán serán cinco direcciones para expertos del consejo, con el objetivo de continuar con la publicidad del país, las medidas de austeridad continuarán no dejaremos de lado el contexto sociopolítico y económico que vive nuestro país.

La Secretaría de Turismo conduce, diseña, implementa políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, eso ya lo hace, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad y así lo hacen cada uno de los sectores estatales o así esperaríamos que la propia secretaría de turismo estatal lo estuviera haciendo conforme a sus atribuciones y funciones.

Diez millones de pesos fueron invertidos en el sexenio pasado y manejado de forma discrecional para este tema, habrá este año una inversión de 582 millones de pesos, así que no estamos solos ni estamos desatendiendo, mientras no acabemos con la corrupción, nada podrá mejorar y el rostro de Guerrero se mantendrá bajo el oscurantismo constante de la pobreza y vulnerabilidad de nuestro pueblo.

Ahora los recursos serán debidamente asignados a las estrategias y actividades que mantengan y mejoren los indicadores invocados por los quejosos, además de

exigir que tal asignación sea mejorada y se efectúe en términos de productividad que podamos medirlos y que sea una realidad, es decir que se haga más y mejor con lo mismo o con menos y por supuesto que el alcance de estos objetivos se den en un marco de honestidad y transparencia.

La promoción del producto turístico con la hermosa y poderosa marca natural que tenemos que es nuestro hermoso México, debe ser apuntada no solo en base al dinero sino también en el aprovechamiento orgánico que es su potencial en la originalidad de estrategias en la creatividad de innovación y aquí con la voluntad de este gobierno y el amor que le tenemos a nuestro pueblo, sin duda con la estrategia de honestidad, se logrará.

Y por último pedirle a nuestra diputada Guadalupe González Suástegui, compañera amiga y con mucho respeto, presidenta de la comisión de turismo, nos informe respecto a los avances que generaron en dicho ramo a partir de la celebración del tianguis turístico 2019 y el bonito viaje y gira que realizaron por La Sierra también hermana de nuestro querida España a favor supongo por supuesto de los intereses de los guerrerenses.

Hacemos un llamado atento respetuoso, solidario para que el gobierno de Guerrero, promueva el turismo social para que todos los guerrerenses tengan acceso a los destinos turísticos, es decir, que democratice al turismo, que garantice a los guerrerenses este derecho loable y que todos podamos tener acceso.

Es cuánto, muchísimas gracias.

#### **La Presidenta:**

En desahogo del inciso “e” del sexto punto del Orden del Día, si diputada Guadalupe, adelante diputada Guadalupe González Suastegui.

#### **La diputada Guadalupe González Suastegui:**

Gracias, presidenta.

Compañera Mariana, gracias amiga, nada más para comentarte que es importante que puedas leer nuestras facultades, nuestras atribuciones y no soy secretaria de turismo para rendir un informe a este Pleno sobre las actividades que se desarrollaron o sea los resultados del tianguis turístico, pues ese no es mi trabajo, pero con mucho gusto podemos platicar sobre el tema.

También con respecto a lo que comentaba la compañera de Morena Erika y que también volvió a

comentar la diputada Mariana, parece que no quedó claro sobre los datos que mencionamos aquí, el 3 por ciento del Producto Interno Bruto en este país lo ha generado gracias a este consejo de promoción turística y este consejo sin mecanismo financiero no depende de nuestros impuestos como lo ha mal informado Morena, es un derecho que cuesta 533 pesos que pagan los turistas extranjeros, por cada peso que ha ingresado a CPTM por cada peso que se ha destinado a este consejo han regresado tres pesos a nuestro país.

No estamos de acuerdo en que ahora este resultado que se utilizaba para promover a México la marca al país como una marca ante el mundo, estamos de acuerdo que ahora se define a un solo proyecto que no va a beneficiar a Guerrero, que es el tren maya.

Y qué hay para Acapulco, qué hay para Taxco, qué va a haber para Zihuatanejo, qué habrá para los guerrerenses, nada, no va a haber nada, qué va a haber para nuestros destinos de playa y para los destinos también que tienen este potencial.

Uno de los logros más importantes en materia turística de nuestro país, era precisamente este consejo el cual logró quitarlo al Ejecutivo Federal, las decisión y discrecionalidad sobre cuanto destinar a la promoción turística del país y dentro de los objetivos de este CPTM, estaba lograr conjuntar esfuerzos y recursos con los gobiernos de los estados, fideicomisos y oficinas de convenciones y visitantes para la promoción y la publicidad de todos los destinos turísticos.

Asimismo a través de este consejo se participaba y se tenía presencia de México como destino mundial y como marca turística y lo más importante permitía la participación de los estados en todas las ferias de promoción turística, tanto nacionales como internacionales y con este nuevo gobierno la última sería la que participó el país pues tuvimos una participación muy pobre o mediocre con este nuevo gobierno.

También con ello se pone en riesgo el éxito de los próximos tianguis turísticos ya que ha sido a través de este organismo que se coordina e invita a compradores y mayoristas de los cinco continentes así como a prensa especializada e internacional y es importante mencionar que en el pasado tianguis turístico, el representante de los empresarios dijo al presidente lo que no se enseña no se vende, esa fue la voz de los empresarios, de los que día a día viven este tema, los que invierten y dan empleo a muchos mexicanos.

Desafortunadamente este gobierno considera que destinar dinero a la promoción es un gasto no lo

considera precisamente como una inversión, porque resulta que inversión para el presidente es apostarle o promover su deporte favorito, eso si es inversión.

Por otra parte, es lamentable que el gobierno federal cancele este consejo y con esto se cancele la posibilidad de seguir invirtiendo en promoción turística para el país, para los estados y sus destinos turísticos, las políticas turísticas no pueden reintentarse cada seis años tiene que ser una política de gran visión y a largo plazo y bueno si a pesar de los datos pues no mis compañeros no coinciden por obviamente defender y entendemos al presidente, pues ya es decisión de cada quien.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Adelante compañera, me había solicitado la palabra el diputado Omar Flores Majul y después de este lado, quién más?

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

No han entendido en esta Tribuna que el turismo forma una estructura en la economía nacional y su promoción es básica para el ingreso de divisas para ingresos adicionales y habrá que preguntarle sin duda compartir a los medios de comunicación ese importante debate para los hoteleros y restauranteros prestadores de servicios de Taxco, de Acapulco y por supuesto de Zihuatanejo.

Hoy la rama turística de la economía está inserta en economías abiertas y en económicas globalizadas y no tiene nada que ver con un argumento limitado y que es una política neoliberal, habrá que preguntarle a Cuba que tiene una agresiva política turística para el ingreso de divisas anuales reales, habrá que preguntarle a la cámara general del turismo aquí en México.

Y quiero explicarle la importancia del CPTM aquí en Guerrero, lo más importante es que hacíamos una estrategia turística, el CPTM ponía un peso, el gobierno del Estado ponía otro peso y el sector empresarial ponía otro peso para así hacer 3 pesos y poder en este ejemplo hacer el desarrollo y la promoción turística en el caso específico de Guerrero.

La marca de nuestro país México ya no tiene promoción turística y habrá que preguntarle a los mercadotecnia, a los que hacen mercadotecnia si coca-cola en efecto mercado logos, si coca-cola no destina más del 25 por ciento en su promoción, nos apoyaba también en eventos deportivos como el mototrial como el downhill, el air show, como eventos deportivos y es

así la importancia que hemos podido tener nosotros en el Estado de Guerrero.

Y por supuesto escuché con puntual atención los comentarios que decían del circo Soleil, de fórmula uno entre otros, yo nada más le pregunto quienes acudían a esos eventos, venían de Alemania, a la fórmula uno, venían de Irlanda, pues no la clase media y por supuesto parte del sector proletariado mexicano es quien utilizaba esos eventos, por supuesto son consumidores al igual que su servidor y que muchos de los que están aquí, que vamos a Acapulco, que vamos a Zihuatanejo, que vamos a Taxco a disfrutar de las vacaciones o de los fines de semana.

Merece la pena la reflexión y no hay que ver una política de si hay bueno o si hay malos, coincidimos y lo dije anteriormente en mi participación hay que modificar algunas reglas del consejo de promoción turística de la República, pero no eliminarlo, es un grave error y lo volvemos a subrayar en la máxima Tribuna del Estado, habrá que compartir este importante debate con un motor importantísimo del estado de Guerrero, que sin duda es el sector turístico.

Muchas gracias, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero.

La diputada Mariana Itallitzin en el uso la voz, ¿están de acuerdo compañeros que el tema ya será suficientemente discutidos?, después de la diputada, para que pasemos al otro punto,

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Yo voy a ser ejecutiva, ya sé que todos tenemos hambre y ya nos queremos ir, pero pues todos andamos empujando nuestra trinchera, así que aguántenme tantito le tuvieron paciencia a Berna, aguántenme tantito.

Lo volvemos a recalcar como que no ha quedado muy claro, el consejo hace funciones duplicadas con la Secretaria de Turismo, que se acaba la duplicidad, el clientelismo, el paternalismo, todos esos vicios que venimos acarreado y no voy a decir de una marca o de otra, de una bandera de un color o de otro, cada quien tomará sus responsabilidades a conciencia, lo que yo les quiero decir es que no tenemos que estar preocupados, tenemos un presidente que adora Guerrero, ¿cuántas veces ha venido?, cada mes lo tenemos aquí, verdad. Ya está me dan la razón, ya dije 582 millones de pesos están etiquetados para 2019, cinco direcciones que se van a

encargar de hacer esta tarea, simplemente estamos reduciendo para que ese dinero se reutilice y lo podamos invertir en inversión social que es la prioridad de este gobierno.

Yo entiendo pues que hay muchas ganas de denostar, de desacreditar, de desarticular el gobierno federal, pero también veo otra ala progresista, vanguardista que están echados para adelante que quieren empujar y pujar con nosotros, igual nosotros con ustedes, lo que no me gusta es que subamos a Tribuna a decir mentiras una y otra vez.

Lo vuelvo a recalcar y me sostengo en el hecho y mis palabras que estoy diciendo aquí, no se va a acabar la promoción turística y yo me comprometo con ustedes mis camaradas, mis amigos diputados y diputadas vamos a pujar juntos, a todos nos interesa que le vaya bien a Guerrero, si el tren se fue para allá, para las islas mayas ahora para 2020 vamos a generar desde aquí una plataforma para impulsar proyectos que le abran el ojo a la federación que volteé a ver a Guerrero y en ese camino, en esa ruta siempre vamos a cerrar filas con ustedes, pero sin mentiras, sin denostar, y sin mezquindades.

Muchas gracias, compañeros.

#### **La Presidenta:**

En desahogo del inciso “e” del sexto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, adelante diputado.

#### **El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

El motivo diputado Bernardo, presidenta con su permiso.

Diputadas y diputados.

Medios de comunicación los que han aguantado todavía.

Miren mi intervención tiene que ver en relación a los incendios forestales aquí en el Estado. Retomando un punto que escuché aquí del compañero del PRI hace unos momentos, sobre este mismo tema, yo quiero señalar lo siguiente:

Es preocupante hay aún 88 incendios forestales de los cuales 33 están activos, el Estado de Guerrero, es el que más contribuye si ustedes revisaran algunas fotos o del ojo europeo un pequeño mapita para ver fotos satelitales, el estado de Guerrero está en una situación ya de un

nubarrón por toda la sierra que inclusive ya comenzó a afectar al puerto de Acapulco.

Por eso quiero señalar que aquí en el Estado, tenemos que intensificar las brigadas contra los incendios, pero lo más importante es la prevención de los incendios, el control del incendio una vez arrancado, es muy complicado, es muy peligroso, hace un tiempo guardamos un minuto de silencio por una persona que falleció por un incendio y el día de ayer hubo tres personas, entre periodistas y otros que estuvieron en riesgo de haber quedado envueltos en uno de los incendios de la parte alta.

Señores, es importante que la Secretaría de Protección civil en Guerrero, nos diga lo que está pasando en la cuestión de los incendios, es una problemática fuerte, yo lo que pido es que reforcemos a las diferentes áreas, como es Sagadegro, Semaren y Protección Civil, que son las directamente involucradas.

Por otro lado, desde esta Tribuna pido a la Conafor que ponga su granito de arena como lo está haciendo ahorita con el plan DN-III, como lo está haciendo el gobierno a través del ejército, algo importante es que quiero corregir un dato, no se han quemado 600 hectáreas hasta el momento, aproximadamente se están quemando por día en el Estado d Guerrero más de 100 hectáreas por día, ahorita ya van un par de miles de hectáreas, porque las quemazones son en todos los puntos del estado de Guerrero, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Sierra, Tierra Caliente, esto es importante porque cuando decimos que son simplemente 600 hectáreas, minimizamos la dimensión del problema, el problema es más grande.

Señores, ahorita nos preocupamos como buenos políticos, buenos guerrerenses, del incendio pero después del incendio viene algo más señores, cuando comiencen las lluvias tendremos derrumbes, tendremos deslizamientos, tendremos azolve de ríos y arroyos, tendremos una disminución de la infiltración del agua en los mantos acuíferos, por no tener la capa forestal que cubre el suelo, habrá una consecuencia de lo que está ocurriendo hoy para el mes de noviembre, diciembre del año que viene, pero desgraciadamente siempre ha ocurrido, nos preocupamos por lo que está pasando ahorita, siempre en este Congreso, es lo que pasó hoy, siempre lo que pasa en el momento y no prevenimos lo que va a pasar dentro de unos meses.

Ojalá y este Congreso sea sensible, saben con quien, con el sector forestal, con el sector ganadero y seamos sensibles con muchas ciudades que por el incendio de hoy tendrán problemas, el próximo año con la sequía a

pesar de que la lluvia sea buena, haya el mismo régimen de precipitación, porque se verá la afectación que no habrá mucha infiltración, que habrá sequía o sea aquí Chilpancingo dependemos fuertemente de los pozos y esos pozos de los que dependemos lo van a ver, tendremos que afrontar una sequía en el próximo año en estas fechas, lo que es febrero, marzo y abril, más agresiva que la que tenemos hoy, porque dejamos descubiertos los suelos de las montañas de la capital y lo mismo está pasando en muchas regiones del Estado.

Por otro lado, quiero decirles que tenemos que unir esfuerzos, más allá de la crítica que se haga a las diferentes esferas de poder como lo es el gobierno federal, el gobierno estatal, los gobiernos municipales y lo que son las organizaciones de la sociedad civil para que se haga, se enfrente de manera conjunta el problema de los incendios en el Estado, no podemos atacarlos de manera individual, cada que mandan personas como ocurrió son cerca de 335 jornaleros que están en la parte alta tratando de sofocar el incendio que según datos que van ahorita al minuto por parte Conafor, es posible que hoy se solucione el problema del incendio, pero también lo hemos dicho y parece broma porque prácticamente se acabó lo que se tenía que quemar, los incendios son muy agresivos y son muy veloces.

Yo pido que desde esta Tribuna nos apoyemos de los presidentes municipales, para que pongan su parte ellos son los que están más cerca del territorio y pueden responder y muchas veces me ha tocado vivirlo, no actúan con absolutamente nada de recursos y esto afecta a todos y cada uno de nosotros, quitemos el protagonismo, dejemos de buscar culpables, pero sepan algo los montes generalmente no se incendian solos, los montes y los pastizales no se prenden solos, siempre terminan siendo porque hay una persona que es descuidada.

Yo miré algo por ahí un pequeño comercial de quema de esta manera, debiera ser y lo pido encarecidamente el gobierno del Estado a través de Sagadegro implementara un programa más agresivo para la prevención de incendios, porque estamos al inicio de lo que para mí sería una etapa de incendios muy agresiva en el Estado, esto no va a parar, son altas las temperaturas y hay

mucho descuido por parte de muchos agricultores y gente que no razona a la hora que prende una fogata o que simplemente en el roza, tumba y quema no hacen los guarda rayas para evitar que se quemem más allá de lo que se siembra.

Señores, les agradezco, muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta (a las 18:35 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, favor de ponerse de pie, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 35 minutos del día martes 7 de mayo del 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados para el día jueves 9 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. Muchas gracias, compañeros.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga